DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1968

TOMO 251	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17823

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SOCIEDADES ANONIMAS

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS

Se reitera a las Sociedades Anónimas que a los efectos de la publicación de sus balances en el "Diario Oficial" deberán establecer claramente en la parte superior de los documentos a publicar:

a) Nombre de la sociedad;
b) Domicilio;
c) Número de inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta.

Declaración Jurada Art. 7.o Dto. 2|7|64

Se reitera a todas las sociedades anónimas que aún no han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada (Artículo 7.o del Decreto de fecha 2|7|64, reglamentario de la Ley N.o 13.241 de fecha 31|1|64), que deberán regularizar su situación dentro de un plazo de diez días a contar de la presente publicación.

Se notifica a las empresas que a continuación se detallan que en el término de diez días deben concurrir a esta Oficina a fin de regularizar su situación respecto al cumplimiento del Art. 8.o del Decreto 2|7|64 bajo apercibimiento de solicitar la cancelación de la personería jurídica respectiva.

Ribe.
Clarel.
Almacén Británico.
Novo Stil.
Print.
Tarsing Company
Efenes.
Hebridas.
Cía. Dr. Scholl.
Symbol.
Alcavica.
Oceán Export.
Marbon.
Arbon.
Firex.
Ridox.
Emca.
Dasar.
Cía. Warrold.
Cobyn Company.
Compañía Santex.
Draick Company.
Compañía Wanco.
Biasón.
Arsol.
Aserradero Cruz del Sur.
Compañía Rousand.
Sawding Company.
Wamberley Company.
Terly.
Yarlin.
Reldox.
Barrero Ñú.
Torossian.
Tyrfo.
Dymor.
Compañía Paus.
Cipam.
Samyr.
Syncor.
Urogran.
Tyler.
Dyrotex.
Edantil.
Marlea.
Orbit.
Marcolan.
Mury.
Dampex.
Atlas Neumáticos.
El Rancho Verde.
Metaltor.
Calin.
Mueblerías Splendid.
Taurus.
Abarlox.
Cymer.
Dicarlex.
Dibaican.
Dibarsa.
Macrisa.
Marlain.
Ipar.
Marocir.
Los Pampas.
Compañía Briwold.
Compañía Wilfay.
Fymeco.
Tunquelén.
Compañía Seylor.
Marnie.
Gleggini.
Chosur.
Apor.
Arbex.
Barlon.
Byoc.
Brecol.

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION VENCIDA EL 30 DE ABRIL, NO FUE RENOV DA

Brycol.
Corsady.
Ciyan.
Ertal.
Ocarly.
Rydar.
Rirlo.
Rybo.
Rylosan.
Sary.
Dacriford Company.
Cafu.
Coluy.
Surart.
Yaffé.
Reconstructora Durazno.
Inversiones Biali.
Sociedad Financiera de Inversiones Cantan-Lil.
Homar.
Bastion.
Corony.
Dyoco.
Sitoran.
Corvera.
Dybur.
Rimpax.
Renold.
Hotasa.
Hotel Juncal.
Dyler.
Durly.
Leraura (L.R.R.S.A.).
Grayl Investment.
Daltur.
Cirex.
Hesterland Company.
Estación Florida.
Rostron.
Sila.
Rysur.
Agal.
Calot.
Rinsard Company.
Pontal.
Rhowscrd Company.

Las siguientes empresas en el término de diez días deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso D) del Art. 8.o del Decreto 2-7-64:

Hechos.
Cía. Austral de Inversiones y Finanzas (C.A.D.I.F.).
C.L.I.M.S.A. (Cerro Largo Industrias Molineras).
Intersud Uruguay (ex Compañía Cyrlo).
Krieg y Kistler.
Otazo.
Nicolas de Marco y Cía.

Se cita a las siguientes empresas para que concurran a esta Oficina en el término de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación con el fin de regularizar su situación bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la autorización para funcionar que oportunamente se les concedió:

Cea.
Industrias y Negocios.
Charo.
Cayfor.
Empresa Francisco González.
Grenoble.
Ciudad Real.
Decurion.
Marcyn.
El Paulista.
Sanatorio Mercedes.
Shetland Investments.
Megil.
Standar Savin y Guarantes S. A. (Uruguay).
Wark Investment.
Orosmán Vidale.
Protti y Walter.
Winter Corporation S. A. de Inversiones.
Salt Lake Investment Corporation.
Prometeo.
Financiera Fabril.
Cía. Rauman.
Dagosur.
Cambio Expert Viajes.
Lereba.
Parma.
Kirchmeier.

Asimismo se reiteran las citaciones efectuadas a las siguientes sociedades:

Empresa Francisco González.
Brith.
...ndex.

Se cita a las siguientes empresas para que en el término de diez días concurran a esta Oficina a fin de subsanar omisiones en sus respectivas Declaraciones Juradas (Art. 7.o, Decreto 2-7-964):

Fuensaldaña.
El Rocío.
Hanover Investment.
Fibro Madera.
Astillero Neptunia.
Viareggio.
Achenar.
El Chingolo (Salto).
Construcciones Cofico.
Romford.
Kabul.
Orfix.

Se cita a las siguientes empresas para que en el término de diez días concurran a esta Oficina:

Asuntos Varios

Ladybird.
Domingo S. Ghelfa.
La Forestal Uruguaya.
Celulosas del Uruguay.
Barla Hnos.
Holding Americana.
Prisa.
Carlos Schneck.
Inprogran.
Cía. Dycol.
Filtey Company.
Camberlin Investment.
Cía. Ricana.
Cía. Fyanco.
Cía. Dinocal.
Opex.
C.O.N.F.O.R.T.
Estancia El Porvenir.
Peluffo y Cía.
Ecilco.
Emsa.
Erdan.
Daren.
Edelca.
Edibur.
Edenco.
Debur.
Etinsa.
Furex.
Barla Hnos.
San Souci.
Calzados Arce.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de mayo de 1968.

Vistas por 20 días: Acta N.o 10.701 "Carlos Steffen Ltda.". — Acta número 10.689 "Alberto Piñeyro". — Acta número 11.443 "Adolfo Armelino". — Acta número 11.453 "United States Rubber Co.". — Acta N.o 11.486 "Bernardo Careira y Francisco Vicente Roca". — Acta N.o 11.488 "Gonzalo Mediano Capdevilla". — Acta N.o 11.489 "Gonzalo Mediano Capdevilla". — Acta número 11.515 "Alberto E. Reborati y Víctor de Frutos". — Acta N.o 11.531 "Francisco José Lau". — Acta N.o 11.534 "Perfogit S.p.A.". — Acta número 11.539 "Dowidart Werke Willi Dowidat". — Acta N.o 11.545 "Harmond George Gentry". — Acta N.o 11.561 "Industria e Comercio M. Suzuki e Irmaos". — Acta número 11.568 "Alberto Vicente Conti Bosco". — Acta N.o 11.570 "Vdo. Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.H.". — Acta N.o 11.571 "Vdo. Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.H.". — Acta N.o 11.573 "Pedro Víctor Fernández". — Acta número 11.586 "Fritz Buser A. G.". — Acta N.o 11.616 "José Francisco Braun". — Acta N.o 11.622 "Willard Langdon Morrison". — Acta número 11.626 "Federico Imhof Bonitz". — Acta N.o 11.628 "United States Rubber Company". — Acta N.o 11.636 "Argental S. A. Comercial". — Acta número 11.643 "Fernand Albert Snif". — Acta número 11.651 "Joseph Bancroft y Sons Co.". — Acta N.o 11.667 "Pittsburgt Plate Glass Company". — Acta número 11.675 "Roddis Plywood Corporation". — Acta N.o 11.684 "Revlon Incorporated". — Acta número 11.686 "Jean Pierre Bourquin, Guido Gamboni, Gustav Schwarb". — Acta N.o 11.687 "Officine Cimbali Giuseppe S.p.A.". — Acta número 11.697 "Donaire Soc. de Resp. Limitada". — Acta N.o 11.707 "Conatel S. A.". — Acta número 11.719 "Ernst Jucker, Anton Ebnother, Adolf Johann Lindenmann". — Acta número 11.734 "Societe Des Forges Et Ateliers Du Creusot S. A.". — Acta N.o 11.741 "Adolfo José Gil Escuder Duñach". — Acta número 11.746 "Frederick Roy Sibbald". — Acta N.o 11.753 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 11.763 "Dexion Limited". — Acta N.o 11.764 "Boots Pure Drug Company Limited". — Acta N.o 11.768 "Modern Shoe Making Machinery Corporation". — Acta número 11.776 "Virgilio Dante Touchetto". — Acta N.o 11.783 "José Modesto Brangeri y José Dalberto Portaluppi". — Acta número 108.017 "Poliar". — Acta número 108.364 "Citroil Aromatic". — Acta número 109.447 "Polynol". — Acta número 116.973 "Loción Preparatoria Integral".

—Prórroga por 90 días: Acta número 16.597 "Manuel Pérez Otero". — Acta número 16.598 "Manuel Pérez Otero". — Acta N.o 16.591 "Manuel Pérez Otero".

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.806	1.649	1481	1.387	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	89	24	15	—	488	907	934	787	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.013	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.580	2.392	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.301	18.228	17.870	16.761	14.982
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.956	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	83	86	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	115
Edificación y Deslinde	31	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	148	27	111	103	100	98	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	108	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.108	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.268
Prescripciones	—	—	—	—	—	68	101	127	84	118
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	46.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44 421	48.268

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

TOMO 261 MARZO 28 de 1968 Diario Oficial Nº 18.823



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA—EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de marzo de 1968

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 28, a la hora 17, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Integración del Cuerpo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Bouza, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos** y **Vaz.**

Faltan:

Con licencia, la señora senador **Fernández de Borges.**

Con aviso, el señor senador **Guadalupe.**

Sin aviso, los señores senadores **Ferrandis, Guelman, Pereyra, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 23 minutos)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, marzo 27 de 1968.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día de mañana jueves 28, a la hora 17, para proceder a la integración del Cuerpo.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alfredo Lepro, Héctor A. Grauert, Jacobo Guelman"

—Se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 17: **Afirmativa.**

Está abierta la sesión.

4

Se va a dar cuenta de una solicitud de prórroga de licencia, formulada por la señora senador Elsa Fernández de Borges.

Léase.

(Se lee:)

"Marzo 15 de 1968.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Alberto E. Abdala.

Encontrándome aún en el exterior, solicito al señor Presidente se sirva recabar una prórroga de un mes de la licencia que oportunamente me fuera concedida.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Elsa Fernández de Borges"

—Se va a votar la solicitud de prórroga de licencia, que se acaba de leer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 17: **Afirmativa.**

Continuará ocupando la banca, en su carácter de suplente, el arquitecto señor Alfredo Bouza.

5

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueban las Convenciones suscritas en Ginebra el 29 de abril de 1958, en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (Carp. 629)

Por el que se aprueba el Convenio de Crédito de Suministro de Bienes de Capital, suscrito con el Gobierno de la República Popular de Hungría. (Carp. 628)

Por el que se aprueba el Acuerdo sobre salvamento y devolución de astronautas, y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. (Carp. 626)

Y por el que se aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (Carp. 627)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se dictan normas para la realización de las operaciones de importación, a que dé lugar el Convenio suscrito el 19 de enero de 1968, con los Estados Unidos de América. (Carp. 135)

Por el que se establece que el Banco de la República podrá otorgar directamente a los industriales molineros el crédito establecido en el artículo 5º del Decreto de 9 de diciembre de 1967. (Carp. 135)

Por el que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar hasta tres dispersores de fertilizantes, diversos materiales para la Facultad de Agronomía e implementos para el alumbramiento de aguas. (Carp. 135)

Por el que se fijan los precios máximos brutos y subsidiados a los fertilizantes básicos que en el mismo se detallan. (Carp. 135)

Por el que se establecen normas para regular el abasto de carne en todo el país. (Carp. 135)

Por el que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir e importar hasta veinte motores Diesel Land Rover y cuatro aviones sembradores. (Carpeta 135)

Por el que se modifican los artículos 3, 4 y 5 del Decreto de 9 de diciembre de 1965, relacionados con el uso y abaratamiento del precio de los fertilizantes. (Carp. 135)

Por el que se exonera del impuesto creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, a la importación de chatarra de hierro y/o acero. (Carp. 132)

Estableciendo normas y franquicias tributarias para la incorporación de buques mercantes a la Marina Nacional. (Carp. 132)

Por el que se dictan normas sobre importaciones. (Carpeta 132)

Por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para continuar contratando con la firma Conatel S. A., el servicio telefónico del edificio que ocupa. (Carp. 132)

Por el que se pone en vigencia, a partir del 1º de enero, las normas contenidas en el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera. (Carp. 132)

Por el que se aprueban las nuevas sobretasas a aplicarse en los servicios aéreos al exterior que cumple la Dirección General de Correos. (Carp. 141)

Por el que se fija en 22,23 % el suplemento del índice de revaluación de pasividades correspondiente a 1966. (Carp. 140)

Por el que se destina la suma de $ 714.560.00 al Fondo Especial de Estabilización de Carnes. (Carp. 139)

Sobre importaciones de papa para consumo, que se realicen al amparo del Decreto de 2 de febrero de 1968. (Carpeta 139)

Sobre existencias de trigo que podrán poseer los industriales panaderos. (Carp. 139)

Sobre normas de tarifación o regulación de precios de artículos de primera necesidad. (Carp. 139)

Por el que se destina la suma de $ 59:500.000 del Fondo Especial de Estabilización de Carnes, para atender las necesidades de los Frigoríficos EFCSA y Anglo. (Carp. 139)

Por el que se dispone que la importación de máquinas de refrigeración no estará sujeta a las prohibiciones de importación vigentes. (Carp. 139)

Por el que se autoriza a UTE para formalizar la firma del Convenio a suscribir entre dicho Organismo y ENTEL de la República Argentina. (Carp. 139)

Por el que se establecen normas para la fijación del precio de los medicamentos. (Carp. 136)

Por el que se fija el porcentaje máximo de utilidad que podrán percibir los intermediarios de las especialidades farmacéuticas. (Carp. 136)

Y por el que se homologa el Convenio suscrito entre la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y la Asociación de Laboratorios Nacionales y la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Afines. (Carp. 136)

Ténganse presente y repártanse.

6

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, solicita venia para proceder a la designación de los doctores Carlos Manini Ríos y Beltrán Barrios, como Presidente del Directorio del Banco de la República y miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, respectivamente. (Carpeta 143)

En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartieron a los señores senadores. Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir que, cuando se termine de dar cuenta, por Secretaría, de los asuntos entrados, se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el punto que se acaba de mencionar, a fin de que estas dos solicitudes de venia puedan ser votadas en la sesión de hoy, dada la importancia que tiene la integración de los Directorios de los organismos indicados.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará la moción presentada por el señor senador Grauert.

7

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Así se hace)

Por los que solicita venia para conferir el ascenso al grado de:

General, a los señores Coroneles don Florencio Gravina y don Silvio E. L. Groppi Médica. (Carp. 635)

Brigadier, al señor Coronel PAM, don José Pérez. (Carp. 633)

Coronel PAM, a los señores Tenientes Coroneles don Luis H. Medina, don Osorio A. Furtado, don Héctor Calafi, don Fernando J. Arbe, don Nery Egaña y don Walter Malán. (Carp. 636)

Y al grado de Coronel, a varios señores Tenientes Coroneles de las Armas de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros. (Carp. 634)

A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carpeta 619)

Químico del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". (Carp. 622)

Encargada de Transfusiones y Anestesia del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (Carp. 620)

Oficial 4º de la Dirección de Migración del Ministerio del Interior. (Carp. 621)

Funcionaria de la Dirección y Administración del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 618)

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una Intrumentista de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 353)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, sobre el Servicio Nacional de Sangre. (Carp. 81)

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el mismo señor senador, sobre aspectos del viaje realizado a los Estados Unidos de América por dos Directores de OSE. (Carp. 81)

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre el llamado a concurso para la provisión del cargo de Médico Cirujano Pediatra, Jefe de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca". (Carp. 83)

A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Pereyra, sobre funcionarios de la Administración de los Ferrocarriles del Estado que fueron declarados cesantes por ineptitud física. (Carp. 25)

A disposición del señor senador Pereyra.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado al señor representante Ing. Agr. Luis Riñón Perrett como Presidente, y a los señores representantes don Washington Vázquez, doctor Juan Carlos Fá Robaina, don Guido Machado Brum, y don Elbio Liber Simois como Vicepresidentes para el Segundo Período de la XL Legislatura. (Carp. 124)

Téngase presente.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá remite un telegrama, relacionado con la situación de dicho país. (Carp. 639)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia del Senado eleva las notas presentadas por varios funcionarios del Cuerpo, relacionadas con el beneficio del Seguro de Salud. (Carp. 632)

A la Comisión de Presupuesto.

8

El señor senador don Agustín C. Caputi presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se prorrogan por dos años las disposiciones de la Ley Nº 13.524, que amparó a los promitentes compradores de inmuebles del Banco Transatlántico y sus sociedades colaterales. (Carp. 640)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 640)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1º — Prorrógase la Ley Nº 13.524 de fecha 19 de octubre de 1966, por un plazo de dos años a partir de la fecha de la publicación de la presente ley.

Art. 2º — Esta ley entrará en vigencia en el día de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Agustín Caputi
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los sucesos de notoriedad que dieron lugar al cierre del Banco Transatlántico del Uruguay en abril de 1965, llevaron al Poder Legislativo a dictar la Ley Nº 13.524 de 19 de octubre de 1966, que amparó a todos los promitentes compradores de inmuebles a plazos del Banco, y sus sociedades colaterales, y de los Bancos Atlántico, y Uruguayo de Administración y Crédito.

El legislador entendió justo que los titulares de promesas de venta a plazos o ventas al contado con plazo de escrituración diferido, incluso aquellos que han pagado totalmente el precio, no inscriptas y cuya fecha anterior al 30 de abril resultara comprobada, fueran inscriptas en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

La inscripción de estas promesas abría la vía para su escrituración.

Dicha ley otorgó un plazo de 180 días a partir de la fecha de su publicación para que los titulares de promesas de venta a plazos procedieran a la inscripción de las mismas en el Registro.

Este plazo breve no permitió a todas las personas en esta situación, acogerse a la ley, por lo que es necesario por razones de justicia, que sea prorrogada.

La liquidación judicial del Banco Transatlántico del Uruguay y sus sociedades colaterales, del Banco Atlántico y del Uruguayo de Administración y Crédito, hacen imposible que sus liquidadores procedan a escriturar en estos casos, por lo que para solucionar esta situación presento el siguiente proyecto de ley:

Agustín Caputi
Senador"

9

Varios señores senadores presentan un proyecto de ley, por el que se prorrogan hasta el 31 de mayo de 1968, los plazos establecidos por los artículos 1º y 5º de la Ley número 13.638, sobre desalojos y lanzamientos. (Carp. 641)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para presentar otra en el mismo estilo?

Varios senadores —tal como se ha dado cuenta— hemos presentado un proyecto de ley por el que se prorrogan, hasta el 31 de mayo próximo, los plazos establecidos por los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 13.638.

Hago moción para que se declare grave y urgente la consideración de la mencionada iniciativa y se trate sobre tablas, ya que, como es notorio, el término legal vigente vence este domingo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, correspondería dar lectura al proyecto de ley referido, para que se tenga conocimiento de cual es su contenido.

(Apoyados)

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 641)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1968, los plazos establecidos por los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 13.638, de 22 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Carlos W. Cigliuti, Carlos M. Fleitas, Héctor A. Grauert, Agustín Caputi, Daniel A. Vaz, Alba Roballo, senadores"

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Cigliuti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—16 en 18: **Afirmativa.**

En primera discusión general el proyecto al que acaba de hacerse referencia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la sesión de la Asamblea General, se resolvió designar una Comisión Especial conformada por las Comisiones respectivas de ambas ramas del Parlamento para considerar el proyecto de ley de fondo en materia de arrendamientos urbanos.

Había sido destinado, originalmente, a las Comisiones de Constitución y Legislación de ambas Cámaras que no tuvieron oportunidad de tratar este tema y sí, en cambio, la Comisión Especial de la Cámara de Senadores así como la de Diputados; pero la Asamblea General necesita, naturalmente, un plazo mínimo para poder considerar las objeciones que se formularon al proyecto aprobado por aquella Cámara y rechazado por el Senado. Lo que buscamos con esta moción que hemos presentado es, precisamente, que se pueda estructurar, en definitiva la ley de fondo sobre el tema, en el plazo más breve que sea posible, es decir, dos meses, en virtud de que una de las causales de lanzamiento vence el 31 de marzo, es decir, el domingo próximo.

La prórroga no tiene otro objeto, señor Presidente, que el de posibilitar el estudio de la ley. No se trata, en consecuencia, más que de un acto estrictamente legislativo para facilitar el trabajo de una Comisión Especial.

Si no ocurriera así, miles de personas van a ser desalojadas en la semana próxima, sin que existan las providencias legales que amparen esa situación y puedan, en cierto modo, solucionarla. Porque aquí no se trata de opinar si corresponde o no votar una prórroga a aquellas leyes que han establecido plazos fijos para lanzamientos y desalojos, sino de otra cosa, de que si no existe una ley que prevea esa situación, el desalojo de miles de personas se va a producir dando lugar a un verdadero desorden social, porque incluso no existe previsión alguna para que esas personas puedan alquilar otras fincas en condiciones más o menos posibles dentro de la distorsión enorme que se ha producido en materia de contratación libre de alquileres.

Por eso, señor Presidente, es que tanto como un procedimiento para poder posibilitar un trámite legislativo, esta prórroga es indispensable para evitar un verdadero caos social que afectará a miles de familias, especialmente en Montevideo, que tienen los desalojos pendientes hasta el domingo próximo.

Por tales motivos, señor Presidente, hemos presentado este proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del mismo asunto tiene al palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a ratificar, ante la presentación de este proyecto, la posición que adelanté, en el día de ayer, en el seno de la Asamblea General.

No voy a dar mi voto favorable a este proyecto, y explicaré porqué.

En cuanto refiere a la suspensión de lanzamientos hasta el 30 de abril, me parece un plazo suficiente. Tanto la Comisión respectiva del Senado como la especializada de la Cámara de Diputados, han trabajado intensa y eficazmente en el asunto durante el año 1967. Hay dos proyectos muy concretos sobre el tema a considerar, y la Comisión de la Asamblea General, en consecuencia, debería limitarse a procurar acuerdo sobre algunos aspectos aislados —a veces importantes— que, de todas maneras, en general están en ambos proyectos, ya muy meticulosamente estudiados; los proyectos coinciden en la casi totalidad de su contenido.

Si llegado el fin del mes de abril nos encontráramos con que la tarea de esa Comisión ha sido imposible de terminar, creo que ese sería el momento de votar una nueva prórroga hasta el 31 de mayo, pero me temo que si la prórroga la votáramos ya, ello significaría que la Comisión de la Asamblea General, para el mes de abril, no haya desarrollado la tarea con la celeridad con que considero debe efectuarla.

Por lo que refiere a los plazos a vencer el 31 de marzo, ratifico totalmente la posición que asumí en el período anterior de esta legislatura.

Se trata, exclusivamente, de la causal que dice relación con el propietario de una sola casa que ha dado el desalojo para ir a vivir a ella, a su única propiedad. Este es un derecho que no estamos dispuestos a lesionar ni a limitar, una sola vez más, por un solo día más...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Lo repito, tal como lo dije el año pasado.

Además, reitero, —como lo manifesté en el día de ayer— que las causales de desalojo son muy numerosas y ésta es una entre muchas, y con excepción de esta última prórroga todas las anteriores suspenden, no solamente los plazos de lanzamiento sino los de desalojo; es decir que aún el número de situaciones que están amparadas por esta causal no están, ni mucho menos, en la etapa de lanzamiento sino que, en su inmensa mayoría, se encuentran en la de desalojo. O sea, que llegado el 31 de marzo no se van a producir automáticamente estos lanzamientos.

Conozco situaciones de personas modestas que con grandes sacrificios han adquirido una propiedad —y los señores senadores las conocerán también— para ir a ocuparla y no pueden hacerlo, se encuentran pagando alquileres altos en otra propiedad y ven dilatarse indefinidamente en el tiempo la posibilidad de ir a ocupar aquella propiedad, que es la única que poseen y que han adquirido al amparo de la legislación vigente en este país para afincar en ella su hogar.

Además, señor Presidente, señalo que ésta no es una situación sorpresiva, sino conocida mucho tiempo antes y anunciada por representantes de diversos sectores, no solamente del nuestro. Hay integrantes de la bancada colorada que reiteradamente han expuesto un pensamiento en absoluto similar al que hoy sostenemos.

Por estas razones, sin perjuicio de insistir en que si llegados los últimos días de abril nos encontramos con que la Comisión de la Asamblea General, aún habiendo avanzado en su trabajo, ha tenido dificultades que no ha podido superar en el curso de ese mes estaremos dispuestos a votar una prórroga hasta el 31 de mayo, repetimos que en este momento, para la causal que ampara al propietario de una sola finca en la que desea vivir, no estamos dispuestos a dar nuestro voto afirmativo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: voy a votar en contra del proyecto que se encuentra en discusión, lamentando discrepar con mis compañeros de bancada que parece que están dispuestos a votar una nueva prórroga.

Voy a votar negativamente, porque en materia de prórrogas el problema ya es conocido. El Parlamento, después que se vota una prórroga se desentiende del problema, a pesar de haber esgrimido como argumento para obtener la misma, el pretexto de estudiar una ley de fondo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Esta es la séptima, octava o décima prórroga que votamos.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Lo que más me alarma, señor Presidente, es lo que he escuchado decir a algunos señores legisladores en la Cámara de Diputados. Se habló, en principio, de votar una prórroga hasta el 31 de diciembre y algunos legisladores prorroguistas, sostuvieron que era una enormidad, que había que votar una hasta el mes de mayo y luego otra hasta diciembre.

Esa es una forma de engañar a la gente, a aquéllos que están sufriendo como ocurre con los pequeños propietarios, cuyo problema todo el mundo conoce. Por mi casa han desfilado empleados de OSE, del SOYP, de AFE, que han comprado casas con inmensos sacrificios, que están pagando intereses altísimos en la banca privada, y además, impuestos altos, porque todo el mundo sabe como han subido últimamente, especialmente aquellos de la contribución inmobiliaria, a lo que debemos sumar el alquiler de la casa donde habitan.

Votar una nueva prórroga es, lisa y llanamente, condenar a muchas de esas personas a perder sus casas. Y de esto es responsable el Parlamento porque no ha enfocado este tema con la seriedad debida.

Hemos oído, en este recinto, en muchas oportunidades, que se va a estudiar, de inmediato, una ley de fondo.

Pero esa ley de fondo sabemos que es muy difícil que se logre, porque hay discrepancias con la otra Cámara y entre los miembros de este Cuerpo.

De manera que la ley de fondo es un verdadero canto de sirena que sirve para prorrogar indefinidamente un problema que, a lo único que conduce, es al desconocimiento del derecho de propiedad estampado en la Constitución que se acaba de sancionar y que recién está funcionando.

Esto es una tremenda burla que hiere a los inquilinos, pero que también lesiona, de manera muy grave, el prestigio del Parlamento.

El problema de los inquilinos está estrechamente ligado al problema de la vivienda en general. Nosotros hemos sido incompetentes, hasta ahora, para resolver los dos problemas; y si seguimos por esta vía, condenamos a la gente que compró una modesta vivienda para asegurar su techo y no sólo estamos perjudicando al inquilino, sino, también, al prestigio del Parlamento.

Por esas razones, señor Presidente, no voy a votar prórrogas en lo que se refiere a los propietarios de un solo bien.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero reiterar, señor Presidente, algo de lo que ya han dicho, más elocuentemente, los que me precedieron en el uso de la palabra.

La verdad es que esta excepción que hemos incorporado en la última ley, está establecida desde hace 15 o 20 años. En todas las leyes de prórroga y suspensión de desalojos, se ha establecido una disposición amparando una serie de situaciones y la que ocupaba el primer término de todas, era ésta del propietario que pide su casa para ir a vivir en ella.

En esta materia yo creo que el legislador tiene un compromiso con los propietarios de un solo bien que lo reclaman para la vivienda. Se les ha dicho que iban a poder disponer de sus propiedades en tal fecha y hemos venido prorrogando estas disposiciones en dos o tres leyes sucesivas hasta que en la ley última, que se dictó en el mes de diciembre pasado, les dijimos: "Bueno, el 31 de marzo, indefectiblemente, ustedes entran en el goce de su propiedad".

Si volvemos a corregir esta disposición, ¿quién va a creer en el futuro en el legislador?

La verdad de las cosas es que las leyes han entrado en una especie de inflacionismo, de descrédito precisamente, por las actitudes variables del legislador. Este dice que a partir de determinada fecha la situación va a ser tal, y cuando llega esa fecha la corrige; esa manera de legislar, no determinará, con perdón de los proponentes, prestigio para el Parlamento.

Entre los que están afectados por esta ley hay algunos inquilinos que, atendiendo a la advertencia de los legisladores, se han mudado, y hay otros que se quedan y se siguen quedando; pasa el tiempo y vuelven a quedarse, y después golpean las puertas del legislador para solicitar nuevas prórrogas. Los que tienen fe en el legislador, se perjudican. Los que desobedecen sus mandatos resultan contemplados, y se benefician. Yo pregunto: el 31 de marzo, ¿qué nueva situación va a haber?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El razonamiento de los señores legisladores deja de lado una consideración fundamental, porque en el fondo es posible que haya coincidencia completa. Una de las causales que deben atenderse, es el desalojo cuando el propietario tiene una sola propiedad y desea ocuparla. Esa es una cosa. El hecho en sí. Lo otro es que pueda ser o no ejecutado ahora, sin que otras disposiciones de la ley permitan absorber a esa cantidad de personas que van a quedar desalojadas y que no tienen posibilidad ninguna de ocupar otra casa-habitación en el mismo momento.

Cuando votamos esta ley de prórroga sobre el filo del vencimiento de los plazos, lo que tuvimos en cuenta fue que podríamos trabajar durante el receso para modificar la ley que había venido de la Cámara de Representantes, y que habíamos rechazado. Nos encontramos, ahora, en esa situación de prorrogar por dos meses esta ley, no porque no tengan razón los inquilinos o los propietarios que reclaman esa propiedad, sino porque no tienen donde ir los que deben dejarla. Por eso creemos que no puede haber ningún lanzamiento en este tiempo, no obstante que la esencia del problema da la razón a los señores senadores, sin que, paralelamente, haya una previsión legal que ampare al desalojado. Y el lunes no la habrá, porque por más vertiginosa que sea la labor de la Comisión de la Asamblea General, va a necesitar dos meses, por lo menos, para poner a punto un texto de más de 200 artículos.

Es por eso, señor Presidente, que no está en discusión la razón o sinrazón del propietario o del inquilino, sino la falta de legislación apropiada para los miles de inquilinos que van a quedar desalojados si no prorrogamos este plazo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me veo obligado a reiterar la precisión que sobre el tema efectuáramos, ante las afirmaciones del señor senador Cigliuti.

Lo que tiene que ver con el desalojo al amparo de la causal "única propiedad a efectos de ocuparla su dueño" fue separada del conjunto de disposiciones y de la previsión relativa al resto de las situaciones. Tanto es así, que se estableció, a estos efectos, que corrieran los plazos de desalojo, no sólo los de lanzamiento, y, además, se situaron en la fecha del 31 de marzo. Es decir, que donde coincidimos con el señor senador Cigliuti —y lo hemos adelantado— es en la apreciación relativa al conjunto del problema. La diferencia entre votar ahora la prórroga al 31 de mayo y el hacerlo 25 o 30 días después, es un problema de temperamento parlamentario. Me parece más práctico dejar que la Comisión trabaje en abril, a ver si sale en ese mes ese proyecto; pero si llegamos al 20 o 25 de abril y no ha sido aprobado, entonces, compartimos lo que dice el señor senador Cigliuti y votaremos la prórroga hasta el 31 de mayo.

Pero hay una cosa distinta. Lo dijimos claramente el año pasado. Recuerdo que desde la bancada colorada se dijo, por parte del señor senador Paz Aguirre —y lo reiteró ayer en la Asamblea General, y por el señor senador Pin-

tos, que acaba de reiterarlo, habiendo manifestado igual temperamento varios legisladores nacionalistas— que el problema que plantea la causal excepcional del propietario de una casa que desea ir a vivir a ella, no se prorrogaría nunca más. Incluso, fijamos una fecha y en eso nos mantenemos. Esta es una situación excepcional dentro de las excepciones. Las otras también son excepciones; por algo configuran causal de desalojo excepcional. Pero, pese a su carácter excepcional, admitimos que puedan esperar soluciones de fondo. En cambio, ésta no, porque las soluciones de fondo pueden salir en mayo o no; nadie está seguro definitivamente al respecto, y hay legisladores que consideramos que el derecho de quien, con sacrificio, en la casi totalidad de los casos, ha adquirido una finca para vivir en ella, no puede ser objeto de más mutilaciones.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo muy poco más para decir.

Quiero señalar que cuando se estableció esta diferencia entre el 31 de marzo y el 30 de abril, fue porque la primera situación se estimaba que era irrevocable, que quedaba fuera de la suerte que pudiera seguir el proyecto de ley en la Asamblea General. Por otra parte, éste es un problema que no se arregla con leyes, sino con viviendas. En este asunto, desde mi punto de vista, lo que hay que ver es cuál es el derecho fundamental a contemplar. Si al propietario amparado por la Constitución, y al que la ley le ha dado seguridades de amparo, o al inquilino, cuya situación es tan dolorosa como la del propietario, pero que no tiene iguales derechos que éste.

Me parece que si la tendencia es a que cada habitante de una vivienda sea propietario de ella, —ese es el ideal—, no debemos postergar el derecho de gente que ha adquirido su propiedad con sacrificio para poder vivir en su propia vivienda. Por eso, no voy a votar el proyecto que está a consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esta promoción del tema de los desalojos, cuyo plazo vence el próximo domingo, está trayendo al tapete un problema, en cierto modo, con mayor proyección.

Por un lado, expreso que voy a votar este proyecto de ley sin creer que él resuelve ningún problema, ni del inquilino, que podrá quedarse dos meses más en esa casa, ni del propietario, que está deseando ocupar la finca.

Me parece que el problema del propietario de una única vivienda que la reclama para habitarla, se ha dramatizado y se dramatiza cada vez más a medida que pasa el tiempo. Ello no da derecho a hacer tiros de barrida contra todo y contra todos. Me parece que con una cierta frivolidad —perdonen los señores senadores— se está discutiendo aquí el problema, como si los señores senadores fueran seres angelicales, etéreos, que no han creado ninguna de estas situaciones que estamos viviendo, y que sólo desean que se les quite de la nariz este mosquito que tanto molesta.

Este mosquito que molesta, es una situación evidentemente grave que tienen los ciudadanos que ahora reclaman su casa por tratarse de única propiedad.

Creo, entonces, que vale la pena decir lo que pensamos, porque, de lo contrario, aparece que éste es un problema sencillo de resolver y que los que no quieren hacerlo son demasiado inconscientes o no viven la realidad. Los que me parece que no viven la realidad del país son los que ponen demasiado énfasis en aspectos a los que ellos no les encuentran solución.

Aquí se ha dicho que esto serío un "canto de sirena"; otros señores senadores han expresado que nos hemos mostrado impotentes para resolver el problema y que, si se hace una nueva prórroga, después el Parlamento se desentiende del asunto.

Digo, tajantemente, que eso no es verdad. No es verdad que el Parlamento no se haya ocupado del problema de la vivienda; lo que es cierto es que no se encontró la solución. ¿Por qué no se sigue escarbando para averiguar la razón por la cual no se encuentra solución al problema de la vivienda y de los alquileres? No es porque no hayan trabajado día y noche decenas de secretarios sacrificados en este Senado y los señores senadores o porque no hayan hecho lo mismo los señores diputados, durante meses enteros, discutiendo el problema. Acá no se trata de una incapacidad proverbial de los legisladores, sino que cuando se entra al tema de fondo, cuando se le quiere abordar, no hay número y, entonces, se dice cualquier cosa y se toman aspectos emotivos del problema para querer ocultar la incompetencia esencial de los partidos tradicionales para resolver esta cuestión.

Por estas consideraciones, entiendo que el problema debe quedar claro, aún en esta instancia particular. Aquí, además, se hace el argumento, aparentemente efectista —y efectista en definitiva— de que a los desalojados por única vivienda ya se les había fijado la fecha del 31 de marzo, con antelación de un mes con respecto a las demás situaciones, porque se entendía que ese era el último plazo.

Siempre se puede decir que es el último plazo; pero cuando llega esa fecha el legislador tiene la obligación de enfrentarse a la realidad de ese momento y hablar claro. ¿Es la misma la situación ahora, cerca del 31 de marzo, que la de hace cuatro meses atrás? ¿Se atreven a decir los señores senadores que es la misma? ¿No se han agravado todos los problemas? Y, ¿cuáles se han agravado? ¿Los de ese ciudadano que va a tener su casa porque la ha comprado? ¿Son sus problemas los que más se han agravado? Desgraciadamente, no es así. Esa situación es terriblemente desgraciada, pero no es la más angustiosa. La más desgraciada es la situación de aquellas personas que, cuando se discutió la prórroga anterior, salían a buscar casa, en el régimen de libre contratación, y les cobraban 5 mil pesos; pero hoy, por esa misma vivienda, le piden 14 mil.

¿Quién tiene la culpa de eso? Algunos de los senadores que han hablado ¿no se sienten responsables de eso, cuando votaron la devaluación a 200 pesos el dólar, en el mes de octubre, y cuando mantienen en el Ministerio de Hacienda al Ministro que cometió ese crimen contra el país entero y las clases populares?

Ese es el problema real, y no si hay o no un grupo de gente que compró casa y que quiere habitarla. No se puede ser insensible a esta última situación, porque hay cientos y miles de personas comprendidas en ella. Inclusive tengo amigos y familiares que están en esa situación; pero no me voy a guiar por lo que me digan mis familiares o amigos, sino juzgando cuestiones que son gravísimas.

Quien quiere ocupar una casa que ha adquirido, actualmente está viviendo en una finca de la cual no lo echan. En cambio, al que se le cumple el plazo el 31 de marzo, sin ninguna otra previsión, a ese sí lo echan a la calle, y los señores senadores lo saben y, si lo saben, tienen que hacerse responsables de eso y no entonar himnos a la incapacidad congénita de los legisladores para estudiar el problema de fondo.

¿Cuál es el problema de fondo en materia de viviendas? ¿Qué pasa con la ley de viviendas? Que se están garabateando cosas infantiles, cuando se habla de una ley de fondo, y se trae un proyecto que, en definitiva, a lo sumo, habrá de traer un regular negocio inicial para unas cuantas grandes empresas pero no va a aportar solución alguna al problema de la vivienda.

¿Cuál era la filosofía de ciertas prórrogas votadas hace año y medio? Era clara y sencilla: que cuando llegara el momento dramático de decir que no se puede esperar más, la gente, al salir de esas viviendas, tuviera a dónde ir.

¿Por qué no se puede resolver, en un Estado constituido como el nuestro, en un país de tantos recursos como el nuestro, ese tema que representa la vida o la muerte de la gente? No es por factores de incompetencia, o por-

que los senadores se fueran a pasear o los diputados se desentendieran del asunto. No es verdad. Esto entra en la incompetencia del régimen de ir a soluciones de fondo, y si no se está dispuesto a votar soluciones de fondo, no creo que, a corazón tan ligero, se pueda decretar en la noche de hoy que el próximo domingo cientos y miles de personas vayan a la calle o se les ponga en la tesitura de pagar 14 o 15 mil pesos de alquiler por mes, lo que supone, en algunos casos, abonar de alquiler más de lo que se gana por salarios.

Entiendo, pues, que el asunto hay que fijarlo en sus justos términos, porque con entonar un canto a la incompetencia del Parlamento o a la seriedad del Parlamento, nosotros no resolvemos el problema y, por otra parte, el Parlamento no se va a prestigiar si deja en la calle a esta gente el próximo domingo. Lo que haría sería solucionar el problema a un sector que está sufriendo la angustia de no poder ubicarse en la casa que adquirió, pero va a crear una situación social gravísima, explosiva, que no puede dejar de ser planteada en el día de hoy.

En medio de esta "cruz de los caminos", nosotros tenemos que definirnos. No es nada agradable, porque creo que tienen razón los propietarios de única propiedad que desean ocupar su vivienda. Pero no puedo olvidar —y nadie tiene derecho a olvidar que hay un problema conjunto, que existe una situación social de la cual no es culpable el inquilino, porque si se pudiera demostrar que esa persona puede salir al mercado de viviendas y alquilar una casa por 4 mil pesos, votaría esta ley, pero los señores senadores saben —yo lo he comprobado personalmente— que se pide 12, 14 y 16 mil pesos por modestas viviendas, y por las que cobran 10 mil mensuales son verdaderas pocilgas.

Cuando se habla de la ley de fondo —sobre la cual tanto hemos deliberado— que establezca la posibilidad de que el alquiler se fije en un monto determinado, enseguida se levantan los himnos a la propiedad privada y a que el Estado no debe inmiscuirse en los asuntos relativos a la propiedad privada.

Como todo eso está sin resolver, y los inquilinos no tienen la culpa, tenemos que votar esta prórroga por estos dos meses, sin pretenciones de sacar una ley de fondo que resuelva todos los problemas. Evidentemente, las situaciones se han agravado durante este plazo que ahora se cumple y tenemos que buscar solución para la gente que puede quedar afuera, para los que están más angustiados, para los más pobres y para quienes tienen menos posibilidades de defenderse en esta materia, aportándoles un amparo efectivo, que nos haga votar con cierta tranquilidad un asunto de esta naturaleza.

En las circunstancias actuales, habiéndose agravado la situación en estos últimos cuatro meses, me parece que se justifica menos que antes dejar desamparados a los inquilinos y, en consecuencia, voy a votar la prórroga.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: los señores senadores saben de antemano lo que puede decir la senador Roballo sobre el tema, porque he tenido una conducta permanentemente clara al respecto.

La verdad es que, en esta oportunidad, me siento profundamente responsable, como legisladora, de la conmoción social a que asistiríamos si llegáramos a dar el desalojo masivo a más de 10 mil familias, que serían lanzadas a la calle después del próximo domingo.

Creo que este es un problema grave. No se trata, señor Presidente, de estudiar, simplemente, la situación del propietario de única vivienda, que tiene una situación legítima y que, por unanimidad, lo consideramos asistido por un excelente derecho, que nadie, que no sea totalmente extremista, podría negar.

Digo, señor Presidente, que el derecho del propietario que ha comprado una vivienda para vivir, es sagrado y debe ser amparado por la ley; pero expreso, también, que esa no es la situación de la totalidad de los propietarios que han comprado casa para ocupar ellos mismos, como única propiedad, sino que muchas veces lo han hecho para hacer viable el desalojo en un régimen de congelación sucesivo y que no está allí tan puro, ni tan noble el derecho de propiedad. Ha habido una verdadera situación, casi de piratería, en virtud de la cual el verdadero propietario se despoja de un derecho y malvende su propiedad, y el aprovechamiento de un tercero, que a veces ni siquiera compra, sino que se presta para crear una causal de desalojo.

Estas dos situaciones —la del inquilino que ocupa, en un mercado de alquileres, donde hay escasez de viviendas y donde los precios alcanzan niveles increíblemente altos, y la del propietario que ha comprado una casa para vivir— nos hacen pensar en cuál es la más favorable.

Indudablemente que es la de aquel que ha comprado, porque, aún mientras desaloja, tiene una propiedad; pero el que va a ser desalojado en plazo inmediato, no tiene otro opción que la de ir a dormir a la calle en una carpa o guarecerse en una villa miseria de nuestros suburbios.

Señor Presidente: la masa de inquilinos, en este momento tomó conciencia del problema a que está abocada y está dispuesta a crear al Parlamento y al país un problema social que no podemos siquiera en estos momentos medir en su trágica dimensión.

Sabemos que la situación es tan angustiosa que al ser lanzadas a la calle estas familias lo mismo que a la muerte, provocarán huelgas de hambre, cercarán al Parlamento para mostrarnos toda su miseria. Entonces, señor Presidente, yo pregunto si tendremos los ojos serenos para observar cerca de nosotros el drama colectivo de miles y miles de familias que no tienen donde vivir, porque es imposible pagar un alquiler de 10, 12, 14 y más miles de pesos. Digo, también si estamos dispuestos a admitir que esto acontezca, que se cree esta situación tan especial, como la que pudiera crear una guerra.

Es necesario que el legislador aborde el tema con soluciones originalísimas, y pido perdón al señor senador Lepro por anticiparme a una argumentación que él me expresó en una forma amistosa, que me parece muy feliz y muy humana; pero yo creo que el legislador tiene que tener imaginación y buscar otras soluciones para casos tan especialísimos. Tiene que ampararse al propietario que ha comprado una única casa para vivir, tiene que haber alguna solución, tiene que haber colaboración del Estado liberando de impuestos, o prometiendo que de alguna manera se llegará a la situación de equidad.

Evidentemente, yo creo que la única solución es la calificación de la situación económica de familia por familia a los efectos definitivos de la ley, procurándoles vivienda a aquellas que están en extrema indigencia, en situación conmovedora. Me parece que hay que calificar a los diez mil propietarios, estableciendo cuáles son los que están en un mayor abandono, los que se encuentran más desamparados, los que tienen más hijos, los que no tienen otro camino, y los que van a esa situación, como a la muerte o la angustia definitiva.

El legislador tiene que tener imaginación. Este es un hecho nuevo, nunca ha tenido las características dramáticas que tiene ahora el desalojo, en este loco mercado de alquileres, en medio de esta angustia social tremenda.

Frente a cada una de las leyes que daba prórroga, yo levantaba mi mano; en este caso levanto las dos, y pido a mis queridos colegas que piensen que éste es un drama inusitado, conmovedor y nuevo; si cada uno, cuando llegue el domingo de noche, podrá dormir en paz, y si saben lo que significan estos diez mil desamparados que no tienen ninguna solución y que se encuentran en una total desesperación.

Creo señor Presidente, que no podemos permanecer ajenos, en un acto de total inhumanidad, admitiendo que esos plazos se venzan.

No sé si he sido elocuente; he tratado de serlo. Ojalá mi voz llegue al corazón de todos los señores legisladores.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Cuando se sancionó la Ley de 1964, en materia de arrendamientos y desalojos se establecieron varias causales de desalojos, que daban al propietario la posibilidad de ponerse en contacto con el bien objeto de arrendamientos, para disponer de él; una de ellas era cuando el desalojo se daba en función de ascendientes o descendientes directos; otra, era para ocupar la vivienda como propia habitación. Quiere decir, pues, que no era la única causal, la que ahora estamos examinando, sino que había varias. El legislador entendía que en una serie de casos había que dar derecho al propietario a poder tener nuevamente, libre, en disponibilidad, el bien objeto de arrendamiento. Leyes posteriores dejaron sin efecto, durante un lapso prolongado que llega hasta ahora, las primeras de esas causales. Posteriormente, también entró en el régimen de suspensión de desalojos, la segunda, es decir, la de vivienda propia.

Nosotros señalamos a lo largo del debate, —extenso, que ha llevado años— en torno a este difícil problema, que considerábamos fundamentalmente la segunda como una de las causales de las cuales el legislador no puede abdicar.

Comparto integralmente los conceptos emitidos por el señor senador Penadés. Creo que en este caso particular, el Parlamento ha generado una legítima expectativa, mucha gente ha hecho inversiones y contraído obligaciones generalmente muy pesadas por el alto costo del dinero en plaza, para comprar una determinada vivienda para sí misma o su familia, habida cuenta de la posibilidad creada por la ley, de que en determinado plazo podría disponer del bien. Luego, el legislador mismo es quien deja sin efecto esa esperanza, frustra una expectativa y, en definitiva, está estafando —para utilizar un término duro— un derecho que integra el patrimonio de esas personas.

Reconozco que los argumentos que se formulan en contra de esta posición que mantengo, pesan, porque se manejan sobre la base de problemas humanos que a todos nosotros, naturalmente, nos tienen que preocupar; pero cuando se formulan esos razonamientos se deja de ver el otro problema que también es humano: el de las personas que han invertido, que han gastado dinero, que han contraído pesadas obligaciones, y que no tienen solamente que pagar esas obligaciones, sino, también, el alquiler de la casa donde están viviendo, por lo que tiene que pagar por partida doble.

En el balance de estas dos fuerzas contrapuestas, reitero la posición que ayer sostuvo en la Asamblea General, y que continúa el pensamiento expuesto a lo largo de todo este debate. Cuando votamos la fecha 31 de marzo de este año como tope para los lanzamientos en viviendas, con causal de única propiedad, lo hice con total certidumbre de lo que votaba. Esperaba que para esa fecha pudiera estar sancionada la ley de fondo; desgraciadamente no lo está. Creo que hay muchos problemas por medio, entre ellos, el de prestigio de la ley y el respeto de las instituciones, además del humano de los propietarios, y por tanto, voy a mantener el criterio expuesto anteriormente.

Consecuente con esa línea de conducta que me he trazado, no voy a dar mi voto para la prórroga que se propone y, en definitiva, soy partidario de que los propietarios que reclaman su vivienda por tratarse de única propiedad, sean respetados en su derecho.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: Las dos corrientes dentro de las cuales se manifiesta la opinión del Senado respecto del tema que se trata han sido, en mi concepto, brillante y exhaustivamente desarrolladas por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Por consiguiente, me siento en el deber de ser muy sintético, lo más sucinto posible, para concretar la opinión que voy a fundar.

Obviamente voy a acompañar, ya que soy de los legisladores que han suscripto el proyecto de ley en consideración, con mi voto favorable, la sanción del mismo.

Lo voy a hacer, en términos generales, por los argumentos que con gran claridad expuso, en primer lugar, nuestro brillante compañero y amigo, el señor senador Cigliuti y luego, también, por las razones contenidas en el alegato pronunciado por la señora senador Dra. Roballo.

Debo decir, señor Presidente, que las consideraciones que se han hecho para oponerse a la prórroga que propiciamos, invocando la necesidad de cuidar el prestigio del Parlamento y contemplar la expectativa creada en función de las leyes anteriormente aprobadas, tienen, desde luego, el debido acogimiento en mi espíritu; pero no me resultan suficientes para decidirme a tomar posición en una cuestión tan trascendente, que entraña un conflicto de intereses o, si se quiere, un conflicto de derechos que se plantea, a mi juicio, en planos muy distintos.

En una organización jurídica como la nuestra, basada en el reconocimiento del derecho de propiedad, no se pretende con este proyecto vulnerar ese derecho, sobre todo cuando él dice relación con aquella propiedad que es la vivienda única, aquella que se ha adquirido para habitar personalmente, porque entonces el derecho de propiedad milita en nosotros con sus caracteres más nobles.

Pero este derecho, que es de fuente constitucional y legal, en mi opinión, en este caso, está enfrentado a otro derecho que no vacilo en considerarlo un derecho natural, anterior al de propiedad y superior a él, ontológicamente hablando, en términos de filosofía del derecho.

Me refiero, señor Presidente, al derecho que tiene todo ser humano, que tiene toda familia, a gozar de un techo. En esencia, lo que acá se plantea no es un conflicto entre el título jurídico del inquilino y el título jurídico del propietario de vivienda única, sino un conflicto más trascendente, entre quien invoca un derecho legal y quien, necesitando indispensablemente una vivienda para cobijar su vida y la de su familia, está asistido por un derecho natural, por un principio superior que ninguna ley humana debe desconocer.

En esto, además, está comprometido el deber del Estado y la responsabilidad del legislador.

El primero tiene el deber de asegurar a todo habitante de la República una vivienda decorosa y el segundo tiene la responsabilidad de proveer lo pertinente para mantener la tranquilidad, la paz, y el orden públicos.

El legislador, cualesquiera sean las omisiones y errores que se le puedan imputar, cuando tiene que tomar decisiones lo debe hacer; en mi opinión, prescindiendo de ese tipo de consideraciones, y en función de los valores prevalecientes en juego.

La doctora Roballo ha sido muy explícita, señalando el orden de perturbaciones incontenibles que podría aparejar, que inevitablemente aparejaría la no adopción de una medida legislativa como la prórroga que se propicia.

Por todo ello, señor Presidente, por la consideración que me merece el derecho natural de todo hombre y de toda familia a gozar de un techo para habitar; por el deber que el Estado tiene de asegurar la efectividad de ese derecho y por la responsabilidad del legislador de prevenir cualquier perturbación a la tranquilidad, la paz, o el orden públicos, votaré favorablemente la prórroga proyectada.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: es un problema muy delicado el que tiene el Senado a su consideración.

Normalmente estoy en contra de toda forma de legislación de carácter genérico en estos casos. Me parece que es el modo de cometer todas las formas de injusticia y ninguna de justicia.

Es evidente que en materia de arrendamientos y desalojos se viene legislando con rutina, olvidándose una cosa que es importante y es que hay que entrar a los casos concretos. Lo decía la señora senador Roballo de pasada. Quizás no haya nadie mejor que el Juez para juzgar las situaciones que se han sometido a su arbitrio para resolverlas.

Yo, si hubiera ambiente en el Senado —en el caso de no haber ambiente voy a votar el proyecto de prórroga presentado— sería partidario, no de un sistema rígido ni de automatismo en el vencimiento del plazo ni de prórroga lisa y llana, sino de un sistema facultativo.

Por ese sistema —había redactado un esquema que voy a leer, porque se acerca a lo que podría ser un texto legal— se diría así: "Facúltase en los casos de desalojo y lanzamientos en que la causal invocada por el actor sea la de única propiedad, para que el Juez de la causa pueda acordar una prórroga razonable o disponer la clausura de los procedimientos, cuando los ingresos del grupo familiar del demandado sean notoriamente inferiores a los del actor." Agregamos una cosa que me parece de interés: que en este caso el Juez también esté facultado para fijar, previo peritaje, un aumento del arriendo que se esté pagando que no pueda sobrepasar el 20% del ingreso del núcleo familiar del demandado.

Creo que en materia de desalojos por única propiedad hay causas justas y otras que son arbitrarias y de verdadero abuso. Basta mirar la ciudad de Montevideo para ver cómo paulatinamente se van cubriendo casi todas las casas de apartamentos, viejas, con letreros donde se dice: "Se vende". Se venden en toda clase de formas, como sociedades anónimas, algunas autorizadas por la Intendencia, y de los modos más absurdos posibles. Normalmente se compra con la exclusiva intención de desalojar a los que pagan poco, obteniendo así un apartamento libre, que es el único que se puede pagar, dados los precios que tienen los apartamentos con comodidades y sin ningún problema, dado que mañana alguien se puede enterar que el propietario no fue a vivir allí y vendió el apartamento, cosa que es muy difícil porque el que se va de una casa, normalmente no le sigue la pista al dueño que la va a ocupar.

Me parece, además, que si la Asamblea General, en el día de ayer, por 67 votos, acordó integrar una Comisión para en definitiva estructurar un proyecto en materia de arrendamientos y desalojos —no puede decirse que el Parlamento haya estado omiso porque el texto que vino al Senado era muy extenso, prolijo y detallado, y lo que faltó al final fue tiempo para estudiarlo, justamente porque los plazos estaban muy encima del legislador— sería un error que en una situación transitoria en la cual, donde muchos tienen vivienda, nosotros creáramos a mucha gente modesta una situación en la que queden sin vivienda.

Estaría dispuestos a buscar una fórmula de transacción, dándole facultades al Juez de la causa para que decida, en una breve instancia sumaria, esta situación, si es que en el Senado no hay mayoría para votar la prórroga, dado que parecería éste un procedimiento mucho menos grave que dejar en la calle a toda esa cantidad de personas que van a quedar sin vivienda.

Yo no soy muy extremista al decir estas cosas. Entiendo que el que tiene una única propiedad debe ocuparla; pero, en muchos casos, estoy completamente seguro de que es un fraude y eso es lo que tampoco quiero acompañar con mi voto.

En la inmensa mayoría de las casas de apartamentos, lo que sucede es un fraude para tratar de sacar a la gente que está pagando poco o no paga lo que quiera el propietario. Es distinto el caso de las propiedades aisladas, de las fincas menores.

Me parece que es evidente que quien pudo comprar una finca y normalmente paga el arrendamiento de otra, ese arrendamiento está congelado también —vamos a decir la verdad— y nosotros le damos prioridad a quien puede tener un núcleo familiar mayor en número y menor ingreso frente a esa otra situación social.

Con eso creo que el error continuo de los legisladores es no darse cuenta de que en la vida se necesita cierta flexibilidad para juzgar, y no darle facultades a los jueces, que en este país son honrados y de buen criterio, para juzgar en los casos concretos las situaciones planteadas. En este caso me parece que estamos en esa situación.

Hay muchos inquilinos que tienen que ser protegidos, porque lo que se está buscando, por la vía de la única excepción, es desalojarlos arbitrariamente para obtener un lucro con el apartamento. Asimismo hay muchos propietarios que tienen que ser defendidos porque realmente tienen necesidad de su finca, dado que cuentan con un núcleo familiar numeroso, o se quieren casar, o quieren construir una vivienda más decorosa.

Pero el legislador nunca va a poder resolver estas situaciones si tiene la vanidad de creer que las normas generales las van a solucionar, sin darle al Juez, actuando como pretor —diría yo, para recordar lo que los romanos sabiamente crearon cuando constituyeron el Pretorado— las facultades de investigar por la vía de la prueba, en el caso concreto, y del juicio personal, la situación de las partes, para ver si se está haciendo un acto de injusticia o de abuso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: me parece que el estilo argumental del señor senador Fleitas es muy ajustado, muy acertado.

Lo que pasa es que la ley siempre —esto es sabido— importa, por su propia generalidad, muchas situaciones de injusticia. Siempre ocurre así.

Lo que nos está pasando, sin embargo, con estas excepciones es que, para contemplar determinadas situaciones de injusticia notoria que importa la aplicación de la norma, transformamos la excepción en norma a su vez.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces nos movemos en otro tipo de generalidad, que no solamente significa injusticia, como siempre ocurre, sino que, además, está apartada de la lógica del derecho, de lo que es normal, de lo que debe ser normal.

Está bien decir que el hecho de desalojar a quienes están ocupando una vivienda, por el hecho de que quien la solicite invoque la condición de único bien, etc., importa una situación socialmente gravísima para gente que va a quedar sin techo.

Está bien agregar, como lo hace el señor senador Fleitas que, además, en muchos casos, esto encubre un fraude, aunque habría que corregir un poco tal afirmación, porque aún en las situaciones en que hay fraude y en que el procedimiento de enajenar la casa no hace otra cosa que encubrir un sistema para lograr el desalojo, el fraude ha sido realizado —si es que existió y si es que podemos llamarle fraude— por el propietario del inmueble pero, normalmente, para el adquirente, no hubo fraude alguno.

SEÑOR PENADES. — El propietario se vio obligado a malbaratar su casa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro. Y el adquirente es, también, un ciudadano digno de protección que, vaya a saber por qué razones vendió su inmueble. Lo cierto es que él invirtió sus recursos para obtener, también, un techo.

Creo que si midiéramos la injusticia que supone las dos generalidades, por un lado, la de desalojar en todos los casos en que se invoque la causal de único bien y, por otro, la de no desalojar en ningún caso, creo que los porcentajes de injusticia serían mucho mayores en el segundo caso que en el primero.

Se manejan cifras que no sé de donde salieron. Se trata de cifras que pasan a cobrar validez, simplemente por la repetición incesante.

SEÑOR FLEITAS. — Es exacto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se habla de diez mil desalojos. No sé de donde sacaron, realmente, ésta cifra. Todos los datos que obtuvo la Comisión que estudió cuidadosamente el problema, conducían a que no era, ni remotamente, ésa, la cifra. Pero no obstante, seguimos afirmando que son diez mil y tanto se repite esto, que terminamos todos convencidos.

Estos sistemas de absoluta generalidad, que queremos imponer, apartándonos, además, de lo que sería la solución natural de los problemas, conduce a soluciones que nadie quiere. Porque el otro tipo de soluciones puede tener injusticias pero, en cambio, nosotros, si aprobamos este proyecto vamos a sancionar una solución que sabemos de antemano, que es ferozmente injusta.

Cito un ejemplo. No sé todavía si debemos llegar a la solución del señor senador Fleitas, en el sentido de facultar al juez o no, aún ateniéndome a lo que la ley pueda decir, expresamente.

Yo pongo, por ejemplo, un caso absurdo. Supongamos que alguien solicita el desalojo de un inmueble invocando su condición de propietario y el hecho de que se trata de su único bien, etc., y se puede demostrar que el inquilino tiene, —pongo un ejemplo desmesurado— un ingreso mensual de cinco millones. Todos decimos que esto es ridículo, que es monstruoso, que no tiene derecho a invocar la protección legal, aquél que está en una situación económica, cien veces mejor que su casero. No sé si el límite tendrá que ser cinco millones, o cuatro, tres, dos o uno, o doscientos mil pesos; pero prefiero poner alguno a no poner ninguno. ¿Por qué no decir, —aún sabiendo que es difícil de demostrar,— por ejemplo, que el que tiene ingresos superiores a equis cantidad (la cifra la podrán elegir los señores legisladores) no tiene derecho a ampararse? Es tan claro!

SEÑOR FLEITAS. — Eso es lo que yo busco.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El argumento de que esto no es susceptible de demostración judicial, no es válido, porque sabemos muy bien que hay una gran cantidad de inquilinos a quienes molesta un poco acogerse a estos sistemas conscientes de su injusticia pero que, naturalmente, terminan por navegar en la protección legal, porque para ello basta dejarse estar. Estos inquilinos no recurrirían a esa protección hasta por razones de pudor, si tuvieran que invocar, expresamente, en los estrados judiciales, la circunstancia de que no tienen ingresos.

Yo no sé si no habría muchos que se acogerían a la protección legal, si para ello les bastara quedarse en sus casas y no hacer nada. Pero creo que no harían lo propio, si tuvieran que ir al juzgado a decir: yo tengo simplemente cuarenta mil pesos mensuales de ingresos, a pesar de que todo el mundo sabe que es mucho más.

Creo que no debemos resignarnos a cometer injusticias. Hay cosas en las que estamos todos de acuerdo. Hay situaciones en las que no puede haber dos opiniones en el Senado acerca de que esos desalojos tienen que marchar, y acerca de que estos sistemas de protección no se estructuran para estas situaciones. ¿Qué cuesta decirlo? Y no resignarnos a esto de las prórrogas que, al final de cuentas, no sé si es por optimismo o simplemente por creer, permanentemente, que las cosas han cambiado, siempre encontramos este argumento que expresaba el señor senador Cigliuti convencido de que esta prórroga es diferente a las demás. No; es igual a las otras.

SEÑOR PENADES. — Es peor.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque en todas las otras yo oí lo mismo que aquí decía el señor senador Cigliuti. Se decía que todas las otras eran diferentes, porque se necesitaban para hacer la ley. ¿Qué prórroga en la historia del país, no se hizo para estructurar la ley de fondo? ¿Y en qué caso no ocurrió esto de que un día antes del vencimiento, se reúne el Senado y se convoca a la Asamblea General y, como no se puede hacer una ley de fondo en 24 horas, se vota una ley de prórroga por tres meses? Esto no lo cree la gente ni nosotros. Entonces, por lo menos, vamos a evitar las flagrantes injusticias, en las cuales no hay dos opiniones. Comprendo que hay causales opinables, discutibles, pero hay algunas en que nadie duda que es monstruoso no otorgar el desalojo cuando ella se invoca. También, si se quiere, podríamos recurrir a los procedimientos que propugnaba el señor senador Fleitas, pero no resignarnos a esto de que montamos un sistema de protección, que sirve para que lo invoquen los que no merecen protección alguna y perjudicar, precisamente, a los que tenemos el deber de proteger.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Fleitas?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Los argumentos del señor senador Ferreira Aldunate, demuestran que debe votarse la prórroga, porque él mismo dice que la causal así tomada, en general, es fuente de injusticias. El señor senador admite que puede haber otra solución. La que ha insinuado el señor senador Fleitas, podría ser una. Si existe una solución mejor, ¿por qué habríamos de ir a la solución mala? ¿Hay otra más mala? No, el Estado tiene la obligación de encontrar la mejor.

No es del Senado el problema de la prórroga. Es de la Asamblea General, porque no hay ninguna ley, ahora. La que existe, es la que nosotros votamos en diciembre, y que constituye el caos en materia de arrendamientos urbanos porque no queda nadie amparado después del 30 de de marzo o después del 31 de abril. Y algunos que impugnan la prórroga, anticipan que van a votar una nueva prórroga en abril, si no se ha encontrado una solución de fondo. No es para discutir aquí si se puede sustituir lo que dice la ley vigente. Ese me parece que es el error de los señores senadores.

¿Alguien puede creer que se legisla seriamente, si ahora vamos a votar un texto sustitutivo del vigente? ¿Alguien puede creer que se pueda sacar un texto antes del domingo, que sea correcto, suficiente y justo? Yo no lo creo. A mí me parece que esa es la peor manera de legislar.

No soy optimista en cuanto a creer que vaya a salir la ley antes del 31 de mayo, pero lo que sí creo es que hay un hecho. Les preguntamos a los representantes del Poder Judicial, que estuvieron en la Comisión, una vez y otra, sobre estadísticas en materia de posibles lanzamientos. Les preguntamos cuáles eran los casos que se planteaban y cuáles constituían el mayor número en los estrados judiciales. No nos dieron las cifras. Tiene razón el señor senador. Cuando se dice diez mil, se cita una cifra arbitraria; si hablo de cinco mil, es una cifra arbitraria también. Pero hay una verdad y es que dijeron en la Comisión que la inmensa mayoría de lanzamientos y desalojos, se debía a la causal de única propiedad y que muchos propietarios fabricaban su única propiedad, mediante documentos privados para poder invocar dicha causal. Dijeron también que muchos propietarios de casas de apartamentos, lo hacían también, punto que nosotros incluimos también en una ley, pero que fue rechazada por la Cámara de Diputados.

Se sabe, pues, que la mayoría de los desalojos son por esta causal y si nosotros no votamos hoy la prórroga, el lunes miles de personas serán desalojadas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Fleitas?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicité la interrupción al señor senador Fleitas porque siguiendo con atención este debate y compartiendo, en buena medida, las reflexiones del señor senador Fleitas, que desarrolló también el señor senador Ferreira Aldunate, creo que debemos situar las consecuencias de éstas, en un punto precisamente opuesto al que se ha anotado.

Yo parto de la base, para situarnos frente al problema, que lo lógico, lo normal, es que la causal de excepción se opere dentro de los plazos que la ley previó.

Tenemos que analizar esas situaciones en relación con el problema que deriva del hecho de que se prorrogue la ley, en cuanto ellas, en verdad, constituyen un hecho excepcional. Lo natural, lo ordinario, lo corriente, es que, —cuando se da el desalojo al amparo de una causal prevista por la ley— el plazo transcurra normalmente.

Cuando el señor senador Ferreira Aldunate —siguiendo la reflexión que hacía el señor senador Fleitas— señala que, en todo caso (yendo a una situación extrema) podría producirse la circunstancia referida a la protección de un inquilino muy rico, por ejemplo, yo digo que esto puede plantearse exactamente al contrario.

¿Por qué? Porque, normalmente, ese inquilino rico —es lógico presumirlo así— vive en una finca de determinadas características, no precisamente modestas. Seguramente, el culpable no es, por lo tanto, una persona modesta, sino pudiente. Entonces, no tengo la angustia de esa situación, sino la que tiene que ver con la del propietario de una sola finca, que es una persona pobre, modesta.

Cuando hemos oído todos esos discursos, aquí, dichos con tanta elocuencia, con relación al arrendatario que debe salir a pagar tantos o cuantos miles de pesos, ¿qué podemos decir con respecto a esas familias que, trabajosamente, a pesar de ser pobres, de tener ingresos menguados —y la inflación actúa para ellos en la misma medida que para las familias pobres de arrendatarios —adquirieron una finca, que es la única que poseen para vivir? Se encuentran enfrentados a la situación de que por imperio de la ley y durante un plazo que ésta determina —nos encontramos en un estado de derecho— no pueden ocupar su casa a pesar de que están pagando la cuota correspondiente a la unidad habitacional que adquirieron, de que están abonando intereses por las cantidades complementarias que debieron obtener para poder comprar y de que, naturalmente, están obligados a satisfacer un alquiler crecido por la propiedad que habiten. ¿No es esta, acaso, la situación previa que todos tenemos que contemplar y resolver de una vez?

Esto ya fue señalado; no es una improvisación del momento.

Las situaciones relativas a las causales por desalojo, responden a muchos casos. Los respetamos todos. En consecuencia, todos están incluídos en la prórroga; todos subsisten, menos uno.

Además, —e insisto en esto porque es fundamental— no en todos los casos se está al filo del vencimiento. Si bien puede ser que haya numerosos casos de procedimientos judiciales iniciados por la causal de única propiedad, también es verdad que muchos de ellos no han terminado y que, por consiguiente, el desalojo no se va a producir el 1º de abril próximo, sino, posteriormente. Esta es una circunstancia que, a mi juicio, tiene que ser debidamente precisada.

Nuestra preocupación, señor Presidente, —y termino la interrupción que amablemente, me concedió el señor senador Fleitas— debe radicarse en el drama del propietario pobre y que es dueño de una sola finca.

Esta es una situación que puede individualizarse; puede ser que haya propietarios que tengan grandes recursos y que hayan iniciado desalojos por esta causal. Pero, tengo la certidumbre de que en la generalidad de los casos no es eso lo que ocurre, sino que lo que hay de por medio es un problema referido al modesto funcionario que se ha transformado en pequeño propietario comprando una casa para poder vivir en ella.

(Aplausos en la Barra. Campana de orden.)

—Es a su respecto donde debemos fijar, en este momento, lo principal de nuestra preocupación.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Sé que el señor senador ha concedido varias interrupciones; no voy a distraer más que dos o tres minutos de su tiempo.

Además de todas estas razones que ha aducido, brillantemente, el señor senador Rodríguez Camusso, para mí pesan dos situaciones.

Primero, la circunstancia de que creo que nos estamos olvidando, un poco, del derecho de propiedad.

SEÑOR PINTOS. — Muy bien.

SEÑOR PENADES. — Tengo mis dudas de que estas leyes de alquileres —aún las generales— sean constitucionales; es con leyes de ese carácter que, a partir de 1958 (en ésta se prometió volver al régimen de la libertad contractual), se ha venido legislando en la materia, determinando, a su vez prórroga tras prórroga. Estas leyes pueden ser constitucionales, a pesar de que vulneran derechos individuales, cuando son de emergencia y hace treinta años más que estamos interfiriendo en la libertad de contratación.

Por otra parte, en este caso —además de la posición a que alude el señor senador Rodríguez Camusso, está de por medio un compromiso nuestro. Al votarse el inciso 2º del artículo 1º de la Ley de diciembre del pasado año, habíamos convenido en que al 31 de marzo próximo, los propietarios —pequeños o grandes— que habían reclamado la finca para vivienda propia, podrían tenerla. Ahora, violamos este compromiso.

El señor senador Fleitas hablaba del Juez Pretor. Yo pregunto: ¿dónde está el Juez Pretor en este caso? Hay 200 o 300 Jueces Pretores; son todos los Jueces —Letrados y de Paz— de la República. De manera que, en ese aspecto, toda posibilidad de unificación de criterios, desaparece.

Aquí estamos nosotros para mantener lo que convinimos en el mes de diciembre del pasado año, y por eso debemos ser leales al principio que determinamos.

Quiero dejar constancia de que, para la Constitución es, también, muy respetable, el derecho de propiedad. Tan es así que su artículo 35 señala el caso concreto de que, habiendo guerra, los propietarios no están obligados a permitir el ingreso de ejércitos a sus fincas. Y con esto, señor Presidente, estamos privando al propietario del derecho de usar de su bien, de la propiedad que ha adquirido, con dificultad o sin ella, pero que, en definitiva, constituye un bien que quiere aprovechar personalmente. Si en caso de guerra se le reconoce su propiedad, no estamos en una emergencia tan grave para desconocerla.

(Aplausos en la Barra. Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No concibo un Parlamento sin Barra; pero ésta tiene que ajustarse al Reglamento.

Vaya esto a modo de advertencia: la Barra no puede hacer manifestaciones; de persistir en ellas, será desalojada.

(Apoyados.)

SEÑOR FLEITAS. — Continúo, señor Presidente.

Las interrupciones me han hecho perder un poco el hilo de mi exposición; tengo que retomarlo, en cierta forma, para ubicar mi planteamiento como corresponde.

En el cambio de ideas que se ha producido en el Senado, resulta evidente que, por lo menos, hay algún punto en el que, tal vez, podamos estar de acuerdo.

No es exacto lo que dice el señor senador Penadés, en algunos aspectos.

Mucha gente soltera, por ejemplo, compra una finca, entre otras razones, porque la encuentra barata; y no la adquiere, señor Presidente, para ir a ocuparla, sino para ubicar en ellas oficinas o para darle cualquier otro uso. En la medida en que hay, de por medio, un interés social —que constituye una tradición en este país y en otros— es evidente que éste va a estar privando, siempre, por encima del que pueda esgrimir el comprador al que nos referimos. Y esto no es una excepción, ya que, en Francia y en muchos otros países, se ha resuelto el problema atendiendo, fundamentalmente, a ese interés social, por entender que ello constituía un problema verdaderamente nacional. Es con hechos que el señor senador tiene que manejarse, tomándolos tal como se presentan.

Por ejemplo, señor Presidente, la utilización de esta causal tendría que ser perfeccionada en cuanto a lo que pudiera significar el establecimiento de la obligación para el propietario de demostrar cual es su verdadera situación. Son garantías que el legislador puede tener en cuenta para que no se produzca la situación de que, —en el caso concreto— por la causal única propiedad se produzca una verdadera deformación.

No creo, tampoco, que el legislador no puede limitar el ejercicio del derecho de propiedad cuando median razones de esta clase; lo que debe hacer es proteger no el derecho, sino las situaciones de orden económico que se crean, sin ninguna necesidad, perjudicando a los más débiles.

Invito al señor senador Penadés a recorrer Montevideo; verá, así, como han proliferado, por todos sus barrios, las ventas u ofrecimientos de venta de inmuebles viejos. Hay allí un planteamiento de clara intención especulativa.

Por ejemplo, ofrecen un apartamento, en el Palacio Díaz, por $ 400.000. Quien lo compra —que no es, generalmente, el inquilino— lo hace, para venderlo, posteriormente, en uno o dos millones de pesos. No es tan simple el problema.

SEÑOR PENADES. — Eso está previsto.

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador; no está previsto.

Yo puedo habilitar un dormitorio en la finca que adquiero, ubicando alguno que otro mueble y, ¿quién me controla? ¿Quién puede afirmar que yo no vivo en esa unidad?

Lo que ocurre —repito— es que hay, de por medio, un afán de especulación tendiente a vender con gran margen de ganancia lo que se compró barato. Justamente, para evitar la posibilidad de contralor, es que suelen arrendarse los apartamentos con muebles, haciendo, prácticamente, imposible tal circunstancia. No, señor senador: no se puede controlar. ¿Quién puede, realmente, afirmar cuál es la verdadera situación?

SEÑOR PENADES. — El inquilino controla.

SEÑOR FLEITAS. — No tienen medios para hacerlo. Generalmente, el inquilino que debe controlar es de situación modesta y no encuentra abogados que lo patrocinen; su situación es la más difícil.

SEÑOR PENADES. — No es tan así, señor senador: hay abogados.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero decir lo siguiente: que si el Senado, el Parlamento, se abocara a estudiar las causales debidamente, a reglamentarlas mejor, como decía el señor senador Ferreira Aldunate, a poner límites a las facultades del propietario, en cuanto a sus ingresos, para poder pedir una finca para sí, —cuando el demandado es una persona notoriamente de recursos inferiores a los del actor— haríamos una cosa bien hecha.

No creo que ninguna de las dos tesis sea exacta. Me parece, e insisto, que habría que ver todos esos detalles que mencionaba el señor senador Penades, que si la ley tiene objetivos que determinan ciertas normas —que se pueden incluir— encaminaríamos este procedimiento con una regularidad mucho mayor que la que tiene actualmente.

Si el temperamento que predomina es el que la Comisión respectiva estudie esta causal y estructure una reglamentación adecuada, sería partidario de votar, para este asunto, una prórroga menor, hasta que se haya elaborado un texto. Si no hay ambiente para ello, entonces voy a votar el proyecto de los señores senadores. Entre dos males, me reservo, para la situación de hecho ya creada, el menos grave que es el que se va a emplear.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador, antes de iniciar su intervención?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sólo deseo hacer una referencia a algunas palabras pronunciadas por el señor senador Fleitas.

Ese mecanismo por el que se violaría el texto de la ley o la intención del legislador, mediante la compra de un departamento o vivienda para ocuparla transitoriamente y luego deshacerse de ella, previo desalojo de los ocupantes, no se da con facilidad porque la propia ley establece un plazo prolongado de estadía de quien compra la casa, bastante mayor del que citó el señor senador, ya que son cinco años, de forma tal que si de acuerdo con las propias disposiciones de la ley el comprador no cumple con ese plazo ocupando efectivamente la vivienda, está sujeto a sanciones severísimas. Eso se establece en la ley para evitar, justamente, ese tipo de especulación.

De tal modo que el mecanismo que ha señalado el señor senador Fleitas, no se da, porque el plazo no es tan breve sino mucho mayor y hace que el comprador no pueda utilizar ese bien para especular sino que debe habitarlo efectivamente.

Quería hacer esta precisión para disipar un poco la preocupación que manifiesta el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Eso, legalmente, es como dice el señor senador. Pero en los hechos todo el mundo sabe que una persona puede burlarse de la ley. Tenemos el caso, por ejemplo, de los coches que se traen por leyes especiales y se pueden vender a los dos años, y que en realidad se venden antes de llegar. El plazo de los dos años no se respeta y no funciona en los hechos. Lo mismo sucede con una cantidad de casos para los que se ha fijado un plazo, como es el de los coches que entran en el régimen de admisión temporaria.

Se ha probado que en este país —y lo mismo sucede en todo el mundo— esos son controles y seguridades nominales que en la práctica no funcionan como tales.

SEÑOR PENADES. — Si entramos a la hipótesis del delito, entonces...

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: la mención que hizo la señora senador Roballo acerca de cosas que habíamos conversado referidas a este tema, me invita a realizar algunas reflexiones sobre este asunto.

El señor senador Rodríguez Camusso presentó la situación real y dramática de un hombre o una persona cualquiera que ha hecho un inmenso sacrificio para comparar una propiedad que todavía está pagando, por la que adquirió compromisos y que tiene plazos, multas, etc. A mí, personalmente, me ha venido a ver mucha gente que se encuentra en esa situación.

Nadie puede, conscientemente, condenar a ese propietario o a ese presunto propietario a una especie de castigo que no se buscó. Resulta que entró, prácticamente, en una especie de trampa que le armaba la misma ley, al establecer las condiciones mediante las cuales podía llegar a ser propietario.

Muy bien; eso es exacto. ¿Pero qué es lo que ocurre? Esta inmensa trascendencia social que tiene desde hace 20 años, sin resolución legal este problema de los alquileres, agravado cada vez más, hace que los legisladores se vean colocados, de pronto, ante el vencimiento de los plazos, más que en situación de tales, en la de jueces. Parecería, entonces, que tendríamos que venir —como se pinta clásicamente a la justicia— con los ojos vendados y la espada en la mano para cortar, sin mirar adonde.

Bien; frente al caso que plantea el señor senador Rodríguez Camusso, yo planteo este otro. En esa misma propiedad —y se da el caso— vive una familia o un hombre o una mujer viuda, que paga, en esa propiedad, por ejemplo, desde hace tiempo, 500 o 600 pesos y que, ahora, se ve abocada al desalojo sin remedio.

Esa persona gana, en la actualidad, ya sea jubilada o esté trabajando 3, 4 o 5 mil pesos. Prácticamente el desalojo significa, como se ha dicho aquí, que la misma tendrá que ir a vivir a una carpa o a la plaza pública, porque es sabido, y bien sabido, que en este momento nadie, con esa suma, aunque dedique todas sus entradas a pagar un alquiler, encuentra donde vivir.

Quiere decir que, por lo menos, del punto de vista humano, estas dos personas están colocadas en la misma situación. A las dos les asiste igual razón.

Entonces, lo que tenemos que saber es por qué se han producido esas situaciones y quién es que tiene que terciar, efectivamente, para resolverlas.

Felizmente, las sugestiones de señor senador Fleitas, y las reflexiones del señor senador Ferreira Aldunate, nos abren, —creo yo— un camino positivo.

Aquí hay un gran ausente. En todo este problema, diría yo, hay un gran indiferente, que es el Estado.

Las leyes que se han venido sucediendo desde hace más de 20 años sin solucionar el problema, repito, han ido colocando este asunto de los alquileres y la vivienda, casi diríamos, en una callejón sin salida.

A lo largo de la doctrina y de la brillante e ilustrativa historia de la discusión de todas estas leyes, está exhaustivamente tratado el problema, menos en uno de sus aspectos: la obligación del Estado de intervenir para subsanar esos inconvenientes que se han producido, ¿en función de qué? De la ley que el propio Estado ha estructurado.

Tengo la impresión de que nos hemos venido moviendo, desde hace 20 años, repito, con el concepto clásico, inviolable del sagrado de la propiedad. En este caso es tan sagrada que aún antes de hacerse efectiva ya adquiere su calidad de cosa intocable.

SEÑOR PENADES. — Los antecedentes dicen...

SEÑOR LEPRO. — Pero creo que si el derecho de propiedad y la forma de convertirse en propietario, como en este caso, han sido el resultado de la ley, y este puede ser, no digo una catástrofe social —porque tampoco soy de los que creen que el problema de los desalojos tenga la magnitud que se le asigna, porque es natural que las fuerzas en pugna recurran, en primer término, a los factores sicológicos— aunque sea un sólo caso, como el que acabo de referir, de que por el cumplimiento de una ley que no ha logrado su finalidad, que se desvirtuado o no, como se ha dicho aquí, mediante habilidades o distorsiones, ante ese sólo caso, el Estado tiene la obligación de intervenir.

Vamos a suponer que sea verdad que son diez mil las familias que tendrán que ir, prácticamente, a buscar alojamiento en las plazas o debajo de los árboles. Se tratará, entonces, de una conmoción social, equivalente a un terremoto, a un incendio o a una guerra, incluso. Y el Estado, frente a un terremoto, a una inundación o a un incendio pavoroso, ¿se va a limitar a modificar los artículos de tal o cual ley o las palabras de tal o cual ordenanza? El Estado tiene que actuar de inmediato, tal como lo hace cuando las inundaciones perjudican a los productores. Cuando el granizo termina con la uva o con cualquier otro grano que está a punto de sazonar, el Estado interviene inmediatamente. Lo hace siempre que tiene que intervenir.

Bien; señor senador. Si este problema de los desalojados, por distintas causales, afecta efectivamente a 10 mil familias, se trata, entonces, de una catástrofe y el Estado tendrá que echar mano de todos sus recursos para evitarla.

Si el Estado se dispone...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Suponiendo que sea una catástrofe, ¿usted cree que el 31 de mayo va a solucionar el problema?

SEÑOR LEPRO. — Si el señor senador escucha las ideas que tengo...

SEÑOR UBILLOS. — El fondo del problema es ese, señor senador, porque votar otra prórroga hasta el 31 de mayo, sin saber si se van a encontrar soluciones, sería un acto nada responsable del Parlamento.

SEÑOR LEPRO. — Acabo de decir que la sugestión del señor senador Fleitas y las consideraciones hechas por el señor senador Ferreira Aldunate, nos abren un camino para que la aplicación de estos plazos de que se habla, no se haga, como decía el señor senador Rodríguez, en forma de barrida, es decir, de un rasero que corte por igual las cabezas grandes y las cabezas chicas. De manera que lo que estoy diciendo tiende, precisamente, a ver si encontramos una fórmula.

Yo no puedo tener la pretensión de tener la fórmula, pero, sin duda, esta disposición de dictar una prórroga con algunas condicionantes o no dictar la prórroga, pero dictar algunas condicionantes, en determinados casos de desalojo, me parece, si no una solución definitiva, desde luego, una válvula de escape para esas situaciones de verdadera angustia. Pero lo que quiero decir es lo siguiente: cuando la mayor parte de las personas, que ocupan en estos momentos las casas motivo de los desalojos por única propiedad, ocuparon sus casas, ¿cuánto valía el peso uruguayo? Una persona que ganaba, hace 5 o 6 o 10 años, 3 o 4 mil pesos, podía, en cualquier circunstancia similar a la presente, salir al mercado de los alquileres y encontrar una vivienda razonable de acuerdo con lo que dejaba, más o menos, por una cifra que podría oscilar, quizá, en el mejor de los casos, entre los 400 y $ 500 mensuales. ¿Qué ocurrió? La política monetaria de los sucesivos gobiernos fue devaluando la moneda. En la devaluación de la moneda, el ciudadano común no tiene ninguna participación. Un ciudadano común se acuesta hoy con $ 10.000 en una caja de ahorros y se levanta mañana y esa cantidad vale

sólo $ 5.000; después, no son más que $ 2.500 y, más tarde, son $ 1.000. Paralelamente, como es natural, por razones obvias, los jornales, las entradas, lo que gana ese ciudadano, *no* se apresura a cubrir inmediatamente el desnivel de la moneda. Muy bien. Esta circunstancia —y no entro a analizar, naturalmente, si son cosas justas, si están bien o mal hechas, sino que las cito a manera de hechos concretos— hace que sea el Estado, con razón o sin ella, quien ha determinado, mediante la ley, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda de ese ciudadano, lo que es doblemente gravoso y angustioso, en la medida que esa persona tiene una mayor debilidad económica corriente. Entonces, ¿por qué el Estado, en este problema de emergencia, en esta situación presumiblemente de catástrofe, ateniéndonos a las cifras que se manejan, va a permanecer indiferente, afuera, simplemente limitándose a repartir la carga de esos errores entre los inquilinos y los propietarios, es decir, entre el contratante o el presunto propietario y el ocupante? El Estado tiene que concurrir, de alguna manera...

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PASSADORE. — Quisiera repetir algunos conceptos que expresé en la Comisión de Presupuesto, en ocasión de la visita de los directores de INVE, encabezados por su Presidente, el Arq. Terra Arocena, quien al tratarse el Presupuesto General de Gastos y Recursos, hizo una exposición muy concisa y completa sobre todos estos problemas de la vivienda. En esa oportunidad formulamos una sugerencia que creo que si se hubiera tomado en cuenta en ese momento, hubiera sido de gran utilidad ahora. Me refiero a la proposición que hice para que se construyera un núcleo de viviendas de emergencia para solucionar el problema de lanzamientos inmediatos.

Todos tenemos sentimientos favorables hacia esas personas que nos visitan a menudo, con problemas de lanzamientos y sin recurso alguno para poder adquirir una propiedad ni para alquilar; y a esa gente hay que darle un techo. Me parece que la construcción de viviendas de emergencia para salir del paso, se podría haber llevado a cabo con recursos tomados de cualquiera de los rubros del Presupuesto. Con sólo un par de miles de viviendas se hubiera hallado una solución. Serían viviendas provisorias, pero seguramente darían soluciones eficaces, porque, de lo contrario, vamos a estar siempre con estas prórrogas que no resuelven el problema del que compró su única vivienda, por la que tiene que pagar altos intereses, y que aspira a tenerla lo más rápidamente posible. Estas son sólo soluciones parciales.

No creo que dentro de un mes o dos podamos dar solución a quienes se van a lanzar a la calle en procura de vivienda. Rápidamente tendrá que salir el Poder Ejecutivo, con sus recursos propios de cada uno de los rubros para viviendas, o del Plan de Obras Públicas, los millones necesarios para construir esas viviendas. Esa podría ser una solución eficaz para estos problemas tan angustiosos que se han planteado.

SEÑOR LEPRO. — Continúo, señor Presidente.

Ya se ha dicho muchas veces que el problema de la escasez de viviendas se soluciona con casas. Pero, si no recuerdo mal, el punto de partida de mis palabras fue el ejemplo puesto por el señor senador Rodríguez Camusso. Estoy refiriéndose, pura y exclusivamente, a un solo aspecto del asunto, al inmediato. La solución de ocupar tales o cuales viviendas puede estar involucrada en estas formas condicionantes de votar la prórroga a que se ha referido el señor senador Fleitas, pero lo importante es que si, efectivamente, son 10.000 familias las que van a ir a la calle, habrá —repito— una catástrofe nacional equiparable a una inundación o un terremoto. El Estado tiene que tomar medidas y si, como algunos presumen, no es tal la cantidad y los casos, —como el que yo he contrapuesto a la figura realizada por el señor senador Rodríguez Camusso— son pocos, entonces, mejor, porque se solucionarán muy fácilmente y todos tendremos nuestras conciencias tranquilas.

¿Cuál es la emergencia en estos momentos? Cuál es el argumento, por lo menos, de mi parte? No es el derecho que tengan o dejen de tener el propietario y el inquilino. No. Yo me baso en una consideración que, como decía el señor senador Vaz, es anterior a todos los derechos de propiedad; se refiere al derecho a la vida, a la obligación constitucional que tiene el gobierno de proteger a los ciudadanos de la República en una situación de esta naturaleza. Así como cuando una familia ve arrastrada por las aguas su vivienda, el Estado inmediatamente acude a prestarle ayuda, en este caso tiene que ocurrir exactamente lo mismo. Si, en verdad, los casos no son tantos, habremos salvado con bastante felicidad el trance, para que después se apliquen las leyes tal como son. De manera que si pusiéramos en la ley una disposición como la que ha mencionado el señor senador Fleitas, respecto de la cual aquí en el Senado hay gente lo suficientemente capaz como para encontrar una redacción apropiada, se podría llevar tranquilidad al ánimo del pequeño propietario que está deseando habitar su casa y que está siendo agobiado por otra circunstancia que tiene relación con el hecho de que ese pequeño propietario o aspirante a tal, ha contraído deudas, con ese fin, que en estos momentos le crean un problema terrible por los intereses, plazos y obligaciones que debe enfrentar. El Estado no puede ser indiferente, teniendo en cuenta que, además, paralelamente, ese propietario está pagando para vivir en otro lado.

Ese pequeño propietario ha llegado a meterse en esta verdadera trampa porque la ley lo ha impulsado a ello. Entonces, si el Estado vota prórrogas y moratorias para que no se paguen las deudas que se tienen con los bancos porque ha llovido mucho, porque no ha llovido, porque ha caído granizo o porque ha habido mucho sol o mucha sombra, ¿por qué no decreta una moratoria para esos casos mientras se soluciona el asunto y, entonces, el perjuicio económico sería mucho menor?

Vale la pena, sobre todo, hacer la experiencia, porque también, repito, creo que se manejan muchos elementos de orden sicológico, como es natural y legítimo que se haga.

Recuerdo que hace muchos años, en la Cámara de Diputados, ante un problema de desalojos, un diputado compañero nuestro, hombre muy sensible a los problemas de las clases necesitadas, consiguió, en una ley de esta naturaleza, que se eximiera a los obreros de determinada zona de la ciudad porque, según se decía, enfrentaban una situación realmente dramática. El resultado fue que, cuando los Juzgados de Paz de las respectivas secciones fueron a verificar el asunto, resultó que un inmenso porcentaje de aquellos supuestos desheredados eran propietarios de las fincas en que vivían.

Cito esto para demostrar cómo, sicológicamente, muchas veces se está proclive a propiciar soluciones que no tienen una relación adecuada con la realidad.

Le concedo la interrupción al señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Aunque ha perdido un poco de oportunidad, creo que igualmente la pregunta procede.

El señor senador ha estado desarrollando, con buen criterio, la tesis de que las continuas devaluaciones monetarias han creado situaciones de verdadera catástrofe para algunos inquilinos, que se han encontrado, de la noche a la mañana, que el poder adquisitivo de su moneda, les impedía atender los aumentos de alquileres.

Pregunto si el Estado no debe acudir, también, en favor de los propietarios.

SEÑOR LEPRO. — Es lo que estoy diciendo.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador Lepro dice, por ejemplo, que cuando una correntada le lleva la casa a una persona, el Estado concurre en su auxilio. Aquí no ha habido una correntada de lluvia, granizo, ni arroyos desbordados, pero puedo asegurar que hay una correntada de impuestos que es tan grave como la otra.

SEÑOR LEPRO. — Estamos de acuerdo; es lo que estoy diciendo.

SEÑOR UBILLOS. — Esta correntada es gravísima y proviene del mismo Estado; no viene del cielo ni de la naturaleza sino del propio Estado. Entonces, esta correntada impositiva tienen que soportarla los pequeños propietarios, sin poder aumentar los alquileres.

Creo que el Estado tiene que acudir en favor de esos pequeños propietarios.

SEÑOR LEPRO. — Es lo que estamos defendiendo.

SEÑOR UBILLOS. — Cuando se dice, con sentido humanitario, al que no podemos ser insensibles, que ningún inquilino puede ser desalojado, pregunto cómo los pequeños propietarios van a atender sus compromisos y si no tendrán que abandonar sus casas o venderlas para pagar los impuestos.

Y cuando se han hecho propietarios, a base de sacrificios, de una única vivienda que desean ocupar, ¿acaso esto no tiene un hondo sentido humano?

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que el Estado debe proteger a los dos extremos y no mantener esta situación a través de los años para que los inquilinos no se preocupen de buscar otra vivienda porque saben que llega el momento del vencimiento del plazo y se otorga otra prórroga. Eso es lo grave del asunto y la situación que se le ha planteado a propietarios que han supuesto que, a través de la ley, algún día podrían ocupar su casa y se encuentran con que no pueden habitarla y el Estado descarga sobre ellos una cantidad de impuestos, de contribución inmobiliaria, de reaforos, de pensiones a la vejez, de impuesto de Enseñanza Primaria, de Operación Limpieza, en fin, no sé cuántos impuestos más, que el propietario debe soportar, cuando no está en condiciones de hacerlo.

SEÑOR LEPRO. — Me explico que el señor senador Ubillos, mientras pensaba la interrupción que acaba de hacerme, naturalmente, estaba, mentalmente, ocupado en la preparación de su interrupción y no advirtió que estaba expresando lo mismo que acaba de decir él.

Manifesté, precisamente, que el Estado no sólo tenía que intervenir ante las consecuencias imprevistas de la ley que el mismo Estado hizo, que no sólo debía atender la situación del inquilino desamparado económicamente, sino también contemplar la situación del propietario. Iba más allá: hablaba, inclusive, de que el Estado podía decretar o establecer moratorias en todos los plazos y en todas las deudas que, con motivo de la adquisición de esa propiedad, ha tenido el pequeño propietario y, naturalmente, el primero que tiene que contribuir a la solución de ese problema, es el Estado y decir que esos impuestos no los puede cobrar en estas circunstancias.

No tengo, desde luego, una fórmula escrita concreta, ni siquiera la posee el señor senador Fleitas, que se limitó a insinuar esa posibilidad. Lo que digo es que, por un camino muy práctico y claro, a mi juicio, se puede llegar, en esta emergencia, a salvar esa situación.

Repito que, si la situación abarca a 10 mil personas, es una catástrofe nacional y todas las contribuciones y sacrificios están explicados para defender por igual al pequeño propietario y al inquilino que va a quedar en situación de desamparo. Si no es así, los casos serán mucho menores y, por lo tanto, mucho más fáciles de solucionar.

Lo que expreso es lo siguiente: que nosotros, como legisladores, repito, no somos jueces en este problema para decidir quién va a ir a la calle. Nos hemos visto colocados en la situación de jueces por los acontecimientos. Por mi parte, digo que, aunque fuera un solo caso ante el cual el Estado se mostrara indiferente y se limitara a la aplicación estricta de la ley, porque en términos generales eso es justo, no lo acompañaría. Si tuviera conocimiento de un solo caso en esas condiciones, no lo acompañaría porque la esencia del legislador es estar recogiendo las inquietudes, las esperanzas, las preocupaciones y las aflicciones de la gente, cuando esas aflicciones son inspiradas o están protegidas por un concepto de justicia.

He oído decir aquí, muchas veces, al ilustre compañero de Cuerpo señor senador Echegoyen, que no todas las leyes son justas ni que todo lo legal es justiciero.

Este es el concepto filosófico con que encaro esta emergencia, en la que, repito, por circunstancias totalmente anómalas, aunque no podría considerárseles así porque son tradicionales, pues tienen más de 20 años de existencia, el Parlamento se ve abocado, no a resolver problemas legales, sino a hacer de juez en materia de desalojos o no desalojos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me he atrevido a solicitar esta interrupción al señor senador Lepro, cuya exposición he seguido con atención, porque estimo que la misma constituye una contribución muy importante al debate en su totalidad.

En efecto, el concepto del señor senador Lepro es, desde un punto de vista, favorable a la prórroga y ha argumentado procurando demostrar los extremos a que esto conduce en la contemplación de los derechos de los pequeños propietarios.

El señor senador ha expuesto la realidad a que conduce esta prórroga como admitiendo que ella defiende, a la vez, o contempla, los derechos, que nadie discute, de los pequeños propietarios, refiriéndose a las consecuencias que sobre el país y sobre el valor adquisitivo de la moneda tiene la orientación monetaria de éste y otros gobiernos.

No creo que sea tema para esta oportunidad, no lo vamos a enfocar hora; pero no veo que escape a la comprensión de nadie que si evidentemente se va a contemplar a los pequeños propietarios sobre la base de la expectativa de una modificación de la situación en este plano, aviados están los pobres pequeños propietarios. La otra solución, es la intervención del Estado.

¿Alguien cree que es viable, con criterio realista, con los pies en la tierra, que el Estado se va a ocupar de decirle a cada desalojado: "A usted, que está pagando $ 400 y va a pagar $ 4.000, el Estado le va a pagar la diferencia"? ¿Quién puede creer que el Estado, frente al pequeño propietario damnificado o desalojado, cuando sea modesto, va a dejar de cobrarle la luz o el agua, o cuando menos cobrársela a los precios de hace uno o dos años, lo que ya sería bastante?

Evidentemente, éstas son aspiraciones muy plausibles y legítimas no sólo de un legislador sino de muchos; pero nadie ignora cuán remotísima es la posibilidad de su concreción.

Digo entonces, que si para poder contemplar los derechos del pequeño propietario, sin incurrir en el incumplimiento de la disposición legal, en este caso excepcional dentro de las propias excepciones, tenemos que recurrir a arbitrios de esta naturaleza, más vale que de una buena vez —creo que sería menos malo, por lo menos que sería claro— que el Parlamento diga: como esta situación es anormal, como hay una situación de catástrofe nacional, como sobre la moneda y sobre el costo de la vida y sobre la situación social del país han caído tales circunstancias, esta ley no se va a aplicar más. Que sepa el propietario que no puede ir más a su casa; que sepan los que están juntando dinero o buscando financiar la posibilidad de una adquisición, que nunca van a poder ir a sus casas ni este año ni el 69, ni el 72, ni el 75. Cada uno sabrá a qué atenerse. Yo creo que éste es el caso —además no nos engañemos— para el resto de las situaciones. Vamos a ver qué pasa de aquí al 30 de abril o al 31 de mayo. Habrá soluciones o no las habrá, serán completas o no; pero, evidentemente, esto encierra una muy grave dificultad.

Insisto en esto, señor Presidente, el caso del modesto trabajador, del modesto funcionario, a quien su sueldo, aunque nominalmente sea igual o superior, le ha sido disminuido, ese que paga cuatro o cinco veces más que hace

un año la luz y el agua, la comida y demás elementos fundamentales para su subsistencia, si además le decimos: "Usted, que compró su casa amparado en una ley, no para especular con ella, sino para vivir, usted, en un estado de derecho, no puede ir a vivir a ella", si tenemos que decírselo, si la razón es ésta tan general, tan esencial a que se alude, si los recursos para solucionar este drama son modificar la orientación cambiaria del país, o bien procurar que el Estado se haga cargo de estas insuficiencias, expresamos aspiraciones muy generosas; pero ninguna de las dos, desde mi punto de vista, es practicable en el plano inmediato ni en vasta escala. Por tanto, nos reducimos en definitiva y en esencia a reconocer que no hay salida para el pequeño propietario que adquirió una casa para vivir en ella, sino la de la rectificación profunda y definitiva de males tan grandes y tan generales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — Las manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso deforman completamente —se habrán dado cuenta los señores senadores— todo lo que he dicho.

Yo no estoy sugiriendo soluciones imposibles ni estoy sugiriendo la reforma de los procedimientos cambiarios, simplemente estoy llamando la atención sobre dos situaciones que únicamente planteadas se verán. El señor Rodríguez Camusso se cierra a la banda cuando hace la descripción de la posición del pequeño propietario que es víctima del aumento de tales y cuales tarifas; pero es también víctima de ellas el inquilino de ese pequeño propietario en la propiedad que ocupa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por supuesto.

SEÑOR LEPRO. — De manera que llama la atención que una situación para la cual es tan sensible el señor senador, con respecto al propietario, lo deje aparentemente indiferente en lo que tiene que ver con quién va a ser lanzado a la calle.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No me deja indiferente.

SEÑOR LEPRO. — Sé que no, pero por el texto de lo que ha expresado, parecería que sí.

Lo que yo digo es lo siguiente. ¿Qué cuesta estudiar la situación? Estoy convencido, señor Presidente, de que no se trata de diez mil casos iguales. Si el Estado o la ley van a hacer una discriminación para defender a los que realmente necesitan el único amparo que pueden tener, el de la ley o el del Estado —de la ley y del Estado que lo han puesto en este trance— no voy a vaticinar, porque no tengo estadísticas sobre lo que va a pasar, veremos que no son tantos. Cuando se ponga en movimiento el asunto, se va a ver; pero, de una u otra manera, se vote o no la prórroga, se desaloje o no, el Estado no puede ser indiferente a la situación de esas personas, que no se cuántas serán, si 500, 1.000 o 200, que como casos que conozco y que puedo probar, no tienen la menor posibilidad de conseguir una vivienda. Esto no es una cosa imposible, no es decir a los propietarios en ciernes, que se despidan indefinidamente de su bien, porque sería declarar la incapacidad del Estado frente a un problema social.

Repito para terminar: si efectivamente fueran 10 mil familias, es una catástrofe nacional ante la cual habría que emplear todos los recursos del país para salvar a diez mil familias desalojadas que significan, por lo menos, 50 mil personas que harían irrupción en las plazas y parques, a las cuales el Estado tendría que amparar de alguna manera.

Ese es el sentido de las pequeñas reflexiones que hice, en virtud de que la señora senador Roballo me involucró en el problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—12 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR LEPRO. — Que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—12 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—12 en 17: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—13 en 16: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Que se comunique en el día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de mayo de 1968, los plazos establecidos por los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 13.638, de 22 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

10

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la moción que hiciera el señor senador Grauert al principio de la sesión, referente a las venias, ha sido retirada, y no habiendo ningún otro asunto, se va a dar por levantada la sesión.

11

SEÑOR RODRIGUEZ. — He solicitado la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 20 minutos, presidiendo el **Dr. Alberto E. Abdala,** con asistencia de los señores senadores **Bouza, Cigliuti, Fleitas, Gil, Grauert, Lepro, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Pintos, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos y Vaz).**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1968 — Núm. 17823

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 60.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1941 "	" 150.00
1948 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1953 "	" 150.00
1956	" 150.00
1958	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	"
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	"
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	"
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	"

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7167 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7139 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMERICO IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7037 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARTINEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6702 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COUSILLAS ALVORJAS o ALBORGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6781 Ab.26-v. my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GARCIA de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMCOSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITON PACHECO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6551 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCOS CORA TRAPONI o TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6852 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6900 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARIS BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6901 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SCHOTTER BURKARD de FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6902 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULA GONZALEZ de MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6924 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6931 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CROCCO, (Ficha E|309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7352 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANTONIA o ROSARIA o ROSA VIEITO o PIEITOS o VIEYTO o VIEYTOS o BIETO o BIEITOS o BIEYTOS, (Ficha E 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7253 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LINA [illegible] de [illegible], (Ficha E|312|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7072 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO ARRIONDO, DAMIANA TOLEDO ARRIONDO, FLORENCIO TOLEDO NUÑEZ y GABINA ARRIONDO. (F. E N.o 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7073 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ JAUL BAUER o MAURICIO JAUL, (Ficha E-290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7071 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON SCALONE o PANTALEON GREGORIO MAGNO SCALONE o SCALONE MAINENTE, (Ficha E 252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6932 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA REINA SORIA de CANTERA, (Ficha E 321-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6933 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DELL'OCA o DELLOCA HERRERA, (Ficha E 1050), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6805 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO DA SILVA, Ficha E-193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6695 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ZALDUA de ARISMENDI o ADELA HIGINIA ZALDUA, Ficha E-228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6714 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MOSQUERA, Ficha E-237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6712 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAISSONAVE o MAISONNAVE de ROCCHIETTI, (Ficha E 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6388 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 5688 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (L.o 63, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7136 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SIXTA ANDUIZA de SILVERA, (Ficha E 1375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7179 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES JUBIN de CROSTA, (Ficha E 1090), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7194 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORENO de GONZALEZ, (Ficha E 335|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7198 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GHIA VAYANI (Ficha 64|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7300 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DIBELLO de LEONCINI (L.o 67, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7301 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA ANTONIA JAUME de FIOL, (Ficha 70|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7222 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA DEVERA de BONILLA o JORGINA SATURNINA DEVERA o DEVERAS o DEBERA o DEBERAS de BONILLA, (Ficha 38|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7221 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILLIMAN GORI, (Ficha 100|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7224 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROSA DELUCCA de BERRUTTI o ROSA DELUCCA de BERRUTTI, (Ficha 243|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7225 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED ASSAN o HASSAN o HASSAN IBRAHIM SALAMEH, (Ficha 206|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6774 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ SAAVEDRA o FERNANDO FERNANDEZ o SERVANDO FERNANDEZ, (Ficha 274|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6776 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA WEINTRAUB de ROSENBLATT, (Ficha 48|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6437 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIO ALONSO, (Ficha 94|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6441 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHASKEL KUFFERMAN o CHASKEL SCHRAGE KUFFERMAN, (L.o 68, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ PAREJA, (Ficha 62|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6469 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PRIMUCCI, (40|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Mara A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7230 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZARAGOZA o MARTIN FERNANDEZ, (38|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7132 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRER CARBALLA, (46|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6899 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CRISTINA HOFFMANN de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6920 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA DALMASO de MAGADA, (40|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6921 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE o MARIA POSKUS o POSKAITE o POSCAITE o PORKAITE MAKELUTE o MAKSELAITE de PETRUSIS, 314|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6716 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ORTI de SALES, (34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6806 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUEL GARCIA HEVIA, 20|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6715 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GUTIERREZ de de los SANTOS, (294|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.050.00 10|pub. 6145 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GALILEA REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7204 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERI FERBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7021 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHILIA u OTILIA MARIA MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS y JOSEFINA QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS de MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6509 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ECILDA o ECILDA o ESILDA FIGUEREDO de STATTRAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6297 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE ESCARZA JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6506 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUEHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6507 Ab.24-vm.y.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOPEZ de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6508 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN BRAGLIA, (F.o 58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6853 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRECENCIA o CRESCENCIA o CRECENSIA o CRESENCIA CANCELA de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 6896 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BUGALLO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6898 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO RECOBA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6913 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSSINI o ROSSINI CERRUTTI, (F. C. 740|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6919 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HRANT AHARONIAN, (64-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7184 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO o DEL TERCHIO, (S 682|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7185 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIX ROBERTO o ROBERTO ONIX DAGLIO TANCO, (S 152-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6912 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRENDELL o TORRENDELL FARIÑA, (S-178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6689 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUGUET PORTO, (S-632|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6685 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GARCIA LENCINA (64|229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6684 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO BUSTOS (Ficha A 398|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7307 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MACHIN, (Ficha A|42|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7306 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIRI o SIRI LOVECIO (A 78|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7305 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CADENAS, (Ficha A 88|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7227 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE LEMA de SCANDROGLIO (Ficha A 150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7226 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZARANDONA, (Ficha A 104|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7124 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERRARO SPOSITO. (Ficha A 446|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILEÑA NELSA DEZA BELLINI, (Ficha A 272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5739 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLUMENFELD LUKISKER, (F. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7049 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHVETZ, (F 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6804 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NOVELLO o NOVELLI, (F 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$750.00 10|pub. 6810 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS URQUIZO PUIG. (F-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6718 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMELLI SUAREZ, (A 22|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7286 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO ZUGASTI CADAILLON, (A 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6720 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE FANLO de VALET y BASILIO JUAN VALET, (A 30|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6811 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRO GONZALEZ, (A 472|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6510 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6922 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN o DURAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6923 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMA NOEMI ACUÑA TOLEDO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6698 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAKELARIOS SARUCU YUMI o SACHILARI SARRUCOS YUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6703 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINIONI TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6701 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARIO FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6700 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CHIAPPE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFILETTI D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 6371 Ab.23-jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 4467 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROSENDO o JOSE FERNANDEZ, (Ficha E-1441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7358 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO BRESCIANI, (Ficha 98|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7182 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRUCILLO de MIROSEVICH o MIROSEVIC [illegible] E-948),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6713 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUREICUS o BUREIKUS PRZESTRZELENIC o PRZESTRZELENICC i PRGESTOZELENICA de LEV, (Lo. 3, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6878 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AQUILES CAMPIONE o CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE TOMASSINO o JOSE CAMPIONE, (Ficha 85|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7223 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARRIOLA de LEDUC. (Ficha 15|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6350 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AURICCHIO TARDIO o CONCEPCION AURICCHIO TARDIO de SCALONE, (Ficha 69|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6775 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DOMINGUEZ de ARMELLINO, (Ficha 29|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6779 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BLANCO de LANGONA o MARIA ELVIRA BLANCO CAVIGLIA de LANGONA, (Ficha 51-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6438 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROSELLO ROBI, (Ficha 71|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6439 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO DUQUE o DUQUE DUQUE, (Ficha 13|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6440 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LIMA FERNANDEZ, (Ficha 53|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA BRUNO STABILE, (L.o 1, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6353 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 2 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GODOY (35|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7368 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICARONI ZINOLA, (55|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7283 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIDEL IGLESIAS, (143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7199 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE MARIA CELINA MARTIN SABOUREAU de ALET, (371|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7200 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOUTO de PALLAS y de MANUEL PALLAS, (65|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7036 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL DIEGO DRAGONE CONTI y TERESA ROSA SANGUINETTI TASSANO de DRAGONE, (73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7035 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERRO de INTROZZI, (145|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 7074 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLEGARIA MARIE de POSEE o VIRGINIA OLEGARIA MARIE, (89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6854 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASINO o PASINO GIRINO o PASSINO GIRINO, (393|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6807 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR MATIAS o JULIO SILVA VALDEZ, (161|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6808 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DELFINO de LOPEZ y de ILDA ASUNCION LOPEZ DELFINO, (153|68), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6697 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAMARANO, (121|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6696 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SEFERINO HUGARTE RODRIGUEZ, (343|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6505 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA MACEDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7369 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7201 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA FABRA RIOS de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7203 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6897 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA QUIBEN de PADULA, (F. C. 867|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6915 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VITUREIRA o VICTUREIRA ERNAGA, (F. C. 717|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6917 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GIAMBONINI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6746 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WATHER NIEVES ABRINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6717 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ, (F. C. 45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6437 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FUNES o FUNES GOFFRE, (S 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7183 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROBO o JACINTO PROTO MONTAÑES RIVERO, (S-187|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7022 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARQUEZ de PIEDRA, (1|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JOSE o CARMELO JOSE ANTONIO MACELLARO BERRUTTI o BERRUTI, (S 167|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6928 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASOCO o BASOCO RODRIGUEZ de OLIVERA, (S-591|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6680 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICCI o RICCI LUCCHESE, (S_231-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6681 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o NORMA ELIDA SIGNORINI de AUZMENDI, (S 225|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6687 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ANGEL MASTALLI o MASTALI, (S-213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6688 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBANO o ALBANO LEGUIZAMON, (S-221|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6686 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO QUARONI o QUARONE VERCESI, (S-32|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6683 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTI, (S 157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6518 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA CAPPUCCIO ARIAS de BOTTINELLI, (Ficha A 71|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7303 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MAICH GABAY, (Ficha A 179|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7302 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO PEREZ o PEREZ TRUCCO, (Ficha A 81|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7304 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSOMANO GESEMONTE, (Ficha A 169|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6848 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIPPI, (Ficha A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6349 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MUSANTE LENA de MARSIGLIA (F 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7366 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR REYNO o VILLAR REINO, (F. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séutimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GODOY MARTINEZ, (F|169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7039 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PLATERO D'ALBENAS (F. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7076 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CRISTINA MARIANO de FIANDRA, (F. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7075 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HAISANIUK, (F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6908 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGELA BASCUÑANA de ZAMORA, (F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6907 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LECALDARE (A 159|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7371 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARABALLO de NOCETTI (A 427|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7370 My.10-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZUBCOV, (A 31|968); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 7282 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE CARIBONI o CARIBONE, (A 123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7285 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CARLOS ZAMBRA ZAMBRA, (A 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7287 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALPILLANI FERRARI, (A 3|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7078 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA BOTTAZZINI BAROFFIO, (A 555|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7205 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIL de SANTANA, (A 101|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7206 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ, (A 89|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7079 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SARDI BORMIOLI, (A 77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7080 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE DE LEONARDIS de ZITO, (A 35|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6935 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN KECHICHIAN, (A 173|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6936 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORI CAMPARSI o CAMPASI o CAMPACI, (A 453|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6771 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZA FIORE, (A 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6812 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA NICASIA STARICCO STARICCO, (A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6813 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO VIDELA, (A 549|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6814 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAIMUNDO BARCELOS, (A 47|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6675 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PUMAR PEDROSA, (A 111|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6719 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO DOS SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6539 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN RAMON o RAMON PERAZA o PERAZZA MASSA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7164 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA POPPL o POPPEL HOFFMAN o HOFFMANN de SZOLLOSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7165 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRAGUT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7166 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIAZ ARIZMENDI de SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6829 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FLECHERO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6830 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6831 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FONTES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6832 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN MARIO o OROSMAN CABRERA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6833 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN VICENTE BRUZZONE PIZORNO o PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6828 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6827 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO LARRUINA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6826 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUZAN BENTANCOR de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6825 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALBIANI o PEDRO BALBIANI SCOTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAGGIANO LARROCA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6824 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA MORAN o RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6583 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ZURDO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6584 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO AURELIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6585 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6536 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de DEBUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BONIFACIO de FRANCO y FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO FRANCO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6588 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GROF o GRAF o GRIEF SKRILEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 6 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6589 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ADELAIDA CANTERO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 7 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6582 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BRITO o CLAUDIO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO VALDOMIR VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6579 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DONATO BUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ERCILIA o PAULINA ERCILIA TELIS o TELLIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERMUDEZ YOSTE, citándose a

...s herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7098 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7160 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAURTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Abril 4 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7162 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BONIFACINO RISSO. Sucesión, Ficha 50, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6845 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FLORA YUNINI o YUNINI de GOMEZ, (Ficha 19, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6844 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BAUDINO de FERNANDEZ. Sucesión, (Ficha 39, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6843 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA de MEDINA, (Ficha 18, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6842 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR, SILVINA BENTANCOR de GONZALEZ y FRANCISCA PERDOMO de BENTANCOR. (Folio 12, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6841 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CABRERA, (Ficha 55 Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o MARIANO TEOFILO RAMON MOZO SORIA, (Ficha 54, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de Abril de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7134 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUNINO o YUNINO PARODI, (Ficha 47, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7135 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO y ORFILIO MARISQUERENA ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 7311 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7099 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GAMIO o ELINA GAMIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7103 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN ANTONIO COLACIO o COLACCIO y SOTERIA NUÑEZ de COLACIO o COLACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6527 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA DA LUZ o DA LUZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6528 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCAS o ARNALDO LUCAS MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7100 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CASAMAN PIÑEIRO o CARLOS CASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7102 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7104 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAZIMO ESCUDERO PATRON, (Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6822 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIENTE FALCON, (Ficha 76|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6529 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO HUGO o HUGO ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7357 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GFELLER AEGERTES o ARGETER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7217 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7154 My3.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7155 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de NEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6537 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTEGOZA u ORTEGOZA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6603 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PEDRO CASERAS o CASERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6604 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CATTOI de LEDESMA o GABRIELA CATTOI ZENI de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6605 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones, (L.o 38, F.o 258)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 6416 Ab.24-v.my.8. My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE DARRAMA GOMEZ, (Ficha N.o 64|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AMORENA de ROCHON, (Fidha N.o 63, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6731 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZA ARISTIMUÑO DIAZ o ARISTIMUNDI DIAS (Ficha N.o 65, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6730 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARMELO COUGET MARTINEZ, (Ficha N.o 29, C|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6767 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA QUINTANA de TORRES, (Ficha N.o 45, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6765 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENNA MENNA, (Ficha N.o 44, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO EDUARDO, BOZZINO, (Ficha N.o 6 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERCILIA LOPEZ, (Ficha N.o 61, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 3 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DICONO de RUBANO, (Ficha N.o 59, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6679 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRIVILLAGA BERBERENA o JOSE ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7360 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL WASHINGTON FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7156 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o MARIA SALOMEQUE HERNANDEZ de BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6948 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO IRINEO ALBERICO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERRONDO IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 18 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6956 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CASARES o PAULA DEL CARMEN CASARES de LERENA o PAULA o PAULA DEL CARMEN CASARES PEREZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de Marzo de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6957 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6958 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ABDON TEODOMIRO o ABDON TEODORO BARRIOS o BARRIOS URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6959 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA BERMUDEZ o PEDRO REGALADO SILVA BERMUDEZ o PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ELEONOR SLOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6460 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FELICIANO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SARRAUTE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6462 A

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CLEMENTE MOBACEL BENTANCOR o MORASEL BENTANCOR o MOVACEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA PENIA LAJANETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6466 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CALVIÑO de LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7228 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA del CARMEN CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 7108 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL o MANUEL TRENCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD ARAMBURU de LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6618 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ... ELENA MELGAR de ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6619 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APELARDO UMPIERREZ o UMPIERREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6620 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MALIANNI, AMELIA MORALES MALIANNI y ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO MAGLIONI o MALIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ IHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVERA de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6625 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALCEDO o SALCEDO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6627 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6628 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO GONZALEZ SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6629 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE PENNI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Sarandí Grande, 28 de Marzo de 1968. — Marta Elena Batistella, Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31023 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MARTINEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7241 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO PEREZ o BENITO AQUILINO PEREZ o AQUILINO PEREZ DOMINGUEZ o BENITO AQUILINO PEREZ DOMINGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7242 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA SANTOS de DELGADO o CELEDONIA SANTOS DELGADO de DELGADO o CELEDONIA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7243 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7101 My.3-vmy.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TOMASA DIAMANTINA PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO CARCASIA o MARCELINA CASTRO o MARCELINA CASTRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6949 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MENA PLADA o JUAN MARIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6745 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6744 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEUBALDO de AMILIVIA o ANGELA JOVA DEUBALDO ROSES o ANGELA DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6743 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BIRRIEL TASSANO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6737 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6819 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLEN PEREZ, REYES MELANIO GUILLEN GUILLEN, ANDRES GUILLEN GUILLEN y MARIA GUILLEN ALVAREZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6742 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABARE o TABARE CHARQUERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6741 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVARO GUILLERMO SANZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6740 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DIAZ de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6739 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6738 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7329 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAREDES REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 7328 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LADISLAO ZOILO VILLAR (materno: OLIVERI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 7327 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DE LEON GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7326 May7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUSTIN NOGUES o NOGUEZ DEMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Febrero de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1325 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN SATURNINO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Abril de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 7324 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN ERASO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6311 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (testamentaria), de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA, (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1968. — Escribano Oscar Ca[illegible], Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6756 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS ARRIONDO, (L.o 25, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ANTONIO LAMARCA, (L.o 25, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA DANTE DEANDRY, (L.o 25, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALBERTA DA SILVEIRA de FERNANDEZ, (L.o 25, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA BERTONI de MEDINA y de don ROSARIO MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6473 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SOLARI BARDELLI, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6474 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMIREZ, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DUARTE de SILVA, (L.o 25, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6476 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPERA BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6478 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARISTONDO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6809 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTOS GONZALEZ MIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario
1) (D.20|7|34) 20|pub. 31015 My.2-v.my.15. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROBERTO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNABELA BUENAVENTURA LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6425 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ZUCHETTI de OGLIARI o MAGDALENA ZUCCHETTI de OGLIARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6427 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Neg[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] ELENA JOSEFINA FISCHER de V[illegible] citándose a los herederos, acreedores [illegible] demás interesados para que com[illegible] dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
$750.00 10|pub. 6426 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO WHITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6428 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6429 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VICENTA DARRE de GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6431 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO PERFECTO o PERFETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6430 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAÑIBE o EMILIO CAÑIBE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6432 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS de COCCINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 6433 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO JULIO DAMINO PESCE y CRUZA PESCE de DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 6423 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LONGONE DE VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7298 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7171 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MACHADO o MACHADO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Abril de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7172 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ALEJANDRO o ALEJANDRO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1968. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6952 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6953 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6954 My.2-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7095 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON SUAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7094 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MORENO de LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7093 My.3-my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6652 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SALSAMENDI o HORACIO SALSAMENDI MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6653 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAPELLA o TAPELLA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 7002 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, anuncia la muerte de la intestato doña FAUSTINA REOBASCO, llamando a los que se creen con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. (Art. 1125 del C. de P. Civil). — Salto, 18 de Abril de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 7096 My.3-v.my.16. - Jn.17-v.jul.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RODRIGUEZ de ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6654 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO NEGRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6556 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUREANO RAMIREZ o MANUEL o MANUEL LAUREANO RAMIREZ SALVATTI o SILVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6557 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VICENTE CERDEÑA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6558 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO ALVAREZ de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6561 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERONIMO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6562 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JOSEFA BENTANCOR de MARTINEZ o MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6563 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6564 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JACINTO PORTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6565 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6566 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CONCEPCION ANA TEDESCO MANGINI o MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6567 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PABLO PASTRANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7129 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de VEGA o MANUEL MARIA de VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7128 My.3-p.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión SIXTO SCHVITZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de Abril de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Marzo de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FERNANDEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6800 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCELINA NIZA o IAZA DENIS CASTRO de FACUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonar, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 6801 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARIA ANTONIA LARREGUI de FERREIRA y PAULINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6802 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTOS VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 1.o de 1968. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6773 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7310 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o GONSAGA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ALFREDO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 6534 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OXLEY de VELEZ o BELES o VELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6535 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOTA o MOTTA BOLLAR o BOYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6536 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARTIGAS SALAVERRI o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6500 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión NACIASENO CORREA o NACIANCENO CORREA o INACIASENO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6499 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6498 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA ALCARRAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6493 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAVIO ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6495 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLERIO AMARO BAUDEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6496 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LAZARA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA o ESPERANZA L. ROJAS o LAZARA ESPERANZA ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6497 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO SAMUEL ROCHA y RAMONA o RAMONA EMA MACHADO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 649? Ab.24-v.my.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Banco Español y Territorial, Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parque del Plata S. A.)

De acuerdo, art. 10, ley 9.099, transcurridos 6 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Gustavo González Leites o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1, manzana P, de "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 32.844, plano Agr. A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro el 5|11|56, N.o 9441.
2) $2.400 15|pub. 5751 Ab.18-v.my.10.

JULIO VEGA Y CECILIA BAEZ DE VEGA

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de 24 fracciones de campo y mejoras ubicadas en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, fracciones 1 a 25 (excluída la 15) plano Agr. Paganini Rocamora, inscripto en D. de Catastro el 27|8|58 con el número 10.102 promesa inscripta con el N.o 667, folio 1386, libro 102, y de la fracción N.o 15 del mismo plano, con sus edificios y demás accesiones artificiales y naturales, promesa inscripta con el N.o 666, folio 1382, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de estas promesas. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.600 15|pub. 6666 Ab.25.-v.my.16.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de la fracción y mejoras sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 812 N.o 2, plano Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la D. de Catastro el 5|11|47 con el N.o 4133, promesa inscripta con el número 665, folio 1379, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099, han determinado la caducidad de esta promesa. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.000 15|pub. 6665 Ab.25.-v.my.16.

ALAZAN S. A.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don Juan José Amaro, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 9598 y señalado con el N.o 4 de la Manzana 13, en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Junio de 1958. Superficie: 373 metros 2 centímetros. Propietario: Alazán S. A. — Las Piedras, 1.o de Abril de 1968.
2) $ 4.500 15|pub. 6592 Ab.25.-v.my.16.

Se hace saber a FRANCISCO MARTINEZ CABRERA y|o sucesores o derecho-habientes a cualquier título que después de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso, conforme al artículo 10 de la Ley 9.099, caducará la promesa de compra-venta otorgada por aquel con el promitente vendedor SANTIAGO MARTINEZ COSTA, el 20 de Febrero de 1952, respecto a solar ubicado en Estación Castellanos, 12.a Sec. Judicial de Canelones, N.o 20 del plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto con el N.o 896, el 19 de Noviembre de 1952, en la Oficina de Catastro de Canelones. — Montevideo, Abril 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 6991 My.2-v.my.22.

VILLA LA COLINA

De acuerdo Artículo 10, Ley 9.099 transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a CARLOS MARIA COSTA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manzana C, del padrón 27.579 del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 8|6|60, N.o 10.754.
2) $1.800.00 15|pub. 7308 My.7-v.my.27.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias La Argentina S.A., para la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a las 15 horas del día 8 de Mayo de 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $2.400.00 8|pub. 6766 Ab.26-v.my.8.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 1968, a las 11 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aplicación Artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1967; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 6967 My.2-v.my.8.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 1968, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para el siguiente orden del día:

1.o Aplicación Artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1967; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 6968 My.2-v.my.8.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 del estatuto, convoca a los señores acionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 18 de Mayo de 1968, a las 17 horas, en el local social calle José P. Varela 479, de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Modificación de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 del estatuto). Mercedes 22 de Abril de 1968. — Julio L. Bonti, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.
3) $1.500.00 5|pub. 7132 My.3-v.my.9.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto, el Directorio, convoca a los señores acionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Mayo de 1968, a las 15 horas, e el local social, calle José P. Varela N.o 479, de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente órden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea;

2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — Mercedes, 22 de Abril de 1968. — Julio L. Ponti, Presidente. — Victor R. Dupouy, Secretario.

3) $1.750.00 5|pub. 7131 My.3-v.my.9.

CONTINENTAL TRADING COMPANY

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para que concurran a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 1968, en el local de la calle Cerrito 461, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1968; 2. Dar la necesaria consideración al contenido en el acta N.o 96, del Directorio, a fin de ratificar la transferencia de acciones; 3. Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones, o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $1.500.00 5|pub. 7123 My.3-v.my.9.

NURIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Nuria S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Martes 14 de Mayo de 1968 a las 12 horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco 891, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967 (Art. 24); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968, elección de los mismos y de igual número de suplentes (rt. 12); 3.o) Eventual designación de Síndico titular y su suplente y fijación de su remuneración para el caso que fuere nombrado por la Asamblea (Art. 33).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 7291 My.6-v.my.8.

SANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDNARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "Sana S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 16 de Mayo de 1968 a las diez horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Designación de tres miembros titulares del Directorio e igual número de suplentes, así como del Síndico titular y su suplente para actuar en el próximo período; 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 7290 My.6-v.my.8.

S. A. I. D. A. T.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 1968, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 38 de los Estatutos); 2) Cambio del destino de las reservas aprobadas por la Asamblea Ordinaria del 29|3|68, y aumento de la Reserva de Capitalización de acuerdo al Decreto Número 240|968 del 4|4|68; 3) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 36. — Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. — Inc. 2.c. — Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $2.500.00 5|pub. 7270 My.6-v.my.10.

METALOZA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Metaloza S.A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local Social de la calle Bell N.o 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o Consideración del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Anual y el informe del Señor Síndico correspondientes al décimo séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967; 3.o) Designación del Síndico y Suplente para el Ejercicio que se cierra el 31 de Marzo de 1968; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Local Social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

3) $1.500.00 5|pub. 7273 My.6-v.my.10.

MOSCA HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, Avda. 18 de Julio N.o 1573, el día 29 de Mayo del presente, a la hora 19 y 30, con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a su realización. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 7274 My.6-v.my.8.

FIRMEZA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Firmeza S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, el día 26 de Mayo de 1968, a las 15 roras a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 4.o) Elección de Directores; 5.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 7232 My.6-v.my.15.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro Luis Brondo, Ramón Gimenez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martinez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 6 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTURO RAUL FEOLA y MARIA EMILIA PRIETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 6436 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha, Agosto 14 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL SALOMON y CATALINA RENEE GONZALEZ, (L.o 66, F.o 302), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en esos autos dentro del término de sesena días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7356 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GRACIELA MARIA BUSSO y JUAN JOSE DAGUERRE, (Ficha C|288), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento a lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20|pub. 7077 My.2-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TELMO AMERICO SILVA contra FELICIA CAMACHO, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6142 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CELIA MESIA de GUZZETTI y RICARDO ALEJANDRO GUZZETTI, (L.o 62, F.o 32), citándose a todos los que tuvieren interés a

comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5300 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D'82|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RUBION CORRADO y CLARA AURORA BUSQUETS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6166 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO ANTIGA LATAILLADE y SARA LANARO BLANCO, (Ficha 136|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 6163 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WASHINGTON GRASSO y HERMINIA MARTINA VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 5283 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO WALTER CASTELLI ASTRAY y ELVIRA ELBA CIGLUITTI DELGADO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6243 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 22 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO DIBRA LAMAS y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5377 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HUGO CESAR CARDEILLAC y ANA MATILDE CRAVOTTO, (Ficha A 18|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6855 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FEDERICO CAVALLOTTI y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, (Ficha A 89|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la Ley 10.783 (Art. 7). — Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 5556 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RAUL GIAVI SALGUEIRO y MARGARITA PAULA DUPIT STEIN (Ficha A-278|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 7246 My.6-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos REYNOSA, HUGO WASHINGTON con AVILA, BASILIA, Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha F 705|67), se hace saber que con fecha 26|12|67, fue decretada la disolución de la sociedad existente en los esposos Hugo Wáshington Reynosa y Basilia Avila.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6690 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, Cuello, Juan Antonio con BRITOS, ELIZA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 848|967), se hace saber que con fecha Diciembre 27|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Antonio Cuello y Eliza Britos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6928 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de Dinorah Ercilia Molnari c|. CARLOS ENRIQUE HUERTAS, Ficha E 413|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5299 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALCIDES FRANCISCO ARAUJO y MARIA MAGDALENA IBARZABAL, Ficha E 52|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5303 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 385, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMINIA ELOISA ARRIOLA y FAUSTINO PEDRO FUMERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Se deja constancia que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 6965 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-23, 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BUSTELO y VIOLETA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5368 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-56 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELISABET LUCCHELLI y JORGE EDUARDO PONS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5669 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-7, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges KURT HONIGSBERG y DORA WEISZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5382 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ROBERTO EXEQUIEL IZUIBEJERES SANZ y AMPARO FERNANDEZ VOGLER" (Ficha C|1275) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4217 My.2-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|237|967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN FERNANDEZ GOMEZ y RAQUEL VOINSKI, y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4960 Mz.28.-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORY MABEL JUSTET y WALTER CESAR PEREZ BENEDETTI (Ficha 27|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) $ 2.000.00 20|pub. 4573 Mz.23.-v.mv.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MASAO OKADA y DELIA DULCELINA ACEVEDO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 4942 Mz.28-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PAPA y MATEO BUSLJETA, (60|55), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5740 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GABRIEL QUINTANA CHAPORES y BLANCA ISAURA SABORIDO PEREIRA (A. 51|68). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo. Marzo 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6856 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SALABERRY, DOMINGA contra PEREZ VIDAL, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 750|967)", se hace saber que con fecha Noviembre 15 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Dominga Salaberry y Andrés Pérez Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6378 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FARUOLO LAVIANO, DONATO MIGUEL y BLANCA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 515|967)", se hace saber que con fecha Agosto 30 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Donato Miguel Faruolo Laviano y Blanca Suárez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6379 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EUGENIO URTIAGA y AIDA ESTHER HERNANDEZ. (Ficha F 105|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7309 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MOZES KOPELMAN y MARUJA ELIDA HAYKIN, (Ficha E 13|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 7207 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL PEREIRA PAZ y MARINA MEGA, (Ficha E 543|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6816 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GABRIEL BUONOMO y MARIA A. GONZALEZ, (Ficha E 507|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6545 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (F. 65), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERMIN DE LOS SANTOS y RAMONA ELIZABETH SOTTO, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Abril 16 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6540 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha N.o 173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ALBERTO GARCIA SILVEIRA y doña ENNER IDALINA AMARAL RIANI, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6041 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 20, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución conyugal existente entre NEIVA GONZALEZ y ERICO BAPTISTA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5429 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 20 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON RUBEN MORRA y DISLEY CANTILLON, emplazándose a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 6590 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUGO PICOLI y NILDA NELLY FIGUEREDO, (L.o 19, F.o 24', N.o 476), Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6283 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Blanca Renée López contra MARTIN CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 33 No. 193), se hace saber que por fecha 29 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Blanca Renée López y Martín Castro, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1o. de Abril de 1968. — Esdis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2 500.00 20|pub. 5719 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG, (Ficha C. N.o 203|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO EDUARDO BERNARDI MASCARELLI y AMERICA PARETO ARCE, (Ficha C, N.o 85|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5502 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo, del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTORIANO HONORIO PEREZ y ELENA MARIA BOCHARD LAPORT, (Ficha C, N.o 81|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 5501 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANDRES CASTAÑEDA ELHORDOY y MARGARITA BEATRIZ PORLEY NICOLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6820 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 27 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR MESA o MESSA CONCEPCION y SILVIA MARY CONSTANTIN WIRTH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Marzo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6507 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "ARMANDO RAMON GONZALEZ CABEZA contra DELMIRA BEATRIZ RODRIGUEZ INGOLD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 55|68)", se hace saber al público que con fecha 23 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Armando Ramón González Cabeza y Delmira Beatriz Rodríguez Ingold, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 6292 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO RUBEN LINARES y TERESITA IRMINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 7229 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO BALIÑO e ISOLINA AIDA SPAGNOLO de BALIÑO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o Ley N.o 10.783 — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6630 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber que por auto de fecha cinco de Febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIO HERIBERTO, OLARIAGA DUFOUR y ZORAIDA SABINA, VERDE RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 6631 Ab.25_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 21 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JOSE DARROBERTO, TATO VENCE y PURA GLADYS, VAZQUEZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5706 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADELA BURGOS, y ELIAS PIANO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6o. Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5707 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DOMINGO GUZMAN, BAREIRO y BLANCA ELENA IZQUIERDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. de la Ley número 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5708 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha del 23 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA TERESA URIOSTE SANCHEZ y CARLOS WALTER MAURENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley 10.783. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5709 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. Se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9|X|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON MARIA BOZICH y PASCUA ERMELINDA AMBROSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de Febrero de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 7331 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que con fecha 25 de Octubre del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA LEONOR DUARTE DE ZAFRA y MIGUEL ZAFRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6039 Ab.18.-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha No. 426), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JACINTO WILFREDO HERNANDEZ y ADELA LEONOR DURETT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en estos autos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5433 Ab.4-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 5 de Setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NORBERTO PEREZ y RENEE RAMOS GUERRA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5432 Ab.4-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lili Atina Kurtz de Siri contra WALTER SIRI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 643, N.o 84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Atina Kurtz y Walter Siri. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6479 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Nilda Fortunato de Della Mea contra DINO DELLA MEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 637, N.o 60), se hace saber que se ha decretado con fecha 28 de Febrero de 1968, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dino Della Mea y Nélida Nilda Fortunato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 28 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6430 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raúl Cortona Silva contra ANA MARIA CARBONE de SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 631, N.o 38), se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente por los esposos Raúl Cortona Silva y Ana María Carbone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 13 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 5228 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Esther Rivero de Durán c|. GODOFREDO VICTOR DURAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 505, N.o 38), se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Godofredo Víctor Durán y María Esther Rivero de Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del art. 7 de la precitada ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 6797 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1967. Olga Patscha de Hartwicht c|. HELMUT HARTWICHT. Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. C. N.o 126, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Helmut Hartwinch y Olga Patscha de Hartwich, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán derecho contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5250 Ab.2_v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges IRMA CASTILLO y ELBIO ALBORNOZ (L. 48, F. 601), citándose a todos los interesados en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|968), emplazándose a

los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha Marzo 26 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MACHIAVELLO y GLADYS ALICE CONCALVES, (L.o 20, F.o 503), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6655 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNST GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 24 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge. — San José Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 5877 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5876 Ab.16.-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: ESTEBAN JORGE ZARAUZ y BLANCA PILAR ACQUISTAPACE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 113), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6122 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 7 de Marzo de 1968, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal entre don VICTORIANO SENEN HERNANDEZ y VIOLETA COSTA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 6501 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FASSIO y MARIA ESTHER MEDEIROS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 6162 Ab.18.-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

BARREIROS URUGUAYA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Anuncia que la Sociedad se ha disuelto y entra en liquidación, siendo su propósito satisfacer sin interrupción las obligaciones sociales, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos en su sede sita en Magallanes 1682. — DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA, Director. — Delegado Liquidador.

6) $1.000.00 10|pub. 6966 My.2-v.my.15.

SOCIEDAD COLECTIVA SANATORIO PASTEUR

Se ha disuelto la Sociedad Colectiva Sanatorio Pasteur que giraba en esta plaza. Acreedores: Brasil 1025. — Rivera, 26 de Marzo de 1968.

6) $ 800.00 20|pub. 6137 Ab.18.-v.my.17.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ENRIQUE HAIBAR ECHETO contra DELFA MEDINA. Divorcio por causal" (Ficha D-26, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Delfa Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $2.250.00 30|pub. 7191 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por sentencia N.o 48, dictada por este Juzgado el 22 de Marzo del corriente año, se declaró convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos existente entre CARMEN ROMA y MIGUEL EUGENIO TRIVEÑO, dictada por el Juzgado Nacional en lo Civil N.o 5 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cargo del doctor Luis N. Perrone, Secretaría N.o 10 con fecha 25 de Junio de 1968. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $100.00 1|pub. 7372 My.7-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Alejandro M. Alonso contra HAYDEE SEOANE. Divorcio. (F. A. Nº [illegible], Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Haydée Seoane, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 6699 Ab.25.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal, (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU. Divorcio (Ficha E.28|1968)", Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26|968"), se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow, Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio" (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 5282 Ab.3-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Soto José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio. (Ficha E-245|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.000.00 30 pub. 5908 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo c|. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 569|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $3 000.00 30|pub 5267 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad en autos: "Pereyra de Rampelini, Blanca Margarita contra RAMPELINI, ROMAN. Divorcio (art. 148)" (Ficha N.o 233-C-967), se cita, llama y emplaza a Roman Rampelini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 18 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

7) (R.20.455) 30|pub. 20922 Ab.22-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra ANTONIO MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405"), se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109,967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Coria de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 888; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido sautos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silva, Mario Mártir c|a. NONA MARIS ROURA de SILVA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nona Maris Roura de Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, Abril 15 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 30977 Ab.26_v.my.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR": Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 7º). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nómbrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prenda", (L.o 58, F.o 407), se cita, llama y emplaza al señor Zalman Sternin, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, y al mismo tiempo se le intima y protesta el pago de la suma de $ 16.257.02 (original $ 12.000.00 con intereses hasta el 30 de Mayo de 1967), con más sus intereses, tributos y costos del juicio (Art. 1023, inc. 3.o del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $3.750.00 30|pub. 7187 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: (2|187), se cita, llama y emplaza a ROBERTO DURAN, LUIS ABELLA LANGON, MARIA REBUFELLO de ROSSI y RUBEN TORRES, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente inmueble: solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, en plano del Agrimensor Julio César Horta, en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el N.o 23536 empadronado con el N.o 68874 y parte del 68875; área 410 metros 4192 centímetros que linda: 12 metros 27 centímetros al Noroeste frente a calle Humberto 1.o, por igual extensión al Sureste confiando con padrones 115533 y 115554; 33 metros 45 centímetros al Noreste y Sureste lindando con padrón 68873 y fracción 3 del plano referido, empadronado en mayor área con N.o 68875; a fin de que comparezcan en autos en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1|967. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

8) $5.250.00 30|pub. 7025 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|135) se cita, llama y emplaza a ROBIN STUART CAINE, a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31066 My.6-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 258, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.

8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos cartulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de MARIA LARRIQUE. Toma urgente de posesión del padrón N.o 564", (C.26|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, de una superficie de 640 metros centímetros 65, padrón 564, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Abril 3 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

8) (C.C.) 10|pub. 31062 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI DE PEDROZO y ROBERTO PEDROZO contra YOLANDA IRIS RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha N.o 64, año 1968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1968, se mandó citar y emplazar a doña Yolanda Iris Rivero, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Abril 15 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

8) $1.000.00 10|pub. 7130 My.3v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUALBERTO FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Ficha N.o 191, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a TERESA LILIAN CAUNA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de norbrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, Abril 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 31028 My.3-v.my.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 672, situado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Rivadavia N.o 471 de dicha ciudad, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Inspección Departamental Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Marzo de 1968, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 979 metros 28 dm. cuadrados según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 5410 el 18 de Enero de 1968, y es propiedad de la Sucesión de Alejandro Otaegui. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 3.958 de 28 de Marzo de 1912, N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917 y por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano N.o 1045. — Radamés Bianchi, Director de División.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30972 Ab.26_v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a espacio libre con organización de viviendas colectivas calles Juan Victorica y Mariano Estapé desde Carreras Nacionales, hasta José María Guerra los inmuebles siguientes:

Padrón 158.838, Proletario Paulina Pizzi de Fiero, suerficie aroximada 848 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968.

9 (C.C. 8|pub. 31051 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la Ruta César Mayo Gutierrez, los inmuebles siguientes:

Padrón 130.143, Propietario Carlos Visca, Superficie aproximada 150 metris cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 31037 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a viviendas económicas y espacios libres entre las calles Guarapirú Enrique Castro y Camino Peñarol los inmuebles siguientes.

Padrón 172.623, Propietario Raúl Agustín Avelleyra, Superficie aproximada 1 Há. 8874 metros cuadrados.

Padrón 79.684, Propietario Banco Popular del Uruguay, Superficie aproximada 1 Há. 3919 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958, y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 31038 My.3-v.my.14.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar, con destino a trazado de la Calle Leandro Gómez los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.207; Propietario: Pedro Alaggia; Sup. Aprox.: 125 m. c.

Padrón: 87.205; Propietario: Margarita J. de Salvo; Sup. aprox.: 400 m. c.

Padrón: 173.763; Propietario: Margarita J. de Salvo; Sup. aprox.: 65 m. c.

Padrón: 87.185; Propietario: José Lanzani; Sup. aprox.: 500 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las obras sanitarias del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.509; Propietario: María R. Martinelli de Más; Sup. aprox.: 256 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche a 20 metros de la Calle Curuguatí, los inmuebles siguientes:

Padrón: 8459; Propietario: Manuel, Justo y Víctor Alonso Freire; Sup. aprox. 43 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.

7) (C. C.) 8|pub. 31041 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a las obras de ensanche del Camino Durán los inmuebles siguientes:

Padrón: 188.650; Propietario: Isolina Richeri de Freiría; Sup. aprox. 494,44 m. c.

Padrón: 45.089; Propietario: Isolina Richeri de Freiría; Sup. aprox. 45 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva) — Montevideo, Marzo 6 de 1968.

9) (C. C)) 8|pub. 31042 My.3-v.-my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado que unirá las calles Gallinal y Calera con las de Requemada y Sapindá los inmuebles siguientes:

Padrón: 65.761; Propietario: Angel Turriziani Antonucci; Sup. aprox. 2,52 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31043 My.3.v.-my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a apertura de la Calle Santa Teresa, entre las de Guadalquivir y Las Primicias, los inmuebles siguientes:

Padrón: 139.773; Propietario: Federico Cose Borutti; Sup. aprox.: 1.316 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31044 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino al pasaje peatonal de la calle Vera con el Camino Corrales los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.837; Propietario: Mariana Ospitaleche; Sup. aprox.: 666 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31045 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la ampliación del Mercado Agrícola los inmuebles siguientes:

Padrón: 143.049; Propietario: Pedro Marchetti; Sup. aprox.: 140.45.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31046 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Alcor los inmuebles siguientes:

Padrón: 90.879; Propietario: Enrique J. Pennino; Sup. aprox.: 700 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 5 de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31047 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Vázquez los inmuebles siguientes:

Padrón: 4.550; Propietario: Angela T. Guelfi de Rígoli; Sup. aprox.: 45 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31035 My.3.-v.my.14.

Reiteración

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto ley N.o 10.247, se cita al señor Francisco Daniel Jorge Bullessich o Lorenzo Bullessich y señora, a sus apoderados o represententes y a quienes tuviesen derechos reales sobre el inmueble padrón N.o 87.564 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto N.o 13.527 de la Junta Departamental para su expropiación total, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la Zona de Tres Cruces. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor señor Juan Ricci el 29 de Julio de 1966, y que según plano agregado a fs. 3 del expediente N.o 39.557 de la Dirección del Plan Regulador, inscripto en Catastro con el N.o 55.110 el d.a 15 de Setiembre de 1966, consta de un área de 244 m. c. 50 dc. con el siguiente deslinde: al noroeste, 8 m. 52 frente a Calle Miranda (umbral N.o 2520); al sureste, 28 m. 72 lindando con el Padrón número 87.560; al suroeste, 8 m. 48 lindando con el Padrón N.o 87.559 y al noroeste, 28 m. 81 con el Padrón N.o 87.565 (Plano N.o 16.827 del Archivo Gráfico del Plan Regulador).

A tales efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 31034 My.3.-v.my.14.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno (68|172) se hace saber que por auto de 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a NILO ALBERTO SEUANEZ OLIVERA, y se declaró su curador a Anacleto Olivera Doll. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 500.00 10|pub. 6721 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA OLGA RUSSO DE GARATEGUY. Presunta incapaz (L.o 18, F.o 130, N.o 419), se hace saber que por auto N.o 1956, de fecha 8 de Julio de 1967, se designó curador de la presunta incapaz, María Olga Russo de Garateguy al señor José María De Luca, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Agosto de 1967. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre de 1967.

10) $1.000.00 10|pub. 7008 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que el 13 de Diciembre último, se declaró caído en estado de incapacidad a don EXEQUIEL o EZEQUIEL RUIZ ACOSTA, designándose Curador a don José Choca. — San José, Marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 6560 Ab.25.-v.my.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, RICARDO ENRIQUE FERRO BIZZOZERO con domicilio en Sierra 1819, ante el señor Juez se presenta y dice: Primero que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T. viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Jorge Pablo Andregnette Capurro y Arturo Iglesias Perolo, quienes constituyen domicilio en el anteriormente indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida testimonio de estas actuaciones. — Ricardo Enrique Ferro Bizzozero

Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdéz Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500 10|pub. 6693 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ", constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 10, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Mario Anza León y Juan Pedro Ferreira, expidiéndoseme testimonio. — J. Sánchez. — Yamandú Lobrero, Abogado".

Montevideo, Abril 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 7193 My.3.-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 59, Fo. 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MILADY JULIA BARBOZA, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 34 al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se tome declaración sobre mis costumbres morales a Laura Curbelo Mederos y a María Elena Delfino Voza, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — Julia Barboza. — Teresita De Angelis, Escribana. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 6782 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, (Ficha V-79, año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. JORGE PABLO ANDREGNETTE CAPURRO, constituyendo domicilio en la calle Sierra número 1819 ante el señor Juez se presenta y dice: Primero: Que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T.) viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Ricardo Enrique Ferro Bizzozero y Antonio Paz Astengo, quienes constituyen domicilio en el anterior indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida el testimonio de estas actuaciones Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge P. Andregnette. — Lincoln Augusto Bizzozero, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.750 10|pub. 6692 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "ALBERTO VAZQUEZ. Información", (Ficha E-302), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alberto Vázquez, domiciliado en Achiras 1409, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicitó la deposición de los Señores Gustavo Ferrés y Antonio Morell, a fin de informar sobre mi vida y costumbre. Sírvase al Sr. Juez acceder a lo solicitado. — A. Vázquez Dendi. — Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7281 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "OMAR SIRE DE LAS CASAS. Información" (Ficha E-314), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Omar Sire de las Casas, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Alfonso Fidelin y José Badaró sobre mi vida y costumbres. — Omar Siré. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7260 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ALFONSO OSCAR FIDELIN VIDAL. Información" (E-313), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Alfonso Oscar Fidelin Vidal, domiciliado en 25 de Mayo 544, optando al título de Escribano, ofrezco los testimonios de Omar Siré y José Badaró, sobre mi vida y costumbres. — A. O. Fidelin Vidal. — A. Soutullo Fernández, Escribano. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7279 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANDRES LEICHT WULLICH, Información", (Ficha E-317), se hace saber que se presentó ante el Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Andrés Leicht Wullich, domiciliado en Convención 1236, ap. 8, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Miguel Ceresa y de Enrique de San Vicente quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Leicht. — Wáshington O. Barreiro, Escribano. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 6946 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|97|1968), se hace saber que el 23 de Abril de 1968 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Gonzalo Regules, constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, al señor Juez digo, que optando al título de Escribano, solicita tomar declaración a Luis Panizza y Pablo Boggiano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — G. Regules Da Costa. — Carlos Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 7245 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|99|968), se hace saber que el 24 de Abril de 1968, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — PEDRO ARBELBIDE SALABERRY, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito tomar declaración a Guillermo Pietropinto y Beatriz Renart, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Arbelbide. — Gonzalo Regules da Costa, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $1.250.00 10|pub. 7244 My.6-v.my.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 5|68

Acero en barras y hierro especial para hacer bulones y tuercas.

Apertura: 1er Llamado 11 de Julio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. Llamado 16 de Julio de 1968, hora 14.

Precio del Pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31071 My.6-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Licitación Pública N.o 73|5

Segundo llamado

Carpintería metálica de acero inoxidable, block sobre Avenida 18 de Julio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta para las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 17 de Mayo de 1968, a la hora 17.30.

12) (C.C.) 5|pub. 31080 My.7-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 781

2do. Llamado

Compra y|o arrendamiento de un equipo computador electrónico.

Apertura de las propuestas: 29 de Mayo de 1968, a las 14 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4to. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31072 My.6-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

GERENCIA COMERCIAL

Departamento de Compras

Modificación fecha de apertura. — Segundo llamado. — Licitación N.o 47.68.

Lic. N.o 47|68. — Adquisición de 24 vehículos automotores.

Apertura: 29 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Junio de 1968, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31070 My.6-v.my.15.

Sección Compras
Año 1968
Primer y segundo llamado
Licitación 48|68. — Adq. de Sal gruesa.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Mayo de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación 49|68. — Adq. de Sal fina.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Mayo de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31026 My.2-v.my.13.

Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 46
Adquisición de 24 vehículos automotores
Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo ha dispuesto dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 46|68, para la adquisición de 24 vehículos automotores.
Licitación Pública — Año 1968
Primer y segundo llamado
Licitación N.o 47|68. — Adquisición de 24 vehículos automotores.
Apertura: 29 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados losp llegos de condiciones especiales y generales de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31025 My.2-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 3|68 COTA 322|68
Llámase a licitación pública N.o 3|68, Cota 322|68 por el suministro de paños, accesorios, camisas, mamelucos, birretes, guardapolvos, uniformes para odontólogos y enfermeras, cordones dorados emblemas e insignias, correajes, zapatos en cuero negro, botas de caña alta y confección de gorras para oficiales y tropa, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Mayo próximo a las 14 horas.
Nota importante: En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas. Valor del Pliego $ 150.00. — Montevideo, Abril 27 de 1968.
12) (C. C.) 10|pub. 31016 My.2.-v.my.15.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 60|68
Adquisición o arrendamiento de un letrero luminoso
Apertura: 23 de Mayo de 1968.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
Los pliegos de condiciones se retiran en la División Adquisiciones y Suministros en horario de oficina. Valor del pliego: $ 25.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31065 My.3.-v.my.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública, para la contratación de una campaña de prapaganda y promoción turística a realizarse en la República Argentina durante los meses de Junio a Noviembre del año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que queda a disposición de los interesados en la Dirección de Relaciones Públicas de este Ministerio, Agraciada 1409, 5.o piso, y en la Oficina establecida en la ciudad de Buenos Aires, Corrientes 427 en horas hábiles.
La recepción de las ofertas se realizará el día 23 de Mayo próximo de 9 a 12 horas en el lugar arriba indicado de la ciudad de Montevideo y a la hora quince del mismo día y en el mismo lugar, se procederá, indefectiblemente, a la apertura de las propuestas recibidas en presencia de los oferentes o quienes los representen.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31073 My.6-v.my.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 477
Primer llamado
Objeto: Desestiba de granos forrajeros a granel.
Apertura: 14 de Mayo de 1968, hora 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el acto del primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 17 de Mayo de 1968, a las 13 horas. — La Dirección.
12) $375.00 5|pub. 7050 My.2-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|968
Primer y Segundo llamado
Se llama a licitación Pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Zona V, (Dpto. de Paysandú) Ruta 90, Esperanza-Piedras Coloradas".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuesta día 20 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, en segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — La Dirección.
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 31004 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 22|1968
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de acero fundido al manganeso, con un peso total aproximado de 18 mil kilos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31005 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 23|1968
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación Pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados, que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31006 Ab.29-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 10
Primer y segundo llamado, Plaza o CIF
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de:
a) Un Colorimetro "Epectronic 20" para 220 volts.
b) Una Bomba de aire presión-vacío para 220 volts.
c) Un Agitador de velocidad variable 50-2500 rpm.
d) Un PH. metro para 220 volts.
e). Una Balanza para pesar animales hasta 3 K. sensibilidad 1|10.

Apertura del primer llamado día 20 de Mayo de 1966, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 27 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 31032 My.3.-v.my.14.

U. T. E.

N.o 6.046. — 34.000 aisladores porcelana y de retención tipo grande, 10.000 cortacircuitos aéreos grandes. — Apetrura: 5 de Julio de 1968, hora 16.
2do. llamado. — 12 de Julio de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 200.00 m|n.
N.o 6.085. — 6.300 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15 KV, con zunchos, 19.700 pernos para aisladores de 15 KV. 9.900 zunchos de 104-123-132 mm. 10.000 hierros CI-CS-FR. 10.000 soportes S2 de anclaje de neutro. 18.000 pernos para aisladores. — Apertura: 9 de Julio de 1968, hora 16.
2do. llamado. — 16 de Julio de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 250.00 m|n.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31069 My.6-v.my.17.

13—Llamados a Acreedores

MUEBLERIAS ESPLENDID S. A.

A los efectos pertinentes se hace saber a todos los interesados que la sociedad "Mueblerías Splendid S. A.", ha trasladado sus oficinas a la calle Florida N.o 1240, ap. 8, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
13) $1.600.00 20|pub. 5410 Ab.3-v.my.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Mayo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

JOSE MARIA SAENZ DE ZUMARAN, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1513, piso 12 y MARIA MAGDALENA VILLEGAS MARQUES, 72 años, viuda, argentina, domiciliada Av. Agraciada 1513, piso 12.

3.a Sección

WALTER MARCELINO SABA, 29 años, coltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 122 y ANGELA CARBAJAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 122.
FRANCISCO VASQUEZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Wáshington 182 y MARINA SILVERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Wáshington 182.

4.a Sección

JOSE LEANDRO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y TERESITA MARIA DEL CARMEN VOLONTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

5.a Sección

FRANCISCO DEL PUERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1362 y MARIA SONIA PARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1362.
ISAURO RAMON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y AMANDA PETRA ANDRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1463.
JUAN PABLO MAURICIO RELA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Salvador 2118 y JOSEFINA PROCACCIO, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

6.a Sección

HECTOR PIRIZ ABIB, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1138 y CRISTINA ETORENA OLASCOAGA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1138.
ULISES GREGORIO PEREYRA BALIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2069 Ap. 7 y ANA MARIA VILAS PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2069 Ap. 7.
ARMANDO PAULOS, 55 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Arenal Grande 1420 piso 4, Ap. 401 y MARIA TERESA AMALFI, 48 años, divorciada, ciudadana legal, domiciliada Arenal Grande 1420 piso 4, Ap. 401.

7.a Sección

JESUS LUJAN BALIERO, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y MARIA ROSA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

8.a Sección

ALBERTO DANIEL ALVAREZ LAY, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2078 y MATILDE JAUREGUIBERRY BARBAGELATA, 26 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Agraciada 2078.
LUIS ALBERTO ALVAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2046 y JUANA ELISA DUARTE COR, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Figueroa 2046.

9.a Sección

JOSE NORIA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5555 y MARIA ESTHER MORALES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5555.
CIRO HUGO LAMANNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 5324 y MIRTHA ISABEL OAVIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta 5324.
ROQUE RISSO, 34 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 C, Ap. 2 y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 Apto. 2.
EMILIO USON, 70 años, soltero, capataz, alemán, domiciliado L. Lasagna 6583 y BENITA PEREIRA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lasagna 6583.
ROBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albéniz 5409 y EMA ARIAS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Albéniz 5409.

10.a Sección

LUIS RODOLFO GIANNELLA, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Isla de Gaspar 2486 y KARIN MONIKA NEITZKE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2486.
MAXIMILIANO GERMAN CUESTAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 2166 Ap. 2 y ADOSINDA MARTINEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Oficial A 2166 Ap. 2.
EFRAIN ROBERTO BALLADARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1676 Ap. 2 bis y PURIFICACION PASTOR, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada H. Irigoyen 1676 bis

11.a Sección

WALTER HUGO GELPI, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cochabamba 3016 y BEATRIZ GREGORIA FREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Celiar 3137.

13.a Sección

JUAN ROBERTO STANKEVICIUS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Puerto Rico 4133 y EMILIA ANCHETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2323.

14a Sección

HUMBERTO DAVID SILVA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1127 y MYRIAM MAGGIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1127.
MANUEL TOMAS GONZALO CASTRO soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1185 y SONIA ETHEL SALINAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1185.

15.a Sección

JOSE PORTELA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado José M. Montero 2711 y SILVIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2711.
HECTOR OSVALDO BENCE REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2784 Y MARIA CRISTINA BALADAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2784.

17.a Sección

RODOLFO CANOBRA, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Los Granjeros 4976 y ALBA ESTHER GUIZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Paz 3926.

18.a Sección

CLOY PERALTA LARROSA, 19 años, soltero, empleado, domiciliado M. Bruto 1126 y MARIA ALICIA EUGENIA XAVIER DE MELLO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Bruto 1126.

19.a Sección

CARLOS MARIA EPIFANIO MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2801 y SERVANDA BERNABELA RONDAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2801.

20.a Sección

ENRIQUE ALLES, 70 años, viudo, jubilado, domiciliado Agraciada 4141 y ELADIA CAMACHO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 4141.
SAUL ULISES DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4721 y DELIA MATILDE AMESTOY, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4567.

21.a Sección

PEDRO ERNESTO RUIZ, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carapeguá 5090 y GREGORIA ACOSTA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 5090.

23.a Sección

JOSE MARIA MILICEVIC, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3718 y NORA CRISTINA SCOLARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1914 bis.
JUAN JOSE MASTRANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1937 y BELTIS, RENEE BACCINO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mirabal 1937.

24.a Sección

URUGUAY ENQUE 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado T. Gómez 1324 y DORILA ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.
JOSE ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3078 y TERESA RECAREY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán 3072.

ALBERTO BARREIRO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3564 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3564.

Adjunta "B"

RAMON ABELEIRA, 64 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Antonio Rubio 5807 y CARMEN ARES, 79 años, soltera, española, domiciliada Antonio Rubio 5807.
14) $60.00 3|pub. v.my.9.

Montevideo Mayo 6 de 1968

1.a Sección

BENITO MANUEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1707 y ALBA LIDIA MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1707.

2.a Sección

RAUL ANTONIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1545 y ELINA MARIA GONZALEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

5.a Sección

CARLOS ENZO ROCCHETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 941 y NEREIDA SYLVIA MARTINEZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 941.

7.a Sección

NELSON ORLANDO ALONSO, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y ALICIA VERA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1825.
JUAN MONTES, 28 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Guadalupe 2065, ap. 1 y DELFINA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guadalupe 2065, ap. 1.

8.a Sección

AMEDEO IAFELICE DE SANTIS, 42 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado San Fructuoso 1317 e IRENE COLUNGA POSSEDENTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1317.
JUAN ANGEL VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1240 y MARIA REY, 16 años, soltera, española, domiciliada Aguilar 1280.

11.a Sección

RAMON MARIA MORENO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral Villegas 4665, ap. 3 y VICTORIANA INES MAZON, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4665, ap. 3.
JOSE ANIBAL BARABINO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6405 y ELSA OLGA SORIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6405.
CARLOS JULIO MANSILLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pernambucanos 2532 y DOLLYS EVA GONZALEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2559.

18a. Sección

ROBERTO DANIEL PEREZ, 18 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Pasaje 2, 4590 (Camino de las Tropas) y MARTHA GRACIELA MONTESDEOCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4115.
CESAR ALBANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1576 y MARIA ELOISA LEMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C 4559, (La Paloma).

15.a Sección

OCTAVIO JESUS FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bulevard España 2972 ap. 702 y MARIA LUISA SOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevard España 2972, ap. 702.

18.a Sección

MANUEL ESTEBAN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3444 y SILVIA RENEE RODRIGUEZ VILLAMIL 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3444.

19.a Sección

WILSON RAMOS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Larrañaga 2755, ap. 4 y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2755 apto. 4.

WALDEMAR RODRIGUEZ, 28 años, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2938 y OLIVIA CELESTE DA LUZ, 22 años, soltera, empleada doméstica, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2938.

CARLOS WALTER CAMEJO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2436 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Fierro 2436.

CARMELO DE LA VEGA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2586 Ap. 12 y STELLA MARIS ARAUJO GUIMARAES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2586 apto. 12.

JOSE MANUEL RAMOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3176 y MARIA LINA MARTINEZ, 48 años soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3176.

OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2186 y JULIETA ADELAIDA LAMAITA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 2661.

CARMELO DE LA VEGA, 20 años, soltero, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2801 y SERVANDA BERNABELA RONDAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2801.

20.a Sección

CONRADO CONDE AQUINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4991 y ANA MARIA PAZOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4096.

PUBLIO JUAN CASTELLI, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado A. Vaillant 120, ap. 1 y MARIA ELSA LUZARDO, 32 años, soltera oriental, domiciliada J. Laguna 4780.

RUBEN ANTONIO FRAGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel Salvo 127 y GLADYS NORMA CARBALLO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Angel Salvo N.o 127.

FERNANDO LEMA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fleitas 87 y SONIA SCAFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fleitas 87.

ANTONIO BERNABE QUINTANA, 28 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4652 y MARIA CRISTINA BARBIERI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Villavicencio 178.

IVAN CARLOS FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 276 y ESMERALDA NORMA VILLAR 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yugoeslavia 276.

PEDRO GARABEDIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camanmbú 4121 y MARIA ALBA VICENTE 21 años, soltera, modista, oriental domiciliada Calera de las Huérfanas 4053.

FRANCISCO GROSSO 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Emilio Romero 938 y MARIA DEL CARMEN CARBALLA, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada E. Romero 922.

DIEGO AGENOR GIBERT, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 4129 y ELENA BEATRIZ QUINTANA, 59 años, viuda, oriental domiciliada Agraciada 4129.

22.a Sección

HEBERT LACUESTA, 23 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Paraguay 1118, ap. 6 y MARIA ELBA PARADIZZO, 21 años soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 3824.

LUIS MARIA AREBALO, 37 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Industria 2929 y NELIDA INDULCENA NALERIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2929.

ROBERTO MARIA PONCIDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berros 3877 y DELIA NIDIA PICALUGA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3976.

TOROS APARDIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quesada 3553 y MARIA DIMBACHIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3648.

23.a Sección

ROBERTO de PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2412 y NELLY LYLIAN GAMBORENA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Porvenir 2412.

24.a Sección

JUAN ANTONIO CASAS, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas 1463 y ALFA FERREIRA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Lamas 1463.

WALTER PEDRO NARBAIZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cairoli 2005 y NELDA DI CAMILLO, 31 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada, Cairoli 2005.

14) $80.00 3|pub. v.ab.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO de BAEZ, MAURA, Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vivésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278, Superficie 295 metros 256 milímetros; y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción". (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 48622, tiene un área de 213 metros 6762 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5895 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 154 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 81 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto, en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Padrón 151.306: señalado con la letra "B" en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 251 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30730 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó don RICARDO MARIZCURRENA (Ficha B N.o ...|67), iniciando acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria, el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 25.560, sita en la 13a. Sección Judicial de Montevideo compuesta de 303m. 40dm., con 9m. 05 cm. de frente al N.O. a la calle México por 33m. 60cm. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 6817 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 384 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

6) (R.20|4|55) 30|pub. 30366 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 60 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz 19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97), se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo ap...

bimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8031 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Bautista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Oliveira Madeira y al este, con sucesión de Cirino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.may.24

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ PREGO, SEVERO. Prescripción Adquisitiva", (L.o 12, Fo. 623, N.o 194), se emplaza por el término de noventa día y en especial a los sucesores del señor Raúl Bonino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Un terreno con mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía (Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones), manzana N.o 56, padrón N.o 1859, según plano del agrimensor Luis Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4931, en Mayo 22 de 1967, con un área de 1.006 metros cuadrados 280 cc. y que se deslinda así: N.W. 21,23 ms. frente a la calle Venezuela; al NE 47,35 ms. lindando con los inmuebles propiedad de sucesión Emilio Luchinetti, Nelli O. Luchinetti y Luis Gutiérrez; SE 21,15 ms. en linderos con la propiedad del señor Fernando García y al SW 47, 28 ms. de frente a la calle General Artigas. (Este juicio tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Santa Lucía, Abril 24 de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31063 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12, Fo. 616 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton O. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 26 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA LIVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 60); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio esta auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "SANTOS MEDEROS. Prescripción adquisitiva", 33.213, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Santos Mederos, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien, Inmueble empadronado con el N.o 8493, sito en la Décima Primera Sección Judicial de esté Departamento y compuesto según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, de 67 hectáreas, 6570 metros cuadrados, y de conformidad con el Art. 1211 y demás concordantes del C. Civil y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. este bien se encuentra entre los siguientes límites: por el Norte con la Carretera de la Estancia de Eliseo Ron S. A.; por el Este con campo de Gonzalo Arrarte y por el Sur y Oeste con la Escuela de Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste, Camino Nacional por medio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 7315 My.7-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. Prescripción Adquisitiva", (Ficha N.o 17), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 176, Padrón 1468 de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), con 997 metros 46 decímetros de superficie así deslindada: Norte: 22 metros 25 centímetros con calle José Pedro Varela; al Este 45 metros 25 centímetros con calle Rincón Artigas; al Sur 22 metros 24 centímetros con sucesión Daniel Sosa y al Oeste 44 metros 45 centímetros con Roque y Julio C. Leone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 11 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 7105 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BERRONDO DE LAZARO, ELVIRA NICANORA y LAZARO BERRONDO, APARICIO E. y DANTON R. Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 36, Fo. 649), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre 32 hectáreas 7630 metros 40 decímetros de sobras existentes al Este del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón N.o 3.616 sita en la tercera sección judicial de este Departamento compuesto de 175 hectáreas 2624 metros que linda: Norte: Gregorio Navarro, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 4 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
16) $3.750.00 30|pub. 6531 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA DE CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y [illegible] za, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 92 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JUAN MARTINEZ. Acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva. C. N.o 11, se cita, llama y emplaza, especialmente a Tomasa Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 28, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 18 del Pueblo Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1308 el día 9 de Agosto de 1967 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, consta de un área de 922 metros cuadrados, 3512 cmts. 50, que se deslinda así: Al Sud Oeste, 21 metros 475 de frente a calle N.o 5. Al Sud- Este, 42 metros 95 de frente a calle N.o 6 formando esquina con la anterior. Al Nor Oeste, 42 metros 95, lindando con el Padrón N.o 29. Y al Nor-Este, 21 metros 475, lindando con el Padrón N.o 27, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
16) $6.750.00 30|pub. 6434 Ab.24-v.jun.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA BENITA. Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 26 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $3.750.00 30|pub. 5967 Ab.17-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo. 535)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana:

a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 40[illegible], igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 26 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) 30|pub. (R.20|4|55) 30843 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ DE VILLALBA, JUSTINA OTORMIN. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se describirá, y especialmente a doña Irma Eulalia Martínez y a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó, de treinta años a la fecha: Una fracción de terreno, situada en el barrio "San Carlos", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3707, y compuesta de una superficie de 403 metros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub 6365 Ab.23-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO B. MARTINEZ, por Columbia Pictures of Uruguay Inc. solicita la inscripción de la película titulada "In Cold Blood" (A Sangre Fría" dirigida por Richard Brooks de la cual se declara distribuidora la mandante. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6839 Ab.29.-v.my.13.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A la orilla del río" y "Como luz divina" de las cuales se declara autora y "Ella la Unica" de la cual se declara autora de la letra EUGENIA SCARONE de LAURIA. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 6449 Ab.24-v.my.8.

OCTAVIO CRAVANZOLA y CONRADO MITROVICH, solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados: "Sillones S1; S2; S3; S4; S5"; "Sillas SI; SII" y un Aparador "Ari" de los cuales se declaran autores — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 6538 Ab.25-v.my.9.

AGADU registra obras de sus asociados:
WALTER R. VIERA y CARLOS A. PODESTA: "La Luna y Tú", Bolero.
RUBEN CHILINDRON: "Rey de Copas", Tgo.
EDUARDO PEREZ y JUAN GARBUIO: "Una Tradición", Tango.
FANNY HERNANDEZ DE MORA y ANTONIO ANDRADE: "Los Chavalillos", (Cumbia Flamenca).
MARGARITA ROMEU: "Gavotta", de Von Christoph W. Gluck, Brahms: "Minué" de J. S. Bach y "Canción de Cuna" de F. Schubert, transcripciones.
OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI: "Pobre Amor", Tango.
RODOLFO CABALLERO: "Nuestra Canción" Balada y "El Valija", Candombe.
ALBERTO GIRONDO y NELA DELFINO: "Es el Gamur", Gamur.
ROGELIO COLL y LUIS BUDDY REYES: "Igual que yo", Tango.
LUIS BUDDY REYES: "Página de Ayer", Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Pena y Enojo". Tango.
EMETERIO CUSTIEL TRIAS: "Los Padrinos", Ranchera y "Valseado con demanda", Valseado.
JOSE PEDEZERT: "Olvidándote", Tango.
JUAN J. MACEDO: "Para ti Madre", Canción Ranchera.
LUIS ALBERTO BUSTELO: "Tú Regalo", Bolero Canción.
BERTHA PASEYRO: "El Olvidado", Tango.
MARIA NUÑEZ BENITEZ: "Gris Soledad" y "Tú eres mi motivo", Boleros.
OLGA BETTAS: "Pequeño Estilo" y "Milonga Nativa", Canciones.
RAFAEL VECE: "Balada en el Recuerdo', "Acariciame" y "Olvido de Dios', Canciones.
JUAN C. CROCCIA y JOSE SEBASTIAN: "Del Circo Soy", Marcha.
FANNY HERNANDEZ DE MORA y MILTON BALZARINI: "Dolor del Alma", Bolero.
CESAR VALLEJO: "La Libertadora", Zamba.
ALFREDO PAGLIARI: "Alma de Luz" Versos.
NELO DELFINO: "Gamur", Ritmo.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos 1968" y "Don Bochinche y Cía. 1968", Letras.
CARLOS TOLVE: "Carlos y Yo", Programa de T.V.
JOSE A. GAILLARDOU: "El Marucho", Monólogo.
JUAN C. CAÑETE: "Juan", Album Musical
MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ: "Cariño" Album de versos y cuentos.
RICKY SILVANI: "Novedades Musicales", Album Musical.
MARTHA SOLIS: "La Cabeza de Fedusa", "Un Problema Psicológico", "Arrecifes", "Fieras Humanas" y "Lo Eterno". Novelas: "Vértigo", "Una Especie de Mujer", "Dos Hijas" "El Rostro Muerto", "Seres Amaestrados" y "Metamorfosis", Teatro y de "Lo Inexplicable" y "La Gran Carrera", cuentos.
RAFAEL VECE DE FINO: "Totó", Seudónimo.
BEN MARSHAL: "La Pesca", Poemas.
FAUSTO C. CARCABELOS: "Olvido de Dios", Letra.
WILSON FIERRO: "Los Destapa el Tarro 1968", Letras.
LUIS MAQUIEIRA y J. M. MOURO: "Ases de Oro", Album musical.
TOMAS CORTES: "Tomás Cortés y su Farándula", Letras.
JUAN J. MACEDO: "Plegaria a la Virgen de los Treinta y Tres", Plegaria y "El Cerrito del Monte", Seud.
ROBERTO PASTORINO y JUAN M. KEMERLE: "Melodías Cinco", Album musical.
MARIA TERESITA NUÑEZ BENITEZ: "Nunarobe", Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "Pantalla Infantil", Libretos de programa de Radio y Televisión.
LUCIO MUNIZ: "Cuadernos de Mercedes", "Todo el Otoño", "Octubre" y "De no Olvidar", Libros de versos.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración Tres" Album musical.
TERESA GIACHINO: "La Cruz del Perdón" Novela.
LEONEL PEREZ: "De mi Tierra el Uruguay", Album de versos.
DOLORES ANTUNEZ: "Los que quedan y los que se van", Novela.
WALTER BARRIOS: "Milonga del Amargado" y "Cerrando Melga", Letras. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $5.000.00 10|pub. 6577 Ab.25-v.my.9.

TAMMARO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de la reproducción de la puerta de la Ciudadela de Montevideo, de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10pub. 6594 Ab.25-v.my.9.

ALDA EDIT GRASSO, solicita la inscripción de la traducción al Inglés de la obra titulada "Quimera de Federico García Lorca" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500 00 10|pub. 7034 My.2-v.my.15.

LAURA CHAUVY CORREA de LLAMBIAS, solicita la inscripción de la traducción al Inglés de la obra inédita titulada "Un domingo extraordinario", de Carlos Denis Molina, de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7032 My.2-v.my.15.

JUAN RAMON ZULAMIAN, solicita la inscripción del modelo de hebillas denominados "Cuernilargo" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7009 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SERENA, solicita la inscripción de la letra titulada "Al Varón del Tango" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 6951 My.2-v.my.15.

ANA NADRUZ de PEÑA, solicita la inscripción del afiche de Bovedilla Arcavi del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10pub. 7178 My.3-v.my.16.

ARTURO OLIVERA DOLL, solicita la inscripción de la letra titulada "Credo Oriental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7152 My.3-v.my.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello (Ficha V-34, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELA YOANNOU, pues en la misma donde figura como hija de "Nicolás Hadji Yoamon", debe decir "Nicolás Yoannou". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7275 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA PECORARA ARRIETA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Decorara" debe decir "Pecorara". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5868 Ab.16.-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|6,967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA OSTROGNAY, donde el padre de la inscripta figura como Andrés Ostronal debe decir Andrés Ostrognay y donde la madre de la inscripta figura como Amma Baloy debe decir Amma Balog; y donde los abuelos de la misma figuran como Iván Ostrognai y Andrés Baloy debe decir Iván Ostrognay y Andrés Balog. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31008 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|24|967) hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de SULNEY DIAZ y MIRNA SONIA GONZALEZ; donde dice "Sulney López" debe decir "Sulnei Díaz". Donde el contrayente figura como hijo de padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Omar Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31007 Ab.29.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|16|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, Nacimiento de DAVID KLIMAN KOMINKOWSKY, donde dice "Cleman" debe decir "Kliman". — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 6055 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ANTONIO STATHAKIS SAROTI, en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura como Statkakis, debe decir "Stathakis" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 7190 My.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SALVADOR URUGUAY BERGARA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Clemente Vergara, debe decir: Clemente Bergara, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.25-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, de JUAN CARLOS GERIBONI y ANA MARIA SANCHEZ, estableciéndose que donde figura Ana María Ponce, debe decir Ana María Sánchez; y de nacimiento de Graciela Agustina Geriboni Sánchez, estableciéndose que en donde la madre figura como Ana María Ponce debe decir Ana María Sánchez Ponce y donde solo figura su abuela por línea materna debe figurar también su abuelo materno Pedro Martínez Sánchez. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olvera.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31067 My.6-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quonto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MONTEDONICO PERCOVICH, estableciéndose que en donde el apellido materno y del abuelo figuran como "Pesnovich" debe decir "Percovich". — Montevideo, Abril

18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
— Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6815 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado (L.o 52, F.o 397), WALTERINA BEATRIZ SIERRA o WALTERINA BEATRIZ BACHI de CISA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Héctor Luis Sicco con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Sierra debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; 2o.) En la de matrimonio de Vicente Manuel Cisa con Walterina Beatriz Bachi, donde la contrayente figura con el apellido "Sierra", debe decir "Bachi"; y donde la misma figura como hija únicamente de Marina Norberta Sierra, debe decir: hija de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 3.o) En la de nacimiento de Vicente Hernando Cisa, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sierra", debe decir: "Bachi"; y donde el mismo aparece como nieto por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y Marina Norberta Sierra; 4.o) En la de nacimiento de Stella Marina Sicco, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Beatriz Sierra de Sicco", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi de Sicco"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra; y 5.o) En la de nacimiento de Petra Elena Cisa, donde la madre de la inscripta figura como "Walterina Sierra", debe decir: "Walterina Beatriz Bachi"; y donde la misma figura como nieta por línea materna de Marina Norberta Sierra, debe decir: de Juan Pablo Bachi y de Marina Norberta Sierra. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $4.500.00 15|pub. 7312 My.7-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TERESA RIULFO con el señor Gabino Cisnero, en el sentido que donde dice: "hija de Victoria Riulfo", debe decir: "José Riulfo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7181 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: WALTER BENITEZ, Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 99), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura como: "Walter Rene" debe decir: "Walter" y donde dice: hijo legítimo de Walter Cabrera y Nelly Benítez', debe decir: "hijo natural de Nelly Benites" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30917 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARIA CELESTE RODRIGUEZ. Rect. de partida", Ficha E-1209, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Paulino Vespasiano González y María Celeste Rodríguez, en el sentido de que donde la contrayente figura como María del Socorro Rodríguez, debe decir: "María Celeste Rodríguez" y donde su madre figura como Gilda Rodríguez debe decir: "Hermenegilda Rodríguez" por así corresponder y de defunción de Paulino Vespasiano González, en el sentido de que donde se ignoran más datos, debe decir: era casado con María Celeste Rodríguez, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.er Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO JORGE LONGONE y NILSA PEREIRA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su menor hija legítima MARTA LONGONE PEREIRA, pues en la primera donde dice refiriéndose a la contrayente Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes y en la segunda donde la madre de la inscripta figura como Nilsa Fuentes Pereira, debe decir Nilsa Pereira Fuentes, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R|4|55) 15|pub. 30835 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA CARMEN TAURIGENO de GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Walter Hilario Garmendia, en el sentido que en el encabezamiento del acta aparece enmendada la palabra Mayo, debiendo decir: 3 de Mayo de 1952, y en donde el apellido paterno de la contrayente aparece como: "Taurellino', debe decir: "Taurigeno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 6520 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE FASINI e IRMA SEVERINA ACOSTA y de las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RODOLFO ALEXY, RICHARD NELSON, HUGO EDUARDO, SOLANGE NANCY, BLANCA ROSA, GUSTAVO ALFREDO, IVONNE ROCIO, ESTELA CRISTINA y GERARDO ADRIAN FASINI ACOSTA, estableciéndose que en donde en las mismas figura el apellido Faccini, debe decir: Fasini. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.25-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados MARCELA RENEE SANTAYANA. Rectificación de partida, (F.C. 701|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela Renée Santayana, estableciéndose que donde dice "José Luis Pardo Santayana" debe decir "José Luis Pardo Santayana Echavarría". — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6157 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGOB GURLEKIAN y SARA SERMAESIAN de GURLEKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y abuelo paterno del inscripto, con el apellido Guriekian, en lugar de Gurlekian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30975 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: 'ALMEIDA, DONATO. Rectificación de Partida", (Ficha F-27|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Donato Almeida y Severina Luzardo, pues en ella donde el nombre del contrayente aparece como "José" debe decir: "Donato". — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7208 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 22, Fo. 5); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDALINA IGNACIA VIERA en la siguiente forma: al margen, donde dice Ignacia Idalina, debe decir: Viera, Idalina Ignacia; donde dice que en su domicilio el día veintiuno del mes de Mayo a las once de la noche nació una criatura del sex. femenino que es hija natural de la declarante, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Francisco D'Avila Viera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de Abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VICENTE SALVADOR DIAZ y CIRILA AMELIA CASTANG y de nacimiento de MARIA CELINA DIAZ CASTANG y de SCHUBERT PEDRO DIAZ CASTANG en el sentido de que, adonde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, en la partida de matrimonio, y de la madre y abuelo materno de los inscriptos, en las partidas de nacimiento, figura como "Gastang", debe decir: Castang por ser ello como corresponde. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 6846 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GUILLERMO JOSE ZAMARBIDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su fecha de nacimiento como nacido el 4 de Abril de 1936 en lugar de nacido el 4 de Abril de 1935, que es la verdadera. — Colonia 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 6607 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña TERESA BUFFA DE ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haberse padecido los siguientes errores: Que donde figura Teresa Buffa de Armand Ugón, nacida el 6 de Febrero de 1916, debe decir 16 de Febrero de 1916; y donde dice hija de María Teresa Brarda, debe decir María Margarita Biglione, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 6821 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTOL, ROBUSTIANO RODOLFO, ANCHORDOQUI de ESTOL, AMADA IRMA y ESTOL ANCHORDOQUI, CARLOS CELESTINO. Rectificación de partidas", (Ficha 219), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Robustiano Rodolfo Estol, Amada Irma Anchordoqui de Estol y Carlos Celestino Estol Anchordoqui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes, inscripta con el número siete al folio cuatro, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décima sexta sección de Montevideo; la legitimación de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripta con el número tres al folio dos del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décimo sexta sección de Montevideo; así como la anotación marginal del acta de nacimiento de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripto con el número quinientos noventa y siete, al folio noventa y nueve del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco (todo segundo), por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice "Rodolfo Robustiano Estol", debe decir "Robustiano Rodolfo Estol", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $5.400.00 15|pub. 6747 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA MAURICIA OYHENART MARTHI". Rectificación partida", (Lo. 15, Fo. 120, N.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Mauricia Oyhenart Marthi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Que sus apellidos paterno y materno fueron inscriptos como Ollenarty y Marti, cuando sus verdaderos apellidos son Oyhenart y Marthi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Serrani, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 6481 Ab.24 v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA DA SILVA VIERA, (Ficha B|66|año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir "femenino", al margen donde dice Escolástico I. da Silva debe decir "Escolastica da Silva" y en el cuerpo del acta donde figura el nombre "Escolástico" debe decir "Escolástica". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.500.00 15|pub. 6139 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CONRADA ANSELMI REIS DE RIBEIRO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que, donde en las mismas figura su apellido materno "Rey", debe decir "Reis", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 6140 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SANTIAGO VALESKA MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "José Stalin". debe decir: "José Santiago", por ser lo que corresponde. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 19 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FEDERICO WALTER GLEICH, promoviendo gestión a los efectos de rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice: "Glay", debe decir "Gleich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la presente gestión está amparado en los beneficios de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Marzo 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FLORENTINA SAINZ. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", (Ficha N.o 81), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Sainz solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Saens" en lugar de "Sainz" que es lo que corresponde. (Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). — Mercedes, Marzo 27 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31027 My.3-v.my.23.

[illegible] CALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Filda Paladino de Celestino contra FLORENCIO ADAN GASPAR y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 64, Fo. 34) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968 a las 15 horas, y en local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el martillero señor [illegible] Gaimes, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor lo siguiente: a) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el número 7633, al folio 18.482, del libro 124 del Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referentes al terreno sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, padrón 195.773 con un área de 500 metros 50 decimetros con 13 metros de frente al N. O. a la calle "B", puerta número 7894 y b) Los edificios construidos dentro de dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El comprador se hará cargo de las cuentas impagas y del saldo en las condiciones convenidas en el compromiso de compraventa, como así mismo, los gastos de escritura, transferencia, certificados y comisión del Rematador. 3º) La promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 525, segundo piso. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 6399 Ab.23.-v.my.14.

FRANCISCO [illegible]
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos Juan Neuman contra WASHINGTON [illegible]. Cobro ejecutivo de alquileres. (Ficha 1197|61) los bienes embargados en estos autos, sobre 2|3 de la tasación, el 8 de Mayo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o.o. Inf. Tel. [illegible]35.
20) $ 750.00 10|pub. 6[illegible] Ab.26-v.my.8.

JUAN ANDRES GIL

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando [illegible] Nadal, dictada en los autos caratulados "Héctor Santos A tegglante Sodano y otra contra GERMAINE AMUNDARAIN SOUQUE DE [illegible]. Ejecución de hipoteca. (F. A. No [illegible] año 1967), se hace saber al público que el día 2[illegible] de Mayo del año en curso, a las 13 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 63.83[illegible] y 63.8[illegible], compuestos en conjunto de un área de 3.720 metros cuadrados, que por estar unidos tienen [illegible] metros de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan. 3º) Que los bienes se venden en su estado actual de conservación. 4º) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 63[illegible] Ab.26-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra ENRIQUE MAIRET. Cobro de pesos". (508|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Un [illegible] a Kerosene James.
20) $5[illegible].00 10|pub. 6673 Ab.25-v.my.9.

ALBERTO [illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LACUESTA CORSINO, ENRIQUE JUSTO; MERCEDES GALLERO DE LACUESTA y TERESA CORSINO DE LACUESTA", (50|209), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hillman Ma 90.213; un refrigerador, muebles, cubiertos, ropa usada, loza y demás bienes inventariados en autos.
20) $750.00 10|pub. 6672 Ab.25-v.my.9.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Humberto Cella contra "ROLER Ltda." y otro. Juicio ejecutivo, Ficha: A 870|961)", se hace saber: Que el día 11 de Junio de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de las tasaciones efectuadas en autos, y que se detallarán conjuntamente con la fracción correspondiente, y al mejor postor, de las fracciones 14, 15, 16 y 17 del siguiente bien: Chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 91.940, superficie total 19 Hás. y fracción, que está fraccionada en 25 lotes según plano del Agr. José de Luca, de Julio de 1951, aprobado por el Municipio de Montevideo el 16 de Febrero de 1953, expediente N.o 19.554 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.912.

Fracción N.o 14. — Padrón N.o 186.875, superficie 1 Há. 0220, ubicada sobre Camino Fénix, (antes Abrevadero), entre Cuchilla Grande y Avda de las Instrucciones, con 75 metros de frente a la misma. Tasación: pesos 40.880.00; Base: $ 20.586.67:

Fracción N.o 15. — Padrón N.o 186.876, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que la anterior, con 75 metros de frente. Tasación: $ 41.560.00: Base: $ 27.706.67;

Fracción N.o 16. — Padrón N.o 186.877, superficie 1 Há. 0559, igual ubicación que las anteriores, con 75 metros de frente. Tasación: $ 42.236.00; Base: $ 28.157.32:

Fracción N.o 17. — Padrón N.o 186.878, superficie 1 Há. 0008, igual ubicación que las anteriores, con 70 metros de frente. Tasación: $ 40.034.00; Base: $ 26.689 32. Estas fracciones no tienen plantación de árboles, ni cerco, ni alumbrado sólo pavimento bituminoso al frente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.625.00 15|pub. 7029 My.2-v my.22.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CABRERA, Peregrina" Sucesión. (Ficha A|277|965), se hace saber que el día 31 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y a las 15 horas y 30, en el lugar de las respectivas propiedades se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se detallan: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 84.546, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 176 metros 25 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente a la calle Pedernal y 15 metros al Este dando frente por ser esquina a la calle Municipio, hoy Martín C. Martínez. B) Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.950, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una

superficie de 164 metros 58 centímetros, con 13 metros de frente al Este a la calle Joaquín Requena donde su edificio tiene el N.o 2805 y 12 metros 50 centímetros al Sur que por formar esquina dan frente a la calle Yaguarí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que le correspondan abonar, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte. 3) Que la respectiva titulación de los bienes referenciados se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay. La correspondiente al Padrón N.o 84.546 en garantía de la Hipoteca Urbana N.o 2454 Serie B|38 y la del Padrón N.o 96.950 como garantía de la Hipoteca Urbana N.o 1838 B|49, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 15|pub. 6937 My.3-v.my.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL, Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.023 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4173.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $5.250.00 15|pub 5488 Ab.24-v.my.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra REGGIO MIGUEL. Medidas preparatorias". (1-337), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Un televisor sin marca y sin número. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $750.00 10|pub. 6671 Ab.25-v.my.9.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor José Silva Delgado, en autos: "Graciela Fernández contra COOPERATIVA DE CONSUMO DEL SINDICATO MEDICO. Juicio Ejecutivo". (215|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado: Una máquina registradora National N.o B 6345707 N.o 1652, sobre la base de $ 26.666.66 y una máquina de escribir Underwood N.o 16444, sobre la base de $ 13.333.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el veinte por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

20) $1.250.00 10|pub. 6674 Ab.25-v.my.9.

EDUARDO I. CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salva, Celso C. contra RAMIREZ, EMIR. Juicio ejecutivo". (Ficha 112|67), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local de la calle Juan L. Cuestas N.o 1463, y por el martillero Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de los bienes objeto de estos autos y consistentes: Un combinado "General Electric", un televisor portátil de 19 pulgadas "Silverman", y un centro de mesa con tapa platina marca "Sheffield". — Montevideo, Abril 22 de 1968.

20) $ 1.250 10|pub. 6519 Ab.24.-v.my.8.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE Medidas preparatorias", (L.o 3, F.o 475), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 7.a sección de Canelones (Balneario Parque del Plata) empedronado en zona urbana con el número 4.385 antes padrón rural 32.038 señalada con el N.o 20 de la manzana 360, con una superficie de 600 metros cuadrados con frente al S.O. a la calle N.o 25 entre las calles G y H.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor Rematador y demás que se originen. — Pando, Abril 3 de 1968. — Celina F. de Gallinal, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 6943 Ab.18-v.my.10.

ALBERICO COLO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Molino Carmelo S. A. contra YAUZA, ANGEL CUSTODIO. Juicio ejecutivo" (Ficha N.º 51. C-1967), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1968 a la hora 15 y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.688, con una superficie de 337 metros 19 decímetros, que linda: al Norte con frente a calle Treinta y Tres; por el Este frente a calle Sarandí; al Sur y al Oeste con lotes 5 y 8 respectivamente. Base: $ 696.316.67 (2|3 de la tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura, y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 4 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 6417 Ab.24.-v.my.15.

JAIME SANDOVAL

Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra BENTANCUR BAEZ ALFREDO MODESTO", Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 1, F.o 207), se hace saber al público, que el día martes 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Rosario, el Martillero Jaime Sandoval, procederá a la venta pública, de dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, "Florencio Sánchez", sobre las 2|3 partes de la tasación.

Fracción N.o 1, padrón N.o 3131, área 62 has. 6706 metros 9894 centímetros, base pesos 41.562.50.

Fracción N.o 2, padrón N.o 15249, área 40 has. 2605 metros 9582 centímetros base pesos 37.916.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, más la Comisión del Rematador.

Títulos y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 2 de Mayo de 1968.

20) $2.625.00 15|pub. 7359 My.7-v.my27.

EDUARDO O. PICASSO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arturo R. Maldonado contra JUAN C. GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Libro 15. Folio 264. N.o 71), se hace saber al público que el día 17 de Mayo p. v., a las 16 horas, en el local de remates sito en 19 de Abril entre Uruguay y Charrúas, por intermedio del Rematador señor Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en subasta pública de una conservadora de helados marca "Ferrosmalt" de 3 hoyos con motor "Delco" de 1|3 H. P. número 6407 con su correspondiente compresor. Tasación: $ 29.250.00 2|3 partes de la tasación: $ 19.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. B) Que los gastos de comisión e impuesto Municipal serán de cargo del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 2.000 10|pub. 6482 Ab.24.-v.my.8.

HUMBERTO APATIE PEROSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZULEMA ROSARIO REQUENA de BORDENAVE. Ejecución de Hipoteca, (L.o 20, F.o 457), se hace saber que el día 23 de mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sito todos en la 1.a sección judicial de Salto: Dos fracciones de chacras, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 2629 y señaladas con los números 1 y 3 del plano de mensura del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de julio de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en mayo 9 de 1956, compuesta ambas fracciones de una superficie de 35 Há., 0849 metros, 21 decímetros. Una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 2629, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de octubre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 15 de diciembre de 1958 con el N.o 1139, y compuesta de una superficie de 30 Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros, impuestos, y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $4.875.00 15|pub. 6176 Ab.18-v.my.10.

PASCUAL M. CALLEROS

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Giumelli de Britos (Margarita) y otros contra BRITOS (GERMAN). Remate judicial". (Lo. 18, Fo. 427), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Calleros, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 120.000.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, Padrón N.o 4.361, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascvheroni de Junio de 1928, con un área de 10 hectáreas 6322 metros, que linda al Norte en 566 metros 10 con Francisco Sartori; al Oeste en 188 metros 23 con fracción 3; al Sur, en 566 metros 10 con Acrea Peña de Sosa y al Este en 188 metros 05 con la fracción 1.

Se previene: 1.o) Que el campo se encuentra desocupado; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los

títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Abril 16 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $3.375.00 15|pub. 6568 Ab.25-v.my.16.

ROBERTO JOSE RONDELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Número 1205. Libro 35. Folio 238. Marcelina Acosta de Monfil contra ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3ª Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 218 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número mil seiscientos noventa y seis, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros y setenta y un decímetros, que se deslindan así: Quince metros de frente, al nordoeste a calle Nueva Palmira; veintiun metros, quince centímetros al suroeste, también de frente por ser esquina a calle Misiones; quince metros al sureste, y veintiún metros y cuarenta y ocho centímetros al noreste, con lotes dos y cuatro respectivamente.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Marzo 20 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.
20) $ 4.500 15|pub. 6282 Ab.23.-v.my.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO LAZA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa nación de IPABRIME S. R. Ltda.; Socios: otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G., en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $4.500.00 30|pub. 4670 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VARELA de FERNANDEZ, INDALECIA. Segunda Copia de Escritura", (L.o 47, F.o 202, N.o 444), se hace saber que ha sido solicitado por Varela de Fernández, segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada por el Escribano Alberto B. Pérez, el 6 de Febrero de 1941, en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la cual la ex Caja Popular de Santa Lucía vendió a doña Indalecia Varela de Fernández, un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 108 de dicha ciudad, Padrón N.o 536, superficie 554 metros, 16 decímetros, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de dicho año, registrado con el N.o 24 en la Oficina Técnica Departamental, de Emp. de Canelones, el 3 de Febrero de 1941, que linda: al Noroeste más terreno de la Caja; Sureste: Marcos Boggio; Suroeste Silverio Reynaldi; Noroeste, calle José Enrique Rodó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $4.500.00 10pub. 7137 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAHOURATATE DE BALTASAR y GLADYS ESTER ZITTA LAHOURATATE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré el 29 de Noviembre de 1965, por la cual Antonio Milano casado con Elvira Ventura Prieto le vendió a Juan Antonio Esteban Zitta, casado con María Catalina Lahouratate, tres solares de terreno, situados en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 3.026, señalados con los N.os 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 16 de Marzo de 1943 con el N.o 18. Superficies: Solar 6: 1737 metros 4962 centímetros; Solar 7: 1.735 metros 8460 cms. Solar 8: 1.715 metros 7040 centímetros. Los solares 6 y 7 están empadronados actualmente con el N.o 3.250. El solar 8 se fusionó con el padrón N.o 3.027 de propiedad de las peticionantes y luego se dividió en seis solares según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Setiembre de 1956, actualmente empadronados con los N.os 15.049, 15.050, 15.051, 15.052, 15.053 y 15.054.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presente nante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — La Piedras, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
Alvez, Actuario.
21) $2.500.00 10|pub. 6591 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUTIERREZ RODRIGUEZ, PEDRO. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 13 de Octubre de 1966, por la Escribana Delia Pereyra Taroco, por la cual los esposos Alfonso Casalás Píriz y Ana María Alonso; Oscar Alberto Sánchez Galarraga y Estela Britos, y José Eduardo Sánchez Galarraga y Carmen Gloria Esteves, vendieron a Pedro Gutiérrez Rodríguez, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sin construcciones, situado en el Barrio Centenario, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5823, Padrón anterior en mayor área N.o 4764, y compuesto de una superficie de 600 mts. cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 6803 Ab.26-v.my.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECAL LIMITADA

1.o) Contrato privado, fecha 20 de Marzo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 170, al F.o 614, del Libro N.o 1 de Contratos, Socios: Osmar Benjamín Caraballo y Alcides Jaunarena. Denominación: "Recal Limitada". 2.o) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país; 3.o) Objeto: Explotación de taller de calzado. 4.o) Capital: $ 700.000.00, aportados: señor Caraballo, $ 630.000.00 y señor Jaunarena, $ 70.000.00; 5.o) Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; 6.o) Dirección y administración: señor Caraballo.
22) $2.000.00 10|pub. 6409 Ab.29-v.my.13.

SPLENDOR SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 11 Enero 1968, inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado; N.o 6; Fs. 19 a 23, Tomo 8. Socios: Arturo José Flo y Luis Alberto Giraudon. Objeto: Alquileres y Administración de Inmuebles. Compra y venta de propiedades. Domicilio: Punta del Este. Capital: $ 130.000, integrado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 1.000 10|pub. 6947 Ab.29.-v.my.13.

DIMARLE LIMITADA

Contrato privado de 1 de Abril de 1968 Registro de Comercio N.o 177, folio 649, libro 1 el 1.o de Abril de 1968. Socios: Bernardo Abavicius Sajevicaite, Marcela Kalstein Furje y Abraham Szwarcberg Sommer. Capital: $ 300.000 por partes iguales. Objeto: Zapatería ventas por mayor y menor. Exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio en Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6927 Ab.29.-v.my.13.

ANCORA LTDA.

Contrato: inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968. N.o 73, folio 282, libro N.o 2, Socios y capital: Ruy Cordeiro Mc Henry $ 95.000, Julio César Cotelo $ 5.000. Objeto: Fca. y venta productos plásticos. Plazo: 10 años, prórroga automática. Administración señor Ruy Cordeiro. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6865 Ab.29.-v.my.13.

DE SOUZA Y TERRA LIMITADA

Contrato 29 de Marzo de 1968. Inscripto N.o 214, folio 775, libro 1 de Contratos el 17 de Abril de 1968. Socios: Amancio de Souza, Eliseo Terra, José Oyernard, Carlos Píriz. Administración: De Souza y Terra conjuntamente. Capital: $ 40.000 por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, prorrogables. Objeto: Explotar carpintería en general.
22) $ 1.000 10|pub. 6840 Ab.29.-v.my.13.

BERENICE LTDA.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968, N.o 76, folio 300, libro N.o 2, Socios: Juan Antonio Cozzo, Fluvio Blasig, Alfredo Memoli, Zelmira Otero. Capital: $ 100.000, partes iguales. Objeto: Fábrica y venta artículos perfumería. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Administración: Juan Cozzo y Fluvio Blasig conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6864 Ab.29.-v.my.13.

INPRO LTDA.

Contrato privado 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público de Comercio número 442. Folio 1607, Libro 1, el 13 de Diciembre de 1967. Socios Nelson Beltramini, Nelson Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6512 Ab.24.-v.my.8.

HAUSER LTDA.

Contrato privado de 12 de Febrero de 1968 Registro Público de Comercio N.o 112. Folio 393 Libro 1 el 11 de Marzo de 1968. Socios: Trnka Stoyanova y Carlos Alberto López Cano. Capital: $ 1.000.000 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de veterinaria, materias primas y mercaderías de toda clase. Importación y exportación Explotación de marcas y patentes. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 6521 Ab.24.-v.my.8.

DEMA LTDA.

Contrato Privado 16 de Febrero de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio número 89. Folio 315. Libro 1, el 4 de Marzo de 1968. Socios Nelson Retta y Osvaldo Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6511 Ab.24.-v.my.8.

LES ENFANTS LIMITADA

Constituida el 12 de Diciembre de 1967. — Registro Público de Comercio (N.o 468, F.o 1709, L.o 1). Socios: Juan Jodal y Amparo Fernández de Izuibejeres. Objeto: Venta e intermediación en Calzado y Afines. Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales. Domicilio: Montevideo Plazo: 10 años. Prórroga automática períodos: 5 años. Administración: Amparo F. de Izuibejeres.
22) $1.000.00 10pub. 6450 Ab.24.-v.my.8.

WAJURU LIMITADA

Contrato privado de 15|3|68 Registro Público de Comercio N.o 131, F.o 473, L.o 1 el 19|3|68. Socios: Walter Besada, Juan José González Albistur y Uruguay Nogués. Capital: $ 500.000.00 por partes iguales. Objeto: Venta de artículos en

General, exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6516 Ab.24-v.my.8.

SENTINEL LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, (Número 164, Folio 595, Libro 1), Socios: Armando Juan Sanguinetti y Rubens Mosquera Palleiro. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00. Aportes: por mitades en efectivo. Objeto: Compraventa autos, máquinas, herramientas, aparatos eléctricos para hogar, repuestos, etc. Plazo: 3 años prorrogables.
22) $1.500.00 10|pub. 6552 Ab.25-v.my.9.

PEREZ Y BALDOVI LIMITADA

EDICTO. — Por contrato privado de fecha primero de abril de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 178 al F.o 652 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de Pérez y Baldovi Limitada". Socios: Manuel Pérez Teijeira y Ruben Baldovi Reyes. Objeto: "Estación de servicio, garaje, taller mecánico, taller de reparación de chapa, pintura y ramos anexos y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera,, industrial, etc., que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales por los socios. Plazo: 10 años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años. Dirección, administración y uso de la firma social: Manuel Pérez Teijeira. Domicilio: Magallanes 1524|30, Montevideo.
22) $3.000.00 10|pub. 6553 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento suscrito el 31 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 79 al folio 308 del libro 2, los señores Julio Oscar Debitonto Pazos, Julio Oscar Debitonto Riveiro y Héctor Rey Varela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Rey Debitonto Ltda." con el objeto principal de sus negocios de corredores y comisionistas en la compra y venta de inmuebles y casas de comercio, remates, tasaciones y administración de propiedades. Capital: $ 90.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, uso de la razón social a dos firmas: Duración dos años, con prórrogas automáticas de un año. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Abril de 1968. — Roberto Eiriz, Escribano.
22) $ 2.500 10|pub. 6642 Ab.25-v.my.9.

SICU LIMITADA

Contrato del 6|II|68 inscripto N.o 95, Fo. 335, Lo. 1. Objeto: Comercio en general; Socios: MARIO O. MIZRAJI, OCTAVIO PICON, MANUEL ANTONIO BARAZA y WALTER HABERER. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales; Administrador: Mario O. Mizraji; Plazo: Dos años prorrogables; Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6669 Ab.25-v.my.9.

BACHO, PALLARES Y CIA. LTDA.

Contrato privado inscripto con el N.o 200 al Fo. 727 del Lo. 1 de Contratos el 4|4|68; Socios: WASHINGTON PALLARES, ADALBERTO BACHO y ALEJANDRO BENSUSAN; Objeto: Fábrica de juguetes y rodados; Capital: $ 600.000.00 por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Administración Washington Pallares y Adalberto Bacho conjuntamente; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $1.000.00 10|pub. 6664 Ab.25-v.my.9.

DANIBE LIMITADA

Contrato privado inscrito con el número 201 al folio 729 del libro 1 de Contratos el 4 de Abril de 1968. Socios: Alejandro Bensusán y Regina Levy de Bensusán. Objeto: Tienda. Capital: $ 500.000, por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Alejandro Bensusán. Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 1.000 10|pub. 6663 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 20 de Marzo de 1968 AARON KARP y SALOMON KARP, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Ambassador Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Marzo con el N.o 144, Fo. 518 del Libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: comercialización, distribución, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en el ramo de Pieles, alfombras y todo lo que sea afín con el mismo, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos de común acuerdo. Capital: $ 800.000.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: en forma indistinta por cualquiera de los socios. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1312.
22) $2.000.00 10|pub. 6763 Ab.26-v.my.10.

SUSAL LIMITADA

Con fecha 23 de enero de 1968, se constituyó la mencionada sociedad que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1968 con el N.o 73 al F.o 237 del Libro 2 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años. Socios: Marcos Dodel, Icelino Denis y Leo Felder. Administración: Icelino Denis. Capital: $ 300.000.00, por partes iguales. Objeto: Importación, industrialización y venta de sal. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 6640 Ab.25-v.my.9.

DUENDE LIMITADA

Contrato privado del 15 de Marzo de 1968 e inscripto el 3 de Abril de 1968 con el N.o 191 al Fo. 704 del Lo. 1 de Contratos. Socios: CESAR PRUSKY SEFERMAN, SAUL MERLA LERNER, RUDY GERMER GLASMAN y LEON GERNER GLASMAN; Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos; Domicilio: Montevideo; Administrador: César Prusky con Rudy o León Gerner, o Saúl Merla con Rudy o León Gerner; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Capital: $ 400.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 6667 Ab.25-v.my.9.

BARRACA ORIENTAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 8|4|68, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 219, al F.o 795, del L.o 1, se constituyó la Sociedad denominada Barraca Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por HECTOR GALLO CANOSA, ROBERTO TOMADUZ COSSAR y ALBERTO SPROVIERI;

Objeto: Barraca de materiales para construcción y anexos.
Capital: $ 600.000.00;
Plazo: 5 años con prórroga automática;
Domicilio: Montevideo;
Administrador: Alberto Sprovieri;
Firma social: 2 socios indistintos, actuando conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7068 My.2-v.my.15.

AGRIL PLAST LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por modificación de contrato, de fecha 26 de Marzo de 1968, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo el N.o 24, Folio 83|85, Libro de Contratos del Reg. P. de Com., la sociedad de responsabilidad limitada queda estructurada así. Socios: MAURICIO MESSINA, ISAAC MESULAN e ISIDORO HADJEZ. Capital: $ 1.000.000.00, integrado por partes iguales. Duración: 5 años prorrogables automáticamente. Representación Legal: cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Las Piedras (Canelones). Giro: Importación y Fábrica de Acrílicos y Anexos.
22) $1.500.00 10|pub. 7091 My.2-v.my.15.

SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA

Por instrumento privado, se constituyó la Sociedad 'SUNCASTLE'S RECORDS PRODUCTION LIMITADA. Fecha: 27 de Marzo de 1968; Socios: HORST y ROLF RAINER SONNENBURG; Capital: $ 200.000.00; Objeto; Importación, exportación, representación, distribución de mercaderías en general y en especial productos musicales, electrónicos, discos, cintas magnéticas, etc.; Domicilio Montevideo; Plazo: Dos años prorrogables; Administración: Cualquier socio indistintamente; Inscripción: Registro de Comercio; 2 de Abril de 1968, con número 183, folio 673, Libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 7024 My.2-v.my.15.

BOTONES S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el No. 129, Fo. 464, Lo. 1 de Contratos. Ramo: Comercialización de botones y todo acto de comercio. Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: FERNANDO MAGGIORI VILLANI y DORA REDLICH de FERENCZ. Domicilio Montevideo. Administración: Fernando Maggiori. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de un año.
22) $1.000.00 10|pub. 7168 My.3-v.my.16.

SHUPY LIMITADA

Contrato privado del 29|3|968. Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 181 al folio 663 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: LILIA NORMA PINTO de SPECTOR y LUIS SPECTOR. Objeto: Barraca, Ferretería, anexos para la construcción; Importación, exportación y Representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: señor Luis Spector. Plazo: Dos años prorrogables. Capital $ 500.000.00 aportado por partes iguales. Distribución de pérdidas y ganancias por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 7158 My.3-v.my.16.

PEYCAL LIMITADA

Contrato privado del 26|3|68 inscripto el 22 de abril con N.o 228 al F.o 829 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Antonio Peirano y Armando Doninall. Objeto: Taller de calzado e importación, exportación y comercialización de calzado, materias primas y maquinarias. Domicilio: Montevideo. Administrador: Antonio Peirano. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 800.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 7288 My.6-v.my.17.

TELAR S R LIMITADA

Contrato privado 1.o de Abril de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio Montevideo, N.o 217, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano y Rúben Carlos Soler Vila. Capital: $ 500.000.00 (100 cuotas de $ 5.000.00), Justo Alonso 90 cuotas y Rúben Soler 10 cuotas. Objeto: Fabricación y comercialización hilados, tejidos y confecciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7251 My.6-v.my.17.

UNIVERSAL S. R. LIMITADA

Contrato privado 1.o de Enero de 1968, inscripto el 17 de Abril de 1968. Registro Comercio de Montevideo, N.o 218, F.o 791, L.o 1. Socios: Justo Edison Alonso Nano, Enrique Jorge Serafini Spano, Dante H. Beisso, Mario N. Arellano R. Celi A. Da Trindade. Capital: $ 100.000.00 (20 cuotas de $ 5.000.00). Justo Alonso 16 cuotas y una cuota cada uno los restantes. Objeto: Importación, exportación comisiones y representaciones. Domicilio: Montevideo. Administración: Justo Alonso y|o Enrique Serafini indistintamente. Plazo: 10 años.
22) $1.500.00 10|pub. 7252 My.6-v.my.17.

CHAROLES LIMITADA

Contrato privado de 5 de Abril de 1968. Registro Público de Comercio N.o 99, F.o 380, L.o 2 el 15 de Abril de 1968. Socios: Abraham Szwarcberg Sommer y Guillermo Bzurovski. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de cueros. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 7248 My.6-v.my.17.

ZARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada el 21 de Marzo de 1968, por Escribano Amilcar Castro, Registro de Comercio N.o 204, Folio 739, Libro 1, Socios y capital: MARIA ZARA DAVIES de CASTELLANOS $ 20.000.00; NIGEL BOWEN DAVIES $ 15.000.00 y MARIA ZARA RAGGIO DAVIES de DAVIES $ 15.000.00. Capital total pesos 50.000.00. Objeto: Colocación de seguros y afines y Agentes de Compañías Navieras. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: cualquiera de los socios.
22) $1.500.00 10|pub. 7293 My.7-v.my.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

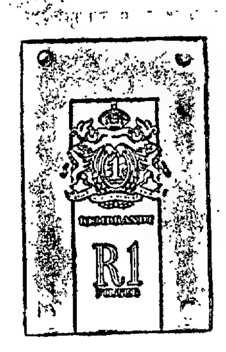
ACTA N.o 274. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "PARTNERS IN PROGRESS AROUND THE WORLD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7237 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 275. — Montevideo, 30 de abril de 1968. — First National City Bank (E.U.A.) solicita la marca: "THE EVERYTHING CARD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.0 10|pub. 7236 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 117.077. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca: "CINTA AZUL DE LA POPULARIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7238 My.6-v.my.17.

ACA N.o 118.076. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Rosendo Heller (Montevideo), solicita la marca "INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL DE LA CALIDAD", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7239 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 117.969. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, (Suiza), solicitan registrar la marca:



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6761 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.980. — Montevideo Abril 24 de 1968. — Con esta fecha, Avícola Holandesa, (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 6874 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.974. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The American Tobacco Company, (EE.UU.) solicita la marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6877 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.527. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Disprot S.A. (Montevideo) solicita la marca MASTISAN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7027 My.2-v.my.15.

ACTA Nº 117.875. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALAMEAT", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6756 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N:o 265. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Con esta fecha Emilio Garet Núñez solicita registrar la marca "INTERNATIONAL ENGLISH TEACHING INSTITUTE", de clases 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6894 Ab.29.-v.my.13.

ACTA Nº 117.998. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita la marca: "POMPAC", clase 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6972 My.2.-v.my.15.

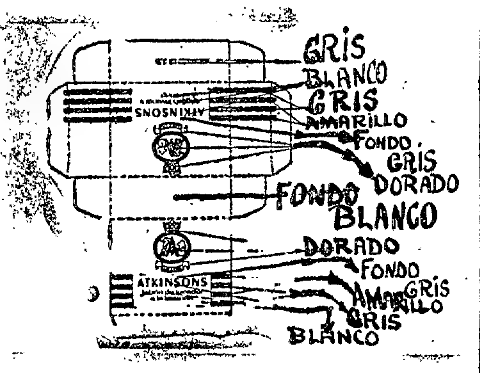
ACTA Nº 117.999. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "DECALIBOUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6973 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 259. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Con esta fecha Néstor Pucci por Gordon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



de las clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 6909 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 118.002. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 6905 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.976. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón), solicita la marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6890 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.978. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 6, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6891 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.991. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBODRYL", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6881 Ab.23.-v.my.13.

ACTA N.o 117.990. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBENYL", clase 9, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6882 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.989. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "MILONTIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6883 Ab.29.-v.my.13.

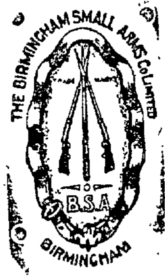
ACTA N.o 117.979. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Távaro S. A. (Suiza) solicita la marca: "ELNA-LOTUS", clase 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6884 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.977. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hammond Corporation (EE. UU.) solicita la marca



clase 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 6893 Ab.29.-v.my.13.

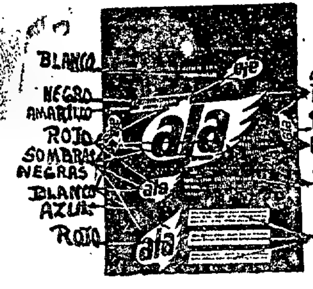
ACTA N.o 117.941. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Birmingham Small Arms Co., Ltd. (Inglaterra) solicita la renovación



clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6892 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.940. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: "MENTA FRIA", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6885 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.949. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



Clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 6787 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117 938. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca TEXMETEN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6887 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.937. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "CERDOZOLE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6888 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.946. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company, (EE.UU.), solicita la marca: "KETALAR", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6889 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 117.874. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PLASTURIT", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6757 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.930. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Kali-Chemie A.G. (Alemania), solicita la marca "VALMAN" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6596 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.983. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Proctor Lda. (Montevideo) solicita la marca DREAMLAND para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7028 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.948. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Jacobo Waintraub e Hijos S.C. (Montevideo) solicita la marca CUMBERLAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 118.009. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca FATTY, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6985 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.925. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Centrala Importowo-Eksportowa "Impexmetal" (Polonia) solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecu.
23) $2.000.00 10|pub. 6981 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.994. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: LOURNAY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6969 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.995. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dyaston S. A. (Montevideo) solicita la marca: MODA ROMANTICA, clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6970 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 117.997. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca: DEXA-TOPIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6971 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 268. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6976 My2-v.my.15.

ACTA N.o 266. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia), solicita la marca

SAS

clases, 26 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6975 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 267. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita la marca:



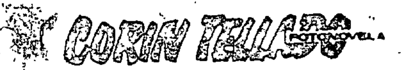
clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6977 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 264. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca,



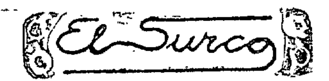
clases 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7175 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.001. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca,



clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7153 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 177.970. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7173 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 262. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,

El Surco

para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7174 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 118.052. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errándonea S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "MASTI - MATIC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7163 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 118.014. — Montevideo, Abril 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ORAHESIVE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6974 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 117.973. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Kimberly Knitwear, Inc. (EE.UU.), solicita la marca:



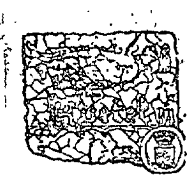
lase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6878 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.939. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "CHALLENGE", clases 1, 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6886 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.780. — Montevideo Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.), solicita la marca; GLIDEX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5737 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No. 117.610. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A.. (Montevideo), solicita la marca: A. D. 15, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5043 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 117.850. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha Bodegas y Viñedos López S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar la marca,



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6570 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 258. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha Laboratorio Farmur (Farmacéutica Uruguaya), (Montevideo), solicita la marca de servicio "FARM-UR (FARMACEUTICA URUGUAYA)" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6677 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.932. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, (Honda Motor Co. Ltd.), (Japón), solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6599 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.902. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por General Steel Industries Inc., d|b|a Flex-O-Lite Division, de E. U. de América, solicitan la marca



clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6322 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.935. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pernigotti Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6600 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 117.852. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Urugual), solicita la marca "SANSONITE", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6571 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.931. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

HONDA

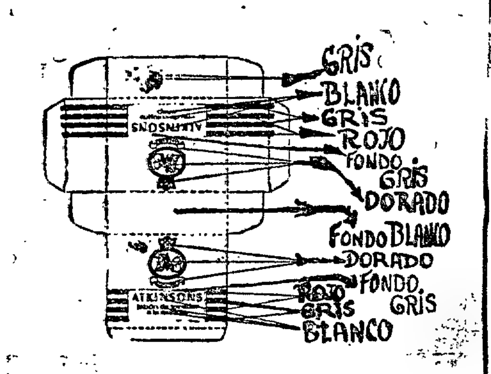
clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6597 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.929. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Deportlandia Uruguaya S. C. (Montevideo), solicita la marca "COLOMBES", clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6595 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 117.877. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bayerische Aktien-Bierbrauerei Aschaffenburg de Alemania, solicita la marca: "PRINZ BRÄU", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6758 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 257. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Mario Valdés de Montevideo, solicita la marca: "GRANJA VALDES", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6759 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.982. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra) solicita marca



Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 6788 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 117.917. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation, negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co. (EUA), solicitan registrar la marca



clase 2 (whiskey). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10|pub. Ab.23.-v.my.7.

ACTA Nº 261. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo) solicitan registrar la marca: "CARNABY STREET", clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6760 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 269. — Montevideo, Abril 26 de 1968. Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari, (Montevideo), solicita marca de servicio: "FIREMASTER", clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7265 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.075. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha Elder Tavares Galio (Montevideo), solicita marca "CONTINENTAL", clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7266 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 118.055. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita marca: "CLIPY", clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7267 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 260 — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio:



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7250 My.6-v.my.17.

ACTA N.o 270. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por la Moderna S. A. de Montevideo, solicita la marca: de servicio DE SIMONE, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7374 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 271. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por la Moderna S. A., de Montevideo, solicita la marca: de servicio MADARA, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7375 My.7-v.my.20.

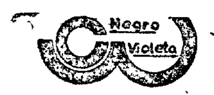
ACTA N.o 272. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Textil New York S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio: BENTLEY, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7376 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 273. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Textil New York S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio: MAZET, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7377 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 118.044. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: LINEA INCAICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7378 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 117.785. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — José María Barbosa Loitey, de Soriano, solicita la marca: "ARTE GOOOL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5738 My.7.-v.my.20.

ACTA N.o 263. — Montevideo, Abril de 1968. — José Luis Welker (Montevideo), solicita la marca de servicio



para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7026 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.045. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar marca: LINEA AZTECA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7379 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 118.069. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por H. L. Savory y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: SAFOY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7361 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.071. — Montevideo, Abril 30 de 1968. —Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell Inc., (EUA), solicita registrar la marca:



clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7365 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.038. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: HARVARD, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7362 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.072. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: CARICIA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7363 My.7-v.my.20.

ACTA No 118.070. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por The Rover Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: ROADROVER, clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7364 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 117.923. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Catania S. A. (Montevideo), solicita la marca "EXETER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6676 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.924. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Julio César Escobar, (Montevideo), solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6598 Ab.25-v.my.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.715. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos propulsores de las palas formadoras de paños de cerramiento de ventanas o lo similar", de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6916 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.741. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Norton Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la Fabricación de estructuras resistentes al desgaste", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6879 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.739. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Esteres del ácido 2-Bencimidazolcarbamico por el proceso de la cianamida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicaión. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 6880 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.841. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Felipe Maugeri (Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en Reguladores Automáticos de Voltaje", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6572 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 16.953. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Arthur H. Cox y Co., Limited (Inglaterra) solicita patente para "Proceso para la preparación de soluciones acuosas que contienen cloruro de potasio", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 7010 My.2.-v.my.15.

ACTA N.o 16.952. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia) solicita patente para "Tambor de construcción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 7011 My.2.-v.my.15.

25-Ventas de Comercio

Ley 6|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Alvarez, Héctor Zunino y Alberto Bianchi, laboratorio especialidades farmacéuticas, en calle Durazno 1783. Acreedores en el comercio — LABORATORIO SENAC LIMITADA.
25) $800.00 20|pub. 7048 My.2-v.my.29.

Elías Hofstadter y señora venden a José Barros Hermida, carnicería, calle Washington Beltrán 1718 ciudad. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|.pub. 5512 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Almacén de comestibles", sito en la calle Las Violetas N.o 766 de esta ciudad al señor José Lage Castro. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $2.400.00 20|pub. 6191 Ab.18-v.my.17.

ADELINO MARQUES NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN MARQUES MALLO prometieron vender a Voltaire Minini y Alberto Reggiardo Bar, Restaurant y Venta de Helados. Zufriateguy 937. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 203.
25) $ 800.00 20|pub. 7299 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Juan Alberto Bronzet, el Almacén y Bar sito en Cnel. Raiz 1770 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 20 de Marzo de 1968. — MICAELA A. MATIANDA de URBINA. — PEDRO A. URBINA. — NOEMI A. URBINA de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7316 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a José Peña Soutullo el Almacén de Comestibles sito en la calle Ramón Anador No. 3649 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 25 de Abril de 1968. — EMILIO CERQUEIRO PEREIRO. — MARIA FRAGA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7317 My.7-v.Jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Walter César Cabanelas el Almacén de Comestibles sito en la calle Simón Martínez No. 4492 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — 22 de Abril de 1968. — MANUELA CANOIRA de BATUECAS. — DONATO NICEFORO BATUECAS SOTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7318 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a María del Carmen Rivero de Cunha el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna 1352 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — 2 de Mayo de 1968. — JUSTO RENE ESPINOSA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7319 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí Vender al señor Manuel Hernández el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Luna No. 1299 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 30 de Abril de 1968. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1600.00 20|pub. 7320 May.7-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Teresita Saravia de Giménez y Elsa Escobar de Saravia, el almacén de Comestibles, sito en la calle Antonio Zubillaga No. 94 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 4 de 1968. — LUCIA PALLAS de MARCHISIO. — ALFREDO MARCHISIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7321 May.7-v.jun.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Caiguá 3897 bis a Walter Goicoechea Mora. Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — JOSEFA SUEIRO GOMEZ. — NOEL HUGO PERALTA.
25) $1.600.00 20|pub. 5476 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUI PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Alfonso Cuquelo, Bazar y ferretería, calle Uruguayana 3150, ciudad. acreedores en dicho comercio. — FERNANDO MARCOS. — ARACELLI VILLAFAN.
25) $800.00 20|pub. 6126 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Benigno Fernández, Roberto Calvo y José Hipólito Míguez la panadería "La Balear" sita en Avenida San Martín 2785. Acreedores Escribanía Tusso. Agraciada 1875, Apto. 13. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — MANUEL CORGO. — MARIA GASALLA DE CORGO. — MANUEL ELIAS CORGO. — MAGALI DELSIGNORE DE CORGO. — FRANCISCO PEREZ. — PURIFICACION ABELENDA DE PEREZ.
25) $ 2.400 20|pub. 5313 Ab.3.-v.my.9.

ELBIO ORTEGA y MOISES MIZRAJI vendieron su comercio, sito en Río Branco 1322, Local 107, a Elbio Ortega. Acreedores: en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 6895 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la Promesa de Compra Venta, del comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad, a la señora Irma Urdiozola Becediche. Acreedores en Oficinas: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 18 de 1967. — AURORA GIRALDES SERANTES. — ANTONIO GONZALEZ BALADO.
25) $2.400.00 20|pub. 7019 My.2-v.my.29.

Ley 6 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Julio César Sena, café y bar de Florida 1546. Acreedores en el comercio. — ALFREDO DUBRA LAMAS.
25) $800.00 20|pub. 7017 My.2-v.my.29.

Prometí vender a don José Antonio Durán Pérez, la mitad indivisa del comercio del hotel "Nuevo Madrid' sito en la finca 654 de la calle Rincón. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $1.600.00 20|pub. 7139 My.3-v.my.30.

Interviene José M.a Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a José Rodríguez y Eleuterio Galán, hotel sito Yí 1363. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $800.00 20|pub. 7133 My.3-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CELIA MARIA BARIZANO prometió vender a Germán Trindade el comercio denominado: "Café Central" que en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, almacén y anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923 (Salto).
25) $1.600.00 20|pub. 7097 My.3-v.my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968|. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

Celestino y Rosalía Carnero, venden a María Esther Bentancor de Bertiz, panadería Camino Maldonado 6430. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. — Esc. Elve Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a María Beatriz Damattia Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN B. CAZERES. — ADELAIDE LUPI BOLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.13.

Prometí vender mitad indivsa de "Cerrajería H" sita en Sarandí 537. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B, ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — TRISTAN CIANI DI GIOVANNI.
25) $800.00 20|pub. 5479 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender participación en firma "Sideral S. en C.", sita en Dragones 3538. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B. Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — ANDRES VILLARNOVO VILELA.
25) $800.00 20|pub. 5478 Ab.4-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Dr. Scoceria N.o 2501 de esta ciudad a los señores Asdrúbal De Freitas y Aramís Rodríguez. Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1965. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO.
25) $2.400.00 20|pub. 6190 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Laye S. A., exclusivamente del edificio, el Cine Maldonado, ubicado en la Ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1011. De conformidad a la ley de 26 de setiembre de 1904, se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 5434 Ab.4-v.my.10.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.
Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

A los efectos previstos por Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto ha promovido su inscripción al Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Contador Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $2.400.00 20|pub. 6555 Ab.25-v.my.23.

JORGE WASHINGTON CODESAL CIBELLI y GLADYS SUSANA SANSIVIERO, ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el 10 de Febrero de 1966, la casa de comercio que gira en Uruguay 1158. Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a Ana María Costas Cobas, Emilia Ofelia Romero Moreno y Reneé Orfilia Dobal Mantero, El 2 de Marzo de 1967, los cónyuges Reneé Dobal de Bonino y Oscar Bonino Chiribao, los cónyuges Emilia Ofelia Romero Moreno y Héctor Luis González y Ana María Costas Cobas cedieron la promesa a David Dorfman Braunstein. El 2 de Abril de 1968, los cónyuges David Dorfman Braunstein y Antonietta Chiarello cedieron la promesa a Nata Benson Adler. Acreedores presentarse a Blandengues N.o 1572. — Montevideo, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $ 4.000 20|pub. 6704 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Cristina Balone el restaurante, confitería y despacho de bebidas fermentadas "Mejillón" de Gregorio Sanabria 937 de Piriápolis. Acreedores a Piriápolis, Tucumán 1031. — ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA de ARCANA.
25) $ 1.600 20|pub. 6593 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Angel Pérez carnicería en calle Cádiz Nº 2941. Acreedores presentarse en escribanía Castro Misiones 1475 P. 3, E. 2. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 6818 Ab.26.-v.my.24.

Manuel Pensado Tasende, promete vender a Gonzalo, Francisco y José Cabreira, panadería "El Sol" calle Bella Vista Esq. Masaguéz, San Ramón. Acreedores, ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5511 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender el bar ubicado en Constituyente N.o 2002, al señor RAUL SAPIS BENTANCUR. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en comercio. — NICOLAS y JORGE PIZZIRUSSO DI MATIA, MARIA CONCEPCION BILOTTA y SUSANA RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 5743 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 5163 a Estrella Blanco Conde. Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — MANUEL CANCELA TARRIO. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA.
25) $1.600.00 20|pub. 5475 Ab.4-v.my.10.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1484 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5966 Ab.16-v.my.15.

Prometí vender la carnicería sita en Niágara Nº 4919. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1968. — MANUEL y VICENTE GRANJA.
25) $ 800.00 20|pub. 5365 Ab.3.-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén a Tomas Balseiro Chao, sito en la Avenida General Flores 3668. Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — MANUEL ARIAS ALBITE. — AURORA GABIN.
25) $1.600.00 20|pub. 5474 Ab.4-v.my.10.

YAGUE S. A. enajenó a ABRIWOL S. A. el comercio en el ramo de Bar, Horno de pizza y Confitería, establecido en Convención 1387. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 800.00 20|pub. 6266 Ab.22-v.my.20.

TERESA MARTINEZ de ORDOÑEZ, vendió su comercio de provisión, sito en Misiones 1533 a Elías González.
Acreedores: Cerrito 537.
25) $ 800.00 20|pub. 5052 Mz.29-v.my.6.

Prometimos vender a Marcos A Madrid y otro, la fiambrería y Granja Verona sita Joaquín Requena 1301. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — CARLOS A. AVEGNO. — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $ 800.00 20|pub. 5111 Ab.1o.-v.may.7.

Prometí vender a Hugo Germán Nievas la 1|2 indivisa del Comercio Guca SRL (Gomería), calle José L. Terra N.o 2301. Acreedores: San José 1079, esc. 303. — DELIA MERCEDES MOURIN RODRIGUEZ DE ACUÑA.
25) $800.00 20|pub. 7240 My.6-v.my.31.

Prometimos vender "boutique Carla" Rivera 2596, a MIRTA PERDOMO. Acreedores: Mercedes 1405, ap. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA RODRIGUEZ. — MYRIAN HARGAIN. — MARIA DEL C. VELAZQUEZ. — JUSTO HARGAIN. — CARLOS NAPIAS.
25) $600.00 20|pub. 5801 Ab.15-v.my.14.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 1.178 — Papel estraza, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 8 y 30.
HC Nº 1.179 — Tapones de goma, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 10. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 10.
HC Nº 1.180 — Medidas, ollas, telas metálicas y tubos de vidrio, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 11 y 30.
HC Nº 1.181 — Insulinas, CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 9.
HC Nº 1.182 — Antibióticos, CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 10. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 11.
HC Nº 1.183 — Meprobamato polvo. CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 15 de Junio de 1968, hora 9.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
27) (C. C.) 8|pub. 30974 Ab.26.-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo

Se avisa a los interesados en la adquisición de las viviendas que componen el Barrio No. 19 ubicado en Camino Melilla y Lezica (Montevideo) que se construye con fondos del I.N.V.E. y del B.I.D., que a partir del próximo 6 de Mayo se abrirá la inscripción de los mismos.

Para dicha inscripción, los recursos del núcleo familiar no podrán ser inferiores a los $ 11.500 y la familia debe estar legalmente constituída y formada por un mínimo de tres personas y un máximo de siete.

Por informes e inscripciones: Oficina Central del INVE. Agraciada 1409 Piso 2. Horario: de 7 y 45 a 11 y 45. — Departamento de la Vivienda. — Montevideo, 29 de Abril de 1968.
27) (O.C.) 10|pub. 31082 May.7-v.may.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15, Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (O. C.) 30|pub. 30288 Ab.17.-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se hace saber que la solicitud formulada por la empresa Aérea, Aerovías Ecuatorianas Compañía Limitada para que se le autorice a establecer y explotar un servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, será sometido a Audiencia Pública. La ruta proyectada es la siguiente: Miami (EE. UU.), Bogotá (Colombia), Quito Ecuador), Guayaquil Ecuador). La Paz (Bolivia), Asunción Paraguay y Montevideo (Uruguay), y viceversa. La frecuencia será de hasta tres vuelos redondos semanales.

La Audiencia Pública se realizará el día 22 del corriente mes a las 10.00 horas, en la Sede de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala No. 1338, 2o. piso. La Secretaría del Tribunal funciona en la citada Dirección General, en días y horas hábiles. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.
27) $450.00 3|pub. 7339 My.7-v.my.9.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LTDA. Moratoria" (Libro 66, Folio 413), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1968 a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o), a los efectos dispuestos en el artículo 1768 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 6911 Ab.29.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 88 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aida Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67 y en los relativos a la auxiliatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO. (Libro 61, Folio 646), se hace saber que en los referidos autos, se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la intimación y protesta de pago por la suma de $ 6.475.19, más intereses y comisiones a los herederos, causahabientes del causante don Juan Santiago Bouissa Aquino y demás interesados. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del C. de Comercio, se intima el pago de la suma reclamada dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750 30|pub. 6908 Ab.29.-v.jn.10.

COBRO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE. Cobro de multa", (C. 30 - 63), se cita y emplaza al demandado don Mario Blengino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — José Tomés Pereira, Actuario.
27) $ 2.550.00 30|pub. 6026 Ab.24-v.jn.5.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos iniciados por don HILORETO VEGA sobre escrituración de oficio (C|521|67), se cita y emplaza a la promitente vendedora María Quintina Záz Martínez de Moreno, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, para que dentro de noventa días, comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, de un solar re terreno prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de la nombrada promitente vendedora y que consiste: Terreno sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.526, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, teniendo 12 metros al Oeste frente a calle Cuba. — Montevideo, Febrero 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $4.500.00 30|pub. 7186 My.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictado en los autos caratulados: "CORREA, ARIEL y ZACHEO, MARTHA contra VIVANCO ARTIGAS y ALEGRE, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 61)", se cita, llama y emplaza a don Artigas Vivanco y Alba Alegre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963. — N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30665 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición d ela señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaiña, Rafael y Pioli de Fontaiña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la tria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.15

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 18, F. 487 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, Silvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y María Clotilde Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 31. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ", (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19. Feb.23-v.mz.22. Ab.23-v.my.21.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "WALTER ELIO PERRONE SEJAS. Concurso necesario". (Libro 8, Folio 294, Número 527) se convoca para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de Mayo del año 1968 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 2.520 21|pub. 6945 Ab.29.-v.my.28.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noain para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Mirta Banegas contra los herederos de EMILIA BANEGAS. Posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Emilia Banegas", (L.o 45, Fo. 217), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se regirán los procedimientos. — Durazno, 29 de Setiembre de 1968. — Elsa J. Lucú Filippini deVignoli, Actuaria.
27) $3.000.00 30|pub. 6291 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rimolli de Cabral, Petrona y Otros c|. ALONSO RIVERO, RITO BARTOLO y OTROS. Cesación de condominio, Ficha N.o 517", se cita llama y emplaza a Rito Bartolo Alonso Rivero, Luciano Felipe Alonso; Alejandrino, Mercedes Camila, Sofía, Asunción, Petrona, Lorenza, Eugenia Ambrosia, Eulalia, María Bartolina, Amaranta, Juana Alejandrina y Carlos José Alonso Plada; Rosendo Bernardino, Basilisio, Bernardina Gertrudes, Casimiro Gregorio, Irenea Eusebia, Evaristo Felipe y Francisca Gregoria de León Alonso, Humberto, Francisco y María del Carmen Alonso Moreira: Walter Tomás, Alonso Moreira; Dolores Moreira de Alonso; Carlos María, Ricardo Romualdo y Santiago Valentín Alonso Plada; Juan Ignacio, Carmen Cruz, Anastasia Virginia, Anunziación Gerónima Alonso Plada; Carmeno Wilson, Gladys Teresa Alonso Oravea; María del Carmen y Rosalía Magdalena Rivero Pereira; Carlos Guillermo, María Josefa y Alberto Bartolomé Rivero; Juan José María del Carmen Alonso Rivero; Gabriel, Isabel, Ignacia Juana, Blanca y Eneterea Gabriela Alonso Plada, y a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, que tengan o se crean con derechos sobre dos fracciones de terreno ubicados en la la. Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Laguna del Diario", empadronados con los Nos. 2668 y 2680, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 20 há. 4090|8464 y 46.534 mts. con 3257, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (art. 307 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 15 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $8.250.00 80|pub. 4480 Mz.25_v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Fisco y Farraco Silva, Luis y otro contra OETZMANN BONGAERTZ, FEDERICO. Contencioso Aduanero. (Lo. 14. Fo. 623)", se cita, llama y emplaza a Federico Oetzmann Bongaertz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. (Art. 278 Ley No. 13.318). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 7330 May.7-v.may.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE o MIGUEL LEONE GISSI o MICHELE LEONE o MICHELE LEONE GISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7471 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7492 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYER AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 7493 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICENTE LETTIERI, (62|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 7489 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO VEGA, (216-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 18 de 1968. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7490 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO MANITO, (215-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub .7491 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA LUIS AYALA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7467 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA de ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7468 My.8-vm.y.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TRAMONTIN, (F. C. 134|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7501 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDA FRANCISCA VIGANOTTI o VIGANOTTI de INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7495 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARNETCHE o BARNECHE o BARNETCHE NIETO, (S 190|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7496 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARQUIZIO o MARQUIZIO RODRIGUEZ, (F.o 948|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7422 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA VALLE CAVIGLIA de DIAZ, (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7469 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARHANCET AGUIRRE, (F.o 796), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7472 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PACCI SAETTONE, (F.o 321), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del trémino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7483 My.8-vm.y.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO CHOCHO o EPIFANIO CHOCHO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7473 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIANI de GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 7284 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ORESTE ROSSI, (S 273|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7497 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESCOTO, (F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7470 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOUZA de TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 16 de Abril de 1968. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 7389 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VERDURA CARBALLO, A[illegible]CO VERDURA RUBIANES, JULIA VERDURA RUBIANES de SEMPRONI, MARIA ANGELICA VERDURA RUBIANES de CORVO y JOSE VERDURA RUBIANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7433 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BADAN ORSI de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7434 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO o REMIGIO DEL CARMEN GONZALEZ TORRES e INDALECIA MARTINEZ ESPINO de GONZALEZ, (F.o 100, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7452 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREGALLI CONSONI, (Ficha 67, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 30 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7453 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CARSIN, (Ficha 19, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 15 de 1968. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7454 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA ALVAREZ de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7504 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RUFINA CAUSSADE de CACERES o JOSEFA R. CAUSADE de CACERES o JOSEFA RUFINA CAUSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub .7505 My.8-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA CABEDA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7503 My.8-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, doctor Juan Carlos Larrieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Río Branco, 17 de Abril de 1968. — Dr. Juan Carlos Larrieux, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7506 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO COSTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7390 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7416 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o CIPRIANA JOSEFA KEIRAN de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7417 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASSANELLO ROSSI o LUIS Fco. CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7418 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UNZURRUNZAGA de URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7385 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA NOBILE o NOVILE de BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7386 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO QUIROGA o DIEGO QUIROGA BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1968. — Esc. Mario Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 7395 My.8-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Walter Mario Forni Bell, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA ROSA GUTIERREZ de RAINIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 7396 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA CARDOZO o CARDOZO LOPEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 7477 My.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO JESUS MADEIRO o NATALIO JESUS MADEIRO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7403 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7404 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA IRALDA MUNIZ de RUIZ o MONICA MUNIZ de RUIZ o MONICA M. de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7405 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7406 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SARAVIA CADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 7407 My.8-v.my.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.

TILCOFIX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto por dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa el Talar de Pando":

Solar 2 Manzana "Z" —padrón actual y anterior 422— Promitente comprador: Omar Antonio Faccelli Cabrera.

Solar 16 Manzana "P" —padrón actual 292, padrón anterior 28001— Promitente comprador: Nicolás Manuel Alanís Martínez.

Solar 2 Manzana "T" —padrón actual 323, padrón anterior 29032— Promitente comprador: Nicolás Aldo Fierro Alvano.

Solar 20 Manzana "BB" padrón actual y anterior 58— Promitente compradora: Julia Nélida Dolores Quintero de Bello.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Tilcofix S. A. — Araúcho 1334. Apto. 5.

2) $3.600.00 15|pub. 7499 May.8-v.may.28.

3—Convocatorias Comerciales

REFRESCOS DEL NORTE S A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1968, a la hora 16, en el local social de calle 25 de Mayo No. 1520, de la ciudad de Paysandú para considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de resoluciones del Directorio referentes a capitalización de reservas; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o entregar el recibo del depósito bancario de sus acciones entregadas en bancos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante Carta-Poder simple.

Se hace constar que para constituir la presente asamblea extraordinaria se requiere que estén representados, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones integradas. — Paysandú, 3 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 7503 May.8-v.may8.

PEPASA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 1968, a la hora 10 y 30 minutos, en Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966|67; 2o.) Designación de Director titular y suplente por el ejercicio 1967|68.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el local arriba indicado hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y que transcurrida media hora de la dispuesta para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.

3) $ 500.00 2|pub. 7500 May.8-v.may.9.

ALINAVE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Alinave S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Mayo de 1968, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 Piso 2o., a efectos de considerar la siguientes orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2o.) Determinación del número de directores y elección de las mismos; 3o.) Designación de dos accionistas para contralor de la asistencia y firma del acta de la asamblea.

Nota — Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Piso 2o. — El Directorio.

3 $ 1.400.00 4|pub. 7479 May.8-v.may.13.

S A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiéndose logrado el quorum exigido para realizar la asamblea general ordinaria convocada para el día 9 de Mayo de 1968, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 23 de Mayo de 1968, a las 10 horas, en el local de calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2. Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967, y resolución sobre la distribución de utilidades; 3. Capitalización parcial de la reserva por revaluación del activo fijo; 4. Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 5. Remuneración del Síndico; 6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En consecuencia, el registro se cerrará el día 20 de Mayo a las 10 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $ 600.00 1|pub. 7460 May.8-v.may.8.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Segunda Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose logrado el quorum exigido para realizar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 9 de Mayo de 1968, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 23 de Mayo de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2. Modificación del estatuto social (artículos 6 y 7); 3. Autorización facultando al Directorio para emitir acciones ordinarias y proceder a la capitalización de reservas; 4. Emisión de obligaciones; 5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En consecuencia el registro se cerrará el día 20 de Mayo a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — El Directorio.

3) $ 550.00 1|pub 7461 May.8-v.may.8.

VESTAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Mayo de 1968 a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8o., Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria balance de situación y resultados al 30 de Noviembre de 1967; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 7459 May.8-v.may.8.

S. A. EDITORIAL JUAN XXIII

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a las señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Mayo de 1968, a las 18 y 30 horas en el Club Católico, Cerrito 475, con el siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance de ganancias y pérdidas; 2o. Informe del Síndico en ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967; 3o. Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes por el año 1968; 4o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, San José 1116|18 las acciones de su propiedad o certificados de depósito bancario de las mismas hasta la hora 18 y 30 del día 25 de Mayo. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 7446 May.8.-v.may.8.

BEXON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 13 de Mayo de 1968 a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8o, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 100.00 1|pub. 7458 May.8-v.may.8.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1968 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1968. — El Directorio

3) $ 750.00 3|pub. 7431 May.8-v.may.10.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Mayo de 1968 a las 10 horas en nuestro local social, calle Colombia 1318 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o) Memoria; 2o.) Balance general; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4o) Proyecto de distribución de utilidades; 5o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar con 48 horas de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto un certificado que acredite su posesión. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 8430 May.8-v.may.10.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1968 a las 18 y 30 horas en la sede del Centro Residentes de San José, 18 de Julio No 1471 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 1o. de Noviembre de 1966 hasta el 30 de Octubre de 1967; 3o.) Acciones adjudicadas en años anteriores en forma extraordinaria; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscal; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Blanca Gori Cazes, Secretaria.

3) $ 600.00 2|pub. 8423 May.8-v.may.9.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 28 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 1968 a la hora 10, en el local social sito en la calle Rivera e esquina Santa Lucía de la ciudad de Trinidad, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de Síndico y un suplente; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 21).

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar en el local indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el momento de iniciarse la asamblea (Art. 16).

Según el Art. 18 de los estatutos las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3 $ 250.00 1|pub. 7411 May.8.-v.may.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-92 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO PENSADOR OJEDA y JULIA ESTHER BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7485 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIAN DEL CAMPO ESCARCENA y NIRMA CRISTINA BOADA HERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7486 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de Abril de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA RITA GOMEZ DESIO q HECTOR MARIO de los SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7183 My.8-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DELFINA RAMONA AYSA Y AROLDO GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o., Ley 10.783). — Florida, 9 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7387 May.8-v.jun.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CHANGO, MARCOS MARIA con CABRERA, MARIA NIVIA. Divorcio" (Ficha D|32|68), se cita y emplaza a María Nivia Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo d e1968. — José Tomás Pe-r..a, Actuario.

7) $ 75.. 10|pub. 7394 May.8-v.may.21.

8—Emplazamientos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la señorita ELSA ARANDA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929.

8) (C.C.) 1pub. 31094 May.8-v.may.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "Sapetto Nelso contra GLADIS DE LEON (Ficha E.79| 1968". Se cita llama y emplaza a la demandada Gladis de León, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 7487 May.8-v.jun.18.

9—Expropiaciones.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Enero de 1968, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Elbio Mourat Rodríguez o sus sucesores: una fracción de terreno empadronada con el No 157 (parte), ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), con una superficie de 223 mc. 75 dc., necesaria para proceder a la habilitación de la perforación No. 944|1, que abastecerá de agua potable a la población de San Bautista.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí No. 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley No. 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 30 de Abril de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 31100 May.8-v.may.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 1660| 967 del 14 de Noviembre de 1967 y 612|968 del 23 de Abril de 1968, se han designado para ser expropiadas y declarando de urgencia su ocupación las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, delineadas en los planos que se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

Padrones rurales Nos.: 6.353, 6.813, 11.558, 11.843, 12.363, 12.467, 12.469, 14.221, 15.167; 15.168, 17.754, 19.017, 19.018, 19.019, 19.198, 19.263, 19.264, 19.265, 19.266, 19.267, 20.455, 28.093, 28.094, 28.095, 20.454, 28.096, 28.097, 28.098, 22.099, 28.100 28.101, 29.524, 37.167.

Padrones Sub-urbanos Nos.: 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 407, 442, 443, 444, 445; 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 637, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, y 18.320 (parte).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí No. 390, tercer piso, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones es las condiciones y plazos que establece la citada ley. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Galletti, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 31098 May.8-v.may.17.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CLAVIJO CARRERA, ANDREA SUSANA Título de Escribana y Procuradora" (V|59|968), se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Andrea Susana Clavijo Carrera, domiciliada en la calle José Ellauri 809 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicito se reciba la información de Victoria Pittamiglio y José Calatayud Bosch quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Andrea S. Clavijo. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 7478 May.8-v.may.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. ANTONIO QUIRICI SALAVARRIA, constituyendo domicilio en Batlle 780, al señor Juez dice: Que a efectos de acreditar honradez y costumbres morales (artículos 237 COT y 2 del D.L.1421), ofrece la declaración de los señores Antonio Zeballos y Walter Villagrán, quienes serán preguntados sobre su vida y costumbres morales. Que recaba la información ofrecida pide que se expida el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 7394 May.8-v.may.21.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 6|68
Carbón de Coke para fundición

Apertura: 1er. llamado 18 de Junio de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. llamado 25 de Junio de 1968, hora 14.

Precio del pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más información por el teléfono 9 09 42.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31086 My.8-v.my.21.

CONAPROLE

Lic. Nº 157. — Ej. XXXII. — Separadores de baterías.

Apertura: 9|5|68. — Hora: 10. — Tercer Llamado.

Lic. N.o 167. — Ej. XXXII. — Broches para bolsas de Mozzarella.

Apertura: 8|5|68. — Hora: 9 y 30.

Lic. N.o 168. — Ej. XXXII. — Tela suiza.

Apertura: 9|6|68. — hora 9 y 30.

Lic. N.o 172. — Ej. XXXII. — Cajas de cartón gris.

Apertura: 9|5|68. — Hora 10 y 30.

Lic. N.o 173. — Ej. XXXII. — Metal blanco.

Apertura: 8|5|68. — Hora: 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 7488 My.8-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Sección Compras

Licitación Pública N.o 47|68. — Primer llamado. — Adquisición de 24 vehículos automotores. Modificación de pliegos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuesto modificar los pliegos de condiciones especiales complementarias, de la licitación pública N.o 47|68, cláusula A), agregando en su parte final: "Con opción a 2 automóviles más".

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31101 My.8-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

N.o 14. — Whisky Escocés. — 1er. llamado. hora 15, pliegos $ 31.00.

Apertura: 27|5|1968. — Adquisiciones y Suministros: Parque Hotel.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31096 My.8-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de aberturas de hierro correspondientes a los dos blocks de nichos a construirse en el Cementerio Nuevo.

1.o) Llámase a licitación pública para la construcción de aberturas de hierro correspondientes a los dos blocks de nichos a construirse en el Cementerio Nuevo.

2.o) El pliego de condiciones que al valor de $ 1.000.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas en papel numerado valorado Municipal de $ 5.00 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|68. en la citada repartición, acompañadas de los documentos pertinentes, fijándose la apertura para el día 31|5|68 a la hora 16.

3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 30 de 1968. — Arq. Oscar M. Garrasino. Intendente. — María Dina Roggerone, Secretaria.

(Cta. Cte.) 4|pub. 31095 My.8-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|68
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de Material de Base a realizar en la Ruta N.o 9 del Km. 240 al 257 y del Km. 267 al 285.

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 21 de Mayo de 1968 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de Mayo de 1968 a las 14 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31091 My.8-v.my.21.

Licitación Pública N.o 26|968
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra: "Ruta 9 del Km. 285 al Km. 307". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 21 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad del M.O.P. Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.

Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31092 My.8-v.my.21.

Licitación Pública N.o 27|968
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Recargo de material de base a realizar en la Ruta N.o 60 Km. 46 al Km. 31".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 24 de Mayo de 1968, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número de proponentes mínimo a la recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 27 de Mayo de 1968 a las 14 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31093 My.8-v.my.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Mayo de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

CARLOS JULIO WAIGLE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1480 y MARIA RITA CASSIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olimar 1480.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO SARROGA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San José 1018 y MARIA SARA BELLINI MULLIN, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada, San José 1018.

ATILIO CARLOS MONTECCHIARINI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1085, apto. 6 y GERTRUDIS ELENA MOMBELLI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1086.

CARLOS OTTO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 874 y STELLA MARIS BAVIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 874.

5.a Sección

JOSE ANTONIO DARUECH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1032 y ANA MARIA ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1032.

8.a Sección

BALDOMERO ALFREDO RAMOS BISCAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2803 y MIRTA ELENA MASTALLI CASTIÑEIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Grande 1435.

JOSE JULIAN FERNANDEZ, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Venezuela 1491 y OLIVIA POSE BANCALA, 45 años divorciada, oriental, domiciliada Venezuela 1491.

ALBERTO DANIEL ALVAREZ LAY, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2078 y MATILDE JAUREGUIBERRY BARBAGELATA, 26 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Agraciada 2078.

9.a Sección

CESAR PRANDO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Matto Grosso 4557 y MARIA CARMEN MASCARO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Caparroz 4755.

10.a Sección

EDI WILLIAN JURI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rimac 1661 y NYRIA EDIHT PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 6770.

MARIO ANTONIO PALERMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2135 y EDELWEISS SABINA BORNER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2135.

MIGUEL ANGEL BENTANCUR, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2109, apto. 2 y NELLY NAHIR TORRE, 23 años, soltera, oriental domiciliada Calle 30 2109 apto. 2.

PABLO EDUARDO TORRN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. de Gloria 1471 y SILVIA DE CORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brunda 5696.

11.a Sección

ANTONIO RICARDO FRISCUOLO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Güemes 2918 y MYRIAM STROETZEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4883.

12.a Sección

RUBEN FELIPE SERNA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Fructuoso 1512 y OLGA GLADYS FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1512.

NILS CORSINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3156 y MYRIAM GRACIELA APHESTEGUY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gómez 3156.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1729, apto. 1 y MARIA TERESA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1729, apto. 1.

RAFAEL CESAR SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2237 y LILA ANGELICA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2237.

RUFINO ROSAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2530, ap. 4 y EDELMA SANTANA, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 2530, apto. 4.

ROBERTO ULISES RAYMOND, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1978 y ERITA BOGADO, 32 años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Garibaldi 1880.

HERIBERTO ARTURO COASINI, 45 años, divorciado, oriental, viticultor, domiciliado Gral. Flores 2187 apto. 8 y VIRGINIA FABIANA SILVA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187, apto. 8.

13.a Sección

JORGE FACAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3262 y MARIA GLADYS OLIBERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1669.

CONSTANCIO DELQUI GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1951 y YOLANDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1951.

14a Sección

ENRIQUE MACEIRAS, 60 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan María Gutiérrez 3737, Bis. Apto. 4 y ANA TERESA CEOL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3727 Bis. Apto. 4.

15.a Sección

DARDO BURGUEÑO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2996, apto. 10 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2996, apto. 10.

JORGE JUAN ABREU, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. España 2771 y ANGELA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2771.

17. Sección

MIGUEL ANGEL MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA ELENA APARICIO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ap. Saravia 3231.

ADALBERTO SANTIAGO GUILLENEA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial A 4768 y SANTA NOVELIA RECUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 4902.

18.a Sección

N[illegible] VEIN MARTINS, 21 años, soltero, profesor de E. Física, oriental, domiciliado Rivera 2620 y ARACELIS CRISTINA QUARTINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2620.

20.a Sección

MARIO DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5335 y SU-

SANA DIAZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Laguna 5305.
JOSE MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Honor 570 y RAQUEL ANZOLABEHERE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 514.
CARLOS DUQUE DUGUIN, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 976 y ANA MARIA PACAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 976.
LUISADAN GONZALEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 5161 y STELLA MARY ZELAYETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5468.
ENEA ALFIO DOMINGO CARABELLI, 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado C. Ma. Ramírez 141 y LILIA ESTHER TORRE, 43 años, soltera, docente, argentina, domiciliada C. Ma. Ramírez 141.
JUAN FRAGA, 27 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Ameghino 4810 y NIDIA SONIA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4810.

21.a Sección

NELSON OMAR SOSA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1137 y CARMEN SANMARTIN, 19 años, soltero, española, domiciliada Buxareo 2175.
RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1625 y MAGDALENA EGLANTINA GOMEZ PIÑEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1625.
DIEGO JULIO DE LEON, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado El Polvorín 8236 y OLGA RAQUEL DI PAOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Polvorín 8236.
DANIEL ANGEL BONO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 83 bis apto. 1 y OLGA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 200.

22.a Sección

JOSE MANUEL FIEIRA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado O. de Zárate 4007 y cio, español, domiciliado O. de Zárate 4007 y OLGA RODRIGUEZ DE LIMA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 4224.
WILFREDO SELLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3663 y SUSANA BEATRIZ LATEGUI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3663.
ANDRES SILVERIO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bolívar 1322 y MARIA DEL CARMEN CEDEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2908.

23.a Sección

MAURICIO CESAR SANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3584 y SILVYA JOSEFA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3584.
WILSON ALFREDO HUELMO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Febrero 3145 y SADIE INES LUZARDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3723.
OSCAR PINTADO PONCE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2158 y RAMONA ORFILIA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2158.
ISAAC BROMBERG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3454, ap. 6 y SELVA ARTIGAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454, apto. 6.

24.a Sección

EMILIO PUMAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lamas 1419 y BLANCA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lamas 1419.
ERASMO CASTILLO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Coé 3660 y CESAREA CATALINA GOMEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3660.
LEONEL ANIBAL SALABURU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3186 y SUSANA LOPEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cataluña 3138.
24) $ 80.00 3|pub. v.may.10.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don VALENTIN CLAVIJO, habiendo sido designada curadora interina a su esposa doña María Blanco de Clavijo, con fecha trece de Diciembre ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 7408 May.8.-v.may.21.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEOFILO JORDA ALDAMA, solicita la inscripción de la obra titulada "Frustración" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7498 My.8-v.my.21.

LUCIA OLMEDO de SALABERRYBORDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Puericultura" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7475 My.8-v.my.21.

JORGE MEDINA por Asociación Latinoamericana de Armadores, solicita la inscripción de la obra titulada "Transporte Marítimo Latinoamericano" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 7436 My.8-v.my.21.

MANUEL BARRAGAN, solicita la inscripción de 5 dibujos con motivos infantiles y el seudónimo "Michi" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 8425 My.8-v.my.21.

PEDRO J. CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Canteras de Aurora Azul" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 7012 My.8.-v.my.21.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha D, 178|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN RODINO PONGIBOVE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como hijo de Juan Vicente Rondino, en lugar de Juan Vicente Rodino. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 7410 My.8-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (2|331), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LEVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "Antonio Stéfano" debe decir "Antonio Roberto Lavia". — Montevideo, Febrero 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 7474 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (V|243|967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA DEL PINO de VALLS, donde dice: "María del Pino de Valls" debe decir "Exaltación del Pino de Valls". — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7476 My.8-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se solicitó la declaración de nulidad de las partidas de nacimiento de OLGA REVELO de BLANCO y EUSEBIO REVELO, impugnadas en autos (Lo. 1.o, Fo. 324), y que se cita y emplaza a aquellos que tengan interés en oponerse a dicha solicitud, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 7481 My.8-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento ,se hace saber que se solicitó la Rectificación de las partidas de matrimonio de BENIGNO CARLOS ACOSTA y ELISA ITUARTE, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elisa Iruarte" debe decir "Zabina Ituarte", por ser ello lo verdadero. Se hace constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31085 My.8.-v.my.28.

20—Remates.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "Ema Hilda Martínez de Scayola y otra c|. GERMAN KLINGERMAN y otra. Ejecución de Hipoteca, (Ficha C 1091|67)", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1968 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón número 169.825. Superficie; 118 mts. 6560 cmts. cuadrados. Frente 7 metros 90 cmts. al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $3.375.00 15|pub. 7507 My.8-v.my.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

MANUFACTURAS REAL LTDA.

Por documento privado del 18 de Octubre de 1967, certificado por el Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 879 al Fo. 1397 del libro N.o 1, se constituyó la Sociedad Limitada:
Socios: Ruben Guimaraens, Adhemar Garate Baccino y Tito Acosta.
Capital: $ 500.000.00 aportado así: R. Guimaraens, $ 200.000.00; Garate Baccino, pesos 200.000.00; Tito Acosta: $ 100.000.00.
Administración: Ruben Guimaraens y|o Adhemar Garate Baccino indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de botiquines, placares y muebles.
Domicilio: Joaquín Artigas 4086. Montevideo.
Duración: 5 (cinco años) prorrogables.
22) $2.000.00 10|pub. 7421 My.8-v.my.21.

KOHN y ALAZRAKI LTDA.

Contrato Febrero 14 de 1968, Inscripto con el N.o 94 al Fo. 332 del Libro N.o 1 de contratos del 5 de Marzo de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: David Khon Stark y Lavid Alazraki. Objeto: confecciones en general. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Administración los dos socios conjuntamente. Capital: $ 800.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 7392 My.8-v.my.21.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.046. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar marca LINEA OLYMPICA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7448 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.047. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca: FIESTA DEL COLOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7449 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.039. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Knoll A.G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7413 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.038. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Gevaert-Agfa N.V. (Bélgica), solicita la marca



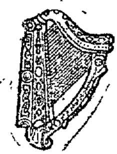
de las clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 7414 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.085. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited, (Canadá), solicita registrar la marca



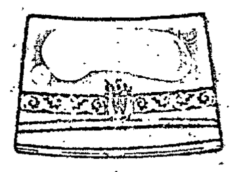
clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 8428 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Arthur Guinness Son y Company (Dublín) Limited, (Irlanda) solicita registrar la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub 8427 My.8-v.my.23.

ACTA N.o 118.086. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited, (Canadá), solicita registrar la marca



clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 8429 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 118.115. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Nicolás Mojoli Rolón (Montevideo) solicita registrar la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 7432 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 118.048. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha Guzmán Ruiz por Cubalán S. A. Uruguay, solicita registrar la marca: "MAHARAJA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7450 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.049. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Con esta fecha Guzmán Ruiz por Cubalán S. A. Uruguay, solicita registrar la marca: "NEHRU", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7451 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.102. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca "HOSTAPHAN", clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7442 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.084. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "GERIUM", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7443 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.083. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Monsanto Company (EE. UU.) solicita la marca "CHARLIE'S GIRLS", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7444 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.103. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "GRAY FOR MEN", clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 7445 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.106. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Usv Pharmaceutical Cirporation, (E.U.A.) solicitan marca "CERIVAS", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7437 My.8.|v.my.21.

ACTA Nº 118.105. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca "VALMANE", clase 8 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 7438 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.087. — Montevideo, Mayo 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Famax S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOSAMIDA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8426 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.040. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktienfesellschaft (Alemania), solicita la marca "ANGIOGRAFIN", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7412 My.8.-v.my.21.

ACTA Nº 118.037. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Henderson del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita la marca "CEPHARANTIN", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 7415 My.8.-v.my.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.960. — Montevideo, Mayo 3 de 1968. — Con esta fecha, el señor Ing. Ildo Pisani, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generadores Pisani" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 7435 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.959. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Kureha Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con un procedimiento y aparato para la separación continua y cristalización de una sustancia orgánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 7439 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.956. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Con esta fecha, Gomeros Unidos S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva baliza o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7440 My.8-v.my.21.

ACTA N.o 16.745. — Montevideo, Noviembre 17 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Kevan Brown y John Frederick Cavalla, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Compuestos heterocíclicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 7441 My.8-v.my.21.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a José Héctor Prestes, el Almacén de Comestibles ubicado en Gral. Flores 4352. Acreedores en la misma. — JAVIER DUARTE PANIZZA. — MIRTA SONIA JORGE de DUARTE.
25) $ 800.00 20|pub. 7482 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí ceder los derechos del Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Larrañaga 3547|3549 a Gumersindo Viqueira. Acreedores en el mismo. — ODILA SUSANA CORUJO BREGAGLIO.
25) $ 800.00 20|pub. 7480 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Galico Galico el comercio de Tienda ubicado en República Dominicana 2947 - 2949. Acreedores en la misma. — ISAAC BEHAR SEMO.
25) $ 800.00 20|pub. 7484 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elmar Sosa González, ramo Peluquería Gral. Prim 3352, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1967. — DAYS ELVIRA MONACO de PLACERES.
25) $ 800.00 20|pub. 7457 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Francisco Anes Suárez, Almacén y anexos, Presidente Giró 2480|84. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — PET y GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 7397 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Marta Veiga y Juan González, Provisión Alicante 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — ANTONIO COTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 7398 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a José Bardanca Mato, Almacén y Bar Vázquez Sagastume 400. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1968. — VILLAMIL y SANCHEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7399 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Evaristo Lorenzo Pose, Almacén Simón Martínez 5178. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — ARTURO LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7400 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendimos a Sandalio Raúl Fernández, Bar calle Mercedes 1851. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — MANUEL DEVESA. — SEVERINO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7401 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a María Alonso García, Provisión Francisco Gómez 799. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — AMPARO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 7402 My.8-v.jn.4.

A los efectos de la ley 2.904 de 26|9|1904, comunico que he prometido en venta, la Carnicería "Mendoza Grande", que gira en la localidad de Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Cardozo 377, Florida. — JOSE FERNANDEZ DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7388 My.8-v.jn.4.

27—Varios

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) Nº 2779 de 1944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 20 de Mayo de 1968, para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 30 de Mayo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Promociones

COLLAZO, José M. Auxiliar 2.a $ 9.860 al cargo extrapresupuestado. Practicante V 11.680, Res. (D) Nº 920|3|68.

PASTOR, José Ma. Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 2. de Marzo de 1968.

PEÑA, Telésforo, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 27 de Marzo de 1968.

EYROA, Julio, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 27 de Marzo de 1968.

CEDRES, Juan A. Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 27 de Marzo de 1968.

MARTICORENA, Rogelio, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 18|3|68.

SORIA, Gualberto, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 18 de Marzo de 1968.

TORENA, Teodoro, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 18 de Marzo de 1968.

ROSAS, Leomedes, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 18|3|68.

VERDIAS, Ramón, Peón $ 8.910 al cargo Operario Envasado B $ 9.860, Res. GG del 18 de Marzo de 1968.

PEREIRA, Isidoro, Peón $ 8.910 al cargo extrapresupuestado de Telefonista $ 9.430, Res. (D) Nº 1385|4|68.

LANDIN, Leonardo, Cañista M. O. $ 9.860 al cargo extrapresupuestado. Cañista Oficial 2.a (grado 7) $ 10.535, Res. (D) Nº 1437|4|68.

SANTANA, Carmelo, Cañista M. O. $ 9.860 al cargo extrapresupuestado Cañista Oficial 2.a (grado 7) $ 10.535, Res. (D) Nº 1437|4|68.

VISCONTI, Agustín, Cañista M. O. $ 9.860 al cargo extrapresupuestado Cañista Oficial 1.a (grado 8) $ 11.120, Res. (D) Nº 1436|4|68.

PIRIZ, Walter, Cañista M. O. $ 9.860 al cargo extrapresupuestado Cañista Oficial 1.a (grado 8) $ 11.120, Res. (D) Nº 1436|4|68. — Clemente Zanetti, Jefe de Sector A, Departamento de Personal, en funciones de Subgerente.
27) (C. C.) 1|pub. 31097 My.8.-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Nevio Pasquet, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 4 de Abril de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento y por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Médica "2", designar al Dr. Nevio Pasquet para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1969". Exp 680.388. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 31088 My.8.-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al Prof. Adjunto doctor Mario Rius, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 30 de Marzo de 1968: "Designar al doctor Luis A. Castillo como Profesor Director de Clínica Otorrinolaringológica, con carácter titular, por un período reglamentario y partir del 11 de Junio de 1968". Exp. 671.802. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 31087 My.8.-v.my.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Calmadelos, Francisco Eugenio y da Conceicao, María Rosa contra REY, DOMINGA. Pérdida Patria Potestad. Nº 6", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar en derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de Diciembre de 1963 Nº 16.309). — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 16.309) 30|pub. 31090 My.8.-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 176

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 25 de Abril de 1968. Exp. 681.019. Llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Adjunto del Departamento de Cardiología

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00 acompañadas de relación de méritos, también en papel florete y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad de Medicina, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 13 de Mayo de 1968. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 31089 My.8.-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de Cargos

Llámase a aspiraciones para la contratación de:

Colaboradores de Química Física y Analítica
Colaboradores de Economía Política.
Colaboradores de Geología.
Colaboradores de Edafología.
Colaboradores de Edafología.

Cierre de inscripciones: 11 de Mayo de 1968, hora 11.

Por resolución del Consejo de Facultad se determinará después de la fecha de cierre, el número de cargos y las horas a adjudicarse.

Las aspiraciones papel formato florete, conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 5.00 se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 15 a 17 horas; sábados de 9 a 11. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Ced. de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito. Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 31099 My.8.-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico: La clausura del negocio de Almacén de Chuhurra y Aspesi, de la calle Tucumán 1080 de Piriápolis. Departamento de Maldonado. Acreedores en dicha Dirección.
27) $ 800.00 20|pub. 7502 My.8.-v.jn.4.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Cerrito 651

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTATUTOS de AUCOSPE S. A.", reforma de estatutos" (V|2|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 8. — Asamblea General Extraordinaria, de "AUCOSPE S. A.", celebrada el día 25 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Asistencia. Preside el Doctor Augusto Costa Pértile. No asiste el funcionario de la Inspección General de Hacienda. — Se deja constancia que habiéndose inscripto el total del capital integrado, se ha prescindido de las publicaciones, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos. Siendo las 10.30 horas, el Señor Presidente declara abierto el acto. Según se comprueba por los accionistas presentes, la asistencia, capital representado y votos respectivos es como sigue. Nombre. — Capital representado votos. — Augusto Costa Pértile, $ 2:000.000.00, 6. — Olga Strauch de Costa, (p. p. César Brignoni), pesos 900.000.00, 6. — Ana María Costa de Alvarez, (p. p. Daniel Alvarez), $ 100.000.00, 1. — $ 3:000.000.00, 13. — El Señor Presidente expresa que comprobado el quórum y la asistencia de accionistas representado el total de capital integrado se va a considerar el Orden del Día; 1) Reforma de Estatutos. Se pone a consideración de los Señores Accionistas la reforma de Estatutos que consiste en la transformación de las acciones al portador en nominativas, el aumento del capital por decisión del Directorio, hasta la cantidad de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos), y la eliminación del Síndico. En tal sentido se da lectura a la nueva redacción a dar a los artículos respectivos, que se transcriben a continuación: Artículo 5) El capital es de $ 3:000.00.00 (tres millones de pesos), representados por 3.000 acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.), cada una, pudiendo ser elevado en cualquier tiempo hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos m|n.), en una o varias emisiones, por resolución del Directorio, protocolizándose copia del acta respectiva o reduciéndose dicha resolución a escritura pública. Previa aprobación por el Poder Judicial, se anotará en el Registro Público de Comercio, abonándose los impuestos que correspondan. Artículo 7) Todas las acciones serán nominativas mientras la sociedad sea propietaria de

bienes inmuebles rurales. Terminada esta contingencia, la Asamblea decidirá si las acciones continuarán siendo nominativas o al portador. El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán entregadas a los suscriptores una vez que su importe haya sido totalmente satisfecho a la Sociedad, expidiéndose a los accionistas, mientras no se efectúa esa integración que podrá hacerse con dinero o cualquier otra clase de bienes a juicio del Directorio, certificados provisorios y nominativos, transferibles solamente con autorización escrita del Directorio, anotada en el certificado y en las actas del Directorio.

Artículo 15) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General Ordinaria. En caso de muerte, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegase a faltar uno o varios Directores o si los Directores asistentes considerasen necesario, remplazar temporalmente uno o varios fallecidos ausentes o de otro modo impedidos de desempeñar sus puestos, el Directorio por mayoría de presentes, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquellos, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, dichos Directores, interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta que la próxima Asamblea elija el remplazante definitivo y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores titulares.

Art. 18) El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos de sus miembros.

Art. 21) Sólo se modifica el inc. A) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos; resolver todos los casos dudosos o no previstos en estos Estatutos, dando cuenta a la próxima Asamblea y estándose a lo que ésta resuelva; sin perjuicio de esa comunicación, si el Directorio lo estimase conveniente; puede hacer cumplir la resolución interpretativa adoptada; cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y resoluciones que a la Sociedad fueran aplicables en razón de su giro.

Art. 29) La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez por año, dentro de los 150 días siguientes a la terminación del ejercicio social. Tendrá por objeto; A) Aprobar, observar o modificar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de dividendo y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio; C) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria; D) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de estos Estatutos.

Art. 30) La Asamblea Extraordinaria se convocará cuando en concepto del Directorio lo reclamen los intereses sociales, cuando lo autoricen estos Estatutos y la Ley y cuando lo pidan un número de accionistas que representen el 25 o|o del Capital integrado, debiendo en todos los casos expresarse el motivo de la convocatoria. Cuando la Asamblea Extraordinaria fuere solicitada por los accionistas, deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 40) Anualmente se efectuará un balance general y después de deducirse los gastos generales y proveer las amortizaciones y la constitución de fondos especiales que el Directorio estime conveniente realizar, el remanente de las utilidades del ejercicio se distribuirán: A) el 5 o|o para formar un fondo de reserva; B) el porcentaje que se establezca para retribución de los Directores; C) el remanente, con deducción de las reservas especiales que apruebe la Asamblea, serán repartido entre los accionistas como dividendo. Se aprueba por unanimidad todo lo expuesto, modificando los artículos 5.o, 7.o, 15, 18, 21, 29, 30 y 40, y suprimiendo los artículos 26, 27, 28, 45, 46 y 47. Por tal motivo, una vez suprimidos los artículos mencionados, luego de aprobada la presente reforma, quedará corrido en tres números el articulado de estos Estatutos, desde el Art. 29 inclusive y siguientes. Por lo tanto el Art. 29 pasará a ser el 26, y así sucesivamente. También se aprueba por unanimidad autorizar a los Señores Augusto Costa Pértile y Carlos Caurant Aguirre, con amplias facultades, para que conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para la aprobación de la reforma de los Estatutos de la Sociedad, ante las oficinas pertinentes aceptando o discutiendo las observaciones que sean planteadas ante las mismas o el Registro Público de Comercio y cualquier otra gestión necesaria para la plena vigencia de la reforma aprobada; 2) Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea. La Mesa resuelve designar al Señor César Brignoni, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.30 horas. Hay dos firmas: Augusto Costa Pértile. — César Brignoni.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el texto del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "AUCOSPE S. A.", celebrada el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en esta ciudad, original de su mismo tenor que he tenido a la vista y al que me remito, y que está asentada a fojas nueve y siguientes del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a dicha Sociedad, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil trescientos cinco, folio veinte del libro dieciséis, el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

En fe de ello, a pedido de la sociedad "AUCOSPE S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Adhemar H. Carámbula. — Un sello dice: Adhemar H. Carámbula. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de "AUCOSPE S. A.", en sesión celebrada el 25 de octubre de 1967, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División (I). — M. Tassino. Mario Tassino. Sub-Jefe. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán. — Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — No. 600. — Señor Juez: Esta Fiscalía nada tiene que observar a la reforma de estatutos proyectada. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 958. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: AUCOSPE S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "AUCOSPE S. A. Reforma de estatutos". (V|2|968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Act.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 41 al N.o 221 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.
$7.346.00 1|pub. 7157.

MAYNARD S. A.

Convención 1272 - P. 4 - Ap. 13

Reforma de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "MAYNARD S. A. Aumento de Capital" (Ficha V-336|67), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MAYNARD S.A." solicitando al Juzgado la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Inés Pacciarz de Jawetz, escribana, certifico que a fojas diecisiete del Libro de Actas de "MAYNARD S.A." certificado con el N.o 8077 al fo. 161, el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, por el Registro Público y General de Comercio, figura transcripta la siguiente acta:

"Acta N.o 3. — En Montevideo a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis siendo las 12 horas 30 minutos se hallan reunidos los accionistas de "MAYNARD S.A." en el local de la calle Convención 1272, Piso 4to. Ap. 13 en Asamblea General Extraordinaria establecida por Acta de Directorio de fecha 25 de mayo de mil novecientos sesenta y seis que consta en el folio 16 del Libro de Actas de Directorio. Entre los accionistas presentes según libro de Registro e Inscripción y Asistencia a Asamblea, folio 3 asisten tres accionistas poseedores de 500 acciones formando un capital de $500 000.00 (Quinientos mil pesos) y con derecho a 18 (dieciocho) votos de acuerdo al siguiente detalle: Benjamín Golub, capital $ 170.000.00 con derecho a 6 votos; Félix Golub, Capital $ 165.000.00 con derecho a 6 votos;

Moiz Nahum, Capital $ 165.000.00 con derecho a 6 votos. Ocupa la Presidencia el Sr. Moiz Nahum actuando en Secretaría el Sr. Benjamín Golub. El Sr. Presidente declara la Asamblea legalmente constituída pasándose de inmediato a tratar el siguiente orden del día: Aumento de Capital Social: 1.o) Se propone aumentar el capital de "MAYNARD S.A." hasta la suma de $ 2:000.000.00 (Dos millones de pesos); 2.o) Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de Capital en cuestión; 3.o) Autorizar a la Sra. Tay-Sée González de Ríos y|o Herman Jawetz y|o Miguel Angel Galantz para que realicen los trámites pertinentes. Se aprueban por unanimidad todos los puntos tratados. Se deja constancia que el Sr. Inspector de la Inspección General de Hacienda no asistió. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las 13 horas". Firmado: Benjamín Golub. — F. Golub. — M. Nahum. Y yo, el escribano actuante doy fe que esta resolución ha sido tomada por unanimidad y que el mandato de los Directores se halla en vigencia de acuerdo al Acta Número del Directorio y Acta N.o 1 de Asamblea de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, mandato que vence el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Inés P. de Jawetz, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Benjamín Golub, Moiz Nahum y Félix Golub por "MAYNARD S.A.", con domicilio en Convención 1272, E. 13, al señor Juez Dicen: 1.o) Surge del Acta Notarial adjunta certificada por la escribana Inés Pacciarz de Jawetz que la Asamblea de "MAYNARD S.A." realizada el 6|6|66 aprobó el aumento de su capital social; 2.o) Por vía separada, directamente ante la Inspección General de Hacienda, estamos tramitando el Certificado de Integración a que se refiere el Art. 212 de la Ley 13.318, que se adjuntará a este expediente una vez obtenido; 3.o) Mientras se tramita el certificado mencionado, corresponde el envío del expediente a la Inspección General de Hacienda al solo efecto del asesoramiento legal sobre el estatuto que le compete. Por lo expuesto piden: 1. Se les tenga por presentados y constituído el domicilio legal. 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio de Público con el agregado del Certificado del Art. 207 de la Ley 13.318, se apruebe el aumento de capital y se decreten las inscripciones y publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3) Liquidados y pagos los tributos se nos devuelvan los recaudos y la copia adjunta de los estatutos con la constancia del Juzgado con la fecha de la notificación de la aprobación del aumento de capital (Dec. 123-967). — Benjamín Golub. — M. Nahum. — F. Golub. — Inés P. de Jawetz, Escribana.

1039. —Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Sr. Juez: En la procedente gestión reforma estatutaria, promovida por "MAYNARD SOCIEDAD ANONIMA", corresponde dar redacción al art. 3.o del Estatuto social, con las modificaciones introducidas por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|6|66, según certificado notarial glosado al expediente. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División (I). — Mario Tassino.

Vo. Bo. Inspección General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 4to. Turno. — Benjamín Golub, Moiz Nahum y Félix Golub, por "MAYNARD S.A." (V-336|66), con domicilio en Convención 1272, Esc. 13, P. 4.o, evacuando la vista conferida, al Sr. Juez dice: Que la redacción del art. 3.o es la siguiente:

3.o) Capital, Accciones y Accionistas; El capital será de $ 2:000.000.00 (Dos millones de pesos m|n|u). Estará representado por acciones de mil pesos, podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán las firmas del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento por usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asamblea adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero y|o especie y|o servicios". Por lo expuesto al señor Juez pide: Que previa vista a la Inspección Gral. de Hacienda y al Ministerio Público se apruebe el aumento de capital y se decreten las inscripciones y publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Liquidados y pagos los tributos se nos expida el certificado y se nos devuelvan los recaudos, que podrán también ser entregados a Carlos Irigaray y Nelda Bidegaray.

1373. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. —

Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 3o. del estatuto de MAYNARD S. A., consistente en el aumento de su capital atuorizado a la suma de $ 2:000.000.00 sancionado por los accionistas de dicha empresa en asamble general extraordinaria celebrada el 6 de Junio de 1966 según surge del certificado notarial que corre agregado al expediente. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División Interino. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — (E.a: Maynard S. A. Aumento de capital. Civil Cuarto). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 303. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos préstase la judicial aprobación de reforma. Expídanse edictos y publíquese. Remítase el expediente y archívese. — Cabezas. — Marta S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho a las quince y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 19 al Fo. 102 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.

$ 4.889.00 1|pub. 7180.

"CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CURTIEMBRE FRANCISCOS CEA E HIJOS S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta No. 4. — En Montevideo, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria en la casa de la Avenida 8 de Octubre N.o 4635 presidida por el Presidente señor Elbio Ricardo Cea y con la comparecencia de accionistas que representan el cien por cien del capital integrado según resulta del Libro de Asistencia a fojas cinco. De acuerdo con la convocatoria y previo cambio de ideas se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a cinco millones de pesos.

Oídas las explicaciones dadas por el Presidente al respecto y en virtud de estar presente el cien por ciento del capital integrado la Asamblea resuelve por unanimidad modificar el artículo doce del estatuto, dejando en dos el mínimo de Directores, y modificar, también, el artículo veinte y dos restringiendo la publicación de la convocatoria a asambleas, solamente a la del "Diario Oficial", que se hará con un solo aviso, publicado con una anticipación de veinte y cuatro horas a la fijada para la asamblea.

Se deja constancia que no concurrió el funcionario de la Oficina de Inspección de Hacienda. Siendo las veinte y una y treinta horas se levanta la sesión. — Enrique Baleta. — Carolina Cea de Bertolini. — Alicia Cea. — Elbio Ricardo Cea. — Nora L. Cea de Vanini. — Juan C. Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente con su original al que me remito y que luce a fojas siete del libro de actas de asambleas de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. que he tenido a la vista inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8064 al folio 161 del libro N.o 12.

En fe de ello y para la interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — S. Coelho de Oliveira de Ferrari, Escribana.

TESTIMONIO:

Expediente 344|67. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A., merece las siguientes consideraciones: Deberá darse cumplimiento a los artículos 58 y 80 de la Ley N.o 12.804 (Oficina de Impuesto a la Renta). Además, es necesario redactar en forma articulada las modificaciones estatutarias. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. —

Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno. — Elbio Ricardo Cea por CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. en el expediente por modificación de sus estatutos Lo. 2, Fo. 384 evacuando la vista conferida al señor Juez digo: 1.o) Que acompaño certificado que acredita haberse cumplido con los artículos 58 y 80 de la Ley 12.804. 2.o) Que los artículos modificados quedarán redactados así:

Artículo 5o. El capital autorizado de la sociedad es de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) representado por cincuenta mil acciones al portador indivisibles de mil pesos cada una, numeradas correlativamente, que serán editadas en títulos de una o más acciones, a juicio del Directorio, autorizadas con la firma del Presidente o de quién haga sus veces y de un Director, una de las cuales, cuando menos, será manuscrita. Las acciones se extraerán de libretas numeradas y llevarán el sello de la sociedad.

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, de no menos de dos ni más de nueve miembros, quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser relectos sin limitación; pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos Directores y hasta tanto éstos tomen posesión de sus cargos. Cuando se trate de elección de Directores, seis días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea respectiva los accionistas registrarán listas de candidatos en números iguales a cargos a llenarse, cuyo registro se acreditará con recibos firmados por el Presidente o Secretario. La elección no podrá recaer sino en candidatos que figuren en las listas registradas en tiempo, triunfando la lista que alcance simple mayoría.

Artículo 22. La convocatoria a asambleas generales se hará mediante un aviso con indicación de la orden del día que se publicará con una anticipación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en el "D... Oficial". La publicación de la conv...oria no será necesaria cuando a la asamblea concurran quienes representen la totalidad del capital integrado, en cuyo caso también se podrán tratar asuntos no incluidos en la orden del día. La realización de asambleas en estas condiciones deberá ser comunicada a la Oficina del Poder Ejecutivo encargada de la fiscalización de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que la misma deba reunirse, (artículo 10 Decreto Reglamentario 18 de Diciembre de 1947).

Por lo expuesto sírvase el señor Juez, proveer lo que corresponda. — Elbio Ricardo Cea. — José Pedro Coelho de Oliveira, Abogado.

Exp. 996|67. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Señor Juez: Del examen de este expediente de reforma de estatuto, promovida por CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. y de acuerdo a la nueva redacción dada en escrito de Fs. 25, surgen las siguientes consideraciones:

Artículo 22. Corresponde adecuar el plazo para la publicación de la convocatoria al término fijado para la inscripción de las acciones (artículo 23). — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Susana Coelho de Oliveira de Ferrari escribana; Certifico: 1.o) Que tengo a vista el libro de actas de asambleas de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. anotado el 18 de Setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8064 al Fo. 161 del Lo. 12; 2.o) Que a Fs. 9 consta el acta N.o 6 correspondiente a la asamblea general extraordinaria de dicha sociedad celebrada el 10 de Octubre del corriente año; 3.o) Que a esa asamblea concurrieron personalmente accionistas que representan el cien por ciento, es decir el total, del capital integrado, lo que así resulta del libro de asistencias; 4.o) Que previa lectura de la convocatoria, la asamblea resolvió por unanimidad dar al artículo 22 de los estatutos la siguiente redacción que se transcribe: "La convocatoria a asamblea general se hará mediante un aviso con indicación del orden del día, que se publicará con una anticipación de cinco días a la fijada para la asamblea, en el "Diario Oficial". La publicación de la convocatoria no será necesaria cuando a la asamblea concurran quienes representen la totalidad del capital integrado, en cuyo caso también se podrán tratar asuntos no incluidos en la orden del día. La realización de asambleas en estas condiciones, deberá ser comunicada a la Oficina del Poder Ejecutivo, encargada de la fiscalización de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que la misma deba reunirse. (Artículo 10 Decreto Reglamentario del 18 de Diciembre de 1947)"; 5.o) Que la referida acta fue suscrita por el Presidente de la sociedad y todos los accionistas que concurrieron a la asamblea. — En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo el trece de Octubre de m.l novecientos sesenta y siete. — S. Coelho de Oliveira de Ferrari, Escribana.

Exp. 1214|67. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 218. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 1210. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la Ley 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, apruébanse las modificaciones de los estatutos de CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A., en los términos del acta de Fs. 16 y vuelta con la redacción establecida a Fs. 25 y vuelta. En consecuencia inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fiscales: $ 15.500. — Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiuna vuelta, veinticinco y vuelta, veintiséis vuelta, veintiocho y vuelta, treinta, treinta y una y treinta y dos, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS Modicación Estatutos". (Libro 2, folio 384), haciéndose constar que la providencia número mil doscientos diez, testimoniada, fue notificada a los interesados el día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. —En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Con el N.o 103 al Fo. 560 vuelto del libro N.o 10 de Estatutos, se efectuó la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$6.827.00 1|pub. 7210.

WILTON S. A.

(Inscripción N.o 43.468)

Pza. Independencia 838 (Esc. 12)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —		
Caja	$	287.906.58
Inmuebles	"	886.583.31
Pérdidas a amortizar .	"	46.195.17
Pérdidas Ejerc. 1966|67	"	86.523.91
	$	1:307.208.97
Pasivo —		
Capital integrado	$	500.000.00
Alquileres a vencer	"	60.000.00
Banco Hipotecario	"	58.196.53
Acreedores varios	"	75.000.00
Reserva por revaluación	"	338.972.44
Ctas. Ctes.	"	275.040.00
	$	1:307.208.97

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —		
Gastos varios inmuebles	$	132.620.10
Gtos. de administración	"	25.631.55
Intereses	"	4.724.70
Impuestos	"	12.371.30
Contribución Inmobiliaria	"	9.770.80
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	4.044.00
Impuesto al Patrimonio	"	4.044.00
Amortizaciones	"	7.903.74
	$	201.110.19
Ganancias —		
Alquileres	$	114.586.28
Pérdidas Ejerc. 1966|67	"	86.523.91
	$	201.110.19

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 956 a folios 153 del Libro N.o 11.

$ 1.410.10 — 1|pub. — 1892.

FORY S. A.

(Inscripción N.o 221.588)

Treinta y Tres 1420, Escr. 20

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	5.000.00
Gastos diferidos	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	15.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	620.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	120.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	620.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haber tenido la sociedad actividad en este período.

No han sido aún sometidos a la aprobación de la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 1 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de marzo de 1967.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 1395.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

(Inscripción N.o 170)

25 de Mayo 402

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1968

ACTIVO

Disponible:				
Encaje metálico	$	624.721.67		
Encaje fiduciario (1)	"	203.308.074.30	$	203.932.795.97
Exigible a la vista:				
Banco de la República — Cta. cte.	$	200.531.001.45		
Cámara compensadora	"	30.603.802.43		
Banco de la República. Cuentas en moneda extranjera	"	13.342.412.16	"	244.477.216.04
Realizable (Cobertura de encaje):				
Deuda Pública (v|n 13.668.600) V. ef.	$	13.353.440.20	"	13.353.440.20
Suma de encaje			$	461.763.452.21
Realizable:				
Deuda Pública	$	1.722.419.15		
Acciones y valores	"	251.914.84		
Billetes en moneda extranjera	"	4.636.926.36		
	$	6.611.260.35		
Inmuebles	"	9.270.794.86	"	15.882.055.21
Exigible:				
Cuentas especiales documentadas	$	70.865.420.85		
Valores descontados	"	535.340.157.19		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	126.736.644.04		
Banco República — Coberturas consolidadas	"	358.242.942.42		
Otras colocaciones	"	24.443.469.10	"	1.115.628.633.60
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales	$	177.955.897.68		
Banco República cuentas en moneda extranjera	"	88.712.456.58		
Otros activos en moneda extranjera	"	77.340.906.72	"	344.009.260.98
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	38.372.497.32		
Edificios para uso del Banco	"	79.635.143.04	"	118.007.640.36
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados	$	24.636.960.16	"	24.636.960.16
			$	2.079.928.002.52
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	2.097.373.195.35		
Valores depositados	"	77.807.919.97	"	2.175.181.115.32
			$	4.255.109.117.84

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 25.000.000.00		
Fondo de reserva	" 121.682.097.40	$ 146.682.097.40	
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 587.148.247.24	" 587.148.247.24	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 176.314.189.40		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 309.907.437.09	" 486.221.626.49	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales	$ 334.090.431.18		
Banco República. Cuentas en moneda extranjera	" 26.734.110.48		
Otros Pasivos en moneda extranjera	" 191.947.656.78	" 552.772.198.44	
Exigible:			
Banco República. Redescuentos	$ 30.879.000.00		
Varios acreedores	" 64.673.722.25		
Depósitos en moneda extranjera	" 88.094.274.84		
Banco República cuenta negocios exterior	" 12.520.878.60	" 196.167.875.69	
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados	$ 100.110.828.72		
Utilidades a distribuir	" 10.825.128.54	" 110.935.957.26	
		$ 2.079.928.002.52	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 2.097.373.195.35		
Depositantes de valores	" 77.807.919.97	" 2.175.181.115.32	
		$ 4.255.109.117.84	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968)

DEBE

Impuestos fiscales y leyes sociales	$ 98.568.294.74
Gastos de administración	" 182.811.949.65
Previsiones, amortizaciones y castigos	" 14.611.318.50
Utilidad a distribuir	" 10.825.128.54
	$ 306.816.691.43

HABER

Ingresos financieros netos	$ 164.383.644.93
Otros resultados	" 142.433.046.50
	$ 306.816.691.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas (Artículo 43 Incisos A y C)	$ 5.938.490.04
Artículo 43 Inciso B	" 1.136.638.50
A los accionistas (Dividendo 15 o|o)	" 3.750.000.00
	$ 10.825.128.54

(1) Incluye cheques por $ 7.206.276.17.

Estados aún no aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 922 al 23 del libro de Inventario N.o 2, certificado con fecha 14 de noviembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

Mateo A. Frugoni
Presidente

Dr. Carlos E. García Arocena
Secretario

Luis L. Oliver
Gerente General

Enrique Bixio
Subgerente

$ 8.640.00. — 1|pub. — 7292.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

(Inscripción N.o 193)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Terrenos y edificios	$ 87.284.868.16	
Depreciaciones	" 57.372.820.61	$ 29.912.048.55
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles, máquinas de oficina, medios de transporte y herramientas	$ 230.797.438.68	
Depreciaciones	" 125.123.342.66	" 105.674.096.02
Obras en ejecución		" 615.731.21
Participaciones		" 468.506.58
Materias primas y productos elaboración	$ 228.636.438.70	
Depreciaciones	" 2.438.520.55	" 226.197.918.15
Productos terminados en depósito y mercaderías en viaje	$ 194.757.486.40	
Depreciaciones	" 8.609.449.00	" 186.148.037.40
Deudores varios	$ 343.082.043.15	
Depreciaciones	" 5.376.377.38	" 337.705.665.77
Cajas y Bancos		" 37.209.106.06
Gastos pagados por adelantado		" 9.863.663.95
Cuentas de orden		" 64.583.680.00
		$ 998.378.452.69

PASIVO

Capital integrado		$ 93.561.000.00
Reservas varias		" 340.983.216.78
Acreedores a largo plazo		" 84.094.944.64
Acreedores a corto plazo		" 217.056.776.34
Previsiones		" 56.129.877.65
Gastos varios a pagar		" 85.384.880.27
Utilidad del ejercicio anterior	$ 676.159.76	
Utilidad del ejercicio 1966|67	" 50.907.917.25	" 51.584.077.01
Cuentas de orden		" 64.583.680.00
		$ 998.378.452.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1.o de agosto de 1966 al 30 de setiembre de 1967)

DEBE—

Gastos generales	$ 66.636.119.57
Sueldos administrativos, comisiones, gastos sociales, etc.	" 57.407.126.84
Seguros, patentes, impuestos, etc.	" 504.042.11
Intereses	" 34.786.258.18
Saldo	" 50.907.917.25
	$ 210.241.463.95

HABER—

Ganancia bruta	$ 210.241.4[illegible]
	$ 210.241.4[illegible]

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

Utilidad del ejercicio	$ 50.907.917.25
Remanente del ejercicio anterior	" 676.159.76
	$ 51.584.077.01
2 o|o fondo de reserva estatutaria	$ 1.018.158.35
Dividendo 10 o|o en efectivo	" 12.500.000.00
Dividendo 10 o|o en acciones	" 12.500.000.00
Reserva ampliación equipos productivos	" 20.000.000.00
Previsión para impuestos y gratificaciones	" 5.000.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 565.918.66
	$ 51.584.077.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 112 y 113 del libro Copiador de Balances y Liquidaciones, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 423.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 90)

Laguna Merín 4845

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO —

Inmovilizado:			
Terrenos		$ 7.738.130.16	
Construcciones	$ 35.079.652.27		
Amortizado	" 11.079.274.59	" 24.000.377.68	
Máquinas e instalaciones	$ 33.341.859.80		
Amortizado	" 22.545.550.48	" 10.796.309.32	
Muebles y útiles	$ 3.650.066.83		
Amortizado	" 1.160.162.96	" 2.489.903.87	
Herramientas	$ 1.208.569.76		
Amortizado	" 682.921.08	" 525.648.68	
Material rodante	$ 5.688.414.29		
Amortizado	" 1.747.393.03	" 3.941.021.26	
Matrices	$ 6.616.631.12		
Amortizado	" 4.363.379.71	" 2.253.251.41	
Laboratorio	$ 348.196.27		
Amortizado	" 106.114.19	" 242.082.08	
Plataformas de madera	$ 1.620.883.69		
Amortizado	" 711.774.65	" 909.109.04	$ 52.895.833.50
Nominal:			
Patentes		$ 11.149.37	
Gastos modificación estatutos	$ 3.511.636.00		
Amortizado	" 702.327.20	" 2.809.308.80	" 2.820.458.17
Realizable:			
Acciones		$ 319.412.58	
Títulos		" 7.510.534.49	
Valores fiscales y postales		" 180.961.79	" 8.010.908.86
Circulante:			
Materias primas		$ 17.852.661.57	
Productos terminados		" 32.821.972.31	
Artículos para reventa		" 2.093.514.27	
Almacén		" 2.402.794.19	" 55.170.942.34
Disponible:			
Caja		$ 1.008.571.33	
Cuentas corrientes bancarias		" 2.791.289.17	" 3.799.860.50
Exigible:			
Deudores por ventas		$ 18.628.304.36	
Deudores varios		" 1.057.119.35	
Documentos a cobrar		" 353.472.96	
Proveedores (saldos deudores)		" 1.337.706.62	
Deudores morosos en gestión		" 248.721.33	" 21.625.324.62
Transitorio:			
Compras en el exterior		$ 9.335.458.26	
Cargos diferidos		" 539.763.95	
Depósitos en garantía		" 9.244.991.96	
Inmovilizaciones en curso		" 5.000.00	
Trabajos en curso (Propios)		" 427.277.20	
Dividendo provisorio		" 3.427.800.00	
Retenciones s/dividendos a reintegrar		" 23.496.09	" 23.003.787.46
			$ 167.327.115.45
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía (Directorio)		$ 120.000.00	
Valores depositados en custodia		" 39.937.26	
Depositarios de valores en garantía		" 9.096.700.00	
Depositarios de valores en custodia		" 350.349.84	
Acciones		" 148.060.800.00	
Compromisos de compras		" 7.616.994.59	
Acciones emitidas		" 2.289.300.00	" 167.574.081.69
			$ 334.901.197.14

ASIVO —

Patrimonial:

Capital integrado		$ 101.939.200.00	
Reservas		" 2.622.052.59	$ 104.561.252.59
Fondo de reserva	$ 2.622.052.59		

Exigible:

Proveedores		$ 4.582.965.85	
Acreedores varios		" 9.042.094.20	
Documentos a pagar		" 5.500.000.00	
Deudores por ventas (saldos acreedores)		" 2.176.048.88	
Dividendos		" 85.286.05	
Acreedores con garantía hipotecaria		" 450.000.00	
Acreedores con garantía prendaria		" 1.800.000.00	
Acreedores en moneda extranjera		" 2.000.806.06	" 25.637.201.04

Transitorio:

Fondos de previsión del ejercicio		$ 13.381.972.18	
Plataformas facturadas a devolver		" 764.946.98	
Intereses devengados a liquidar		" 349.050.66	
Trabajos en curso (para terceros)		" 32.774.88	" 14.528.744.70

Resultados:

Del ejercicio anterior		$ 163.843.72	
Del ejercicio en curso	$ 36.982.073.40		
Reserva mantenimiento activo circulante, capitalizada en el curso del ejercicio	" 14.546.000.00	" 22.436.073.40	" 22.599.917.12
			$ 167.327.115.45

Cuentas de orden:

Depositantes de valores en garantía	$ 120.000.00	
Depositantes de valores en custodia	" 39.937.26	
Valores depositados en garantía	" 9.096.700.00	
Valores depositados en custodia	" 350.349.84	
Capital autorizado	" 148.060.800.00	
Terceros por compromisos de compras	" 7.616.994.59	
Acciones a entregar	" 2.289.300.00	" 167.574.081.69
		$ 334.901.197.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

PERDIDAS —

Retribuciones personales y cargas sociales	$ 17.145.164.64
Gastos de administración	" 1.778.622.59
Gastos de ventas	" 2.397.979.99
Propaganda	" 1.496.236.03
Cargas impositivas	" 7.980.654.73
Gastos financieros	" 2.314.097.73
Amortizaciones	" 4.961.793.78
	$ 38.074.549.49
Utilidad del ejercicio	" 36.982.073.40
	$ 75.056.622.89

GANANCIAS —

Productos Eternit, accesorios, etc.	$ 58.720.179.55
Rendimientos financieros, descuentos, ajustes varios	" 16.336.443.34
Cuenta nueva	$ 75.056.622.89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 36.982.073.40
Utilidad del ejercicio anterior		" 163.843.72
		$ 37.145.917.12
Reserva estatutaria	$ 1.849.103.67	
Directorio	" 3.513.296.98	
Comisión Fiscal	" 585.549.50	
Dividendo	" 12.282.704.00	
Reserva mantenimiento cap[illegible]culante	" 14.546.000.00	
Fondo de previsión	" 4.077.568.00	" 36.804.222.15
Cuenta nueva		$ 341.694.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fs. 463 a fs. 467 inclusive, del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1964.

$ 11.790.00. — 1|pub. — 261.

INDARE S. A.

(Inscripción N.o 2922)

Sarandí 342

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

A C T I V O

Maquinarias y herramientas	$	1.388.347.02
Edificios y construcciones	"	762.332.77
Autos y camiones		1.00
Muebles y útiles		29.944.21
Embarcaciones	"	89.071.84
Material rodante y vías	"	323.771.54
Instalaciones	"	301.737.74
Inmuebles	"	1.613.511.68
Materiales y repuestos	"	2.315.563.87
Combustibles y lubricantes	"	364.297.59
Explosivos	"	66.323.78
Talleres	"	2.530.309.25
Materiales en yacimientos	"	2.130.857.40
Caja	"	121.278.42
Bancos	"	889.416.08
Deudores en cuenta corriente	"	5.488.057.89
Depósitos en garantía	"	96.837.28
Acciones	"	6.000.00
Títulos	"	281.68
Derechos a reembolsar	"	10.483.32
Impuesto pagado por anticipado	"	46.457.25
Operaciones en trámite.	"	349.430.87
Gastos de organización	"	1.00
	$	19.924.313.48

P A S I V O

Capital realizado	$	4.600.000.00
Fondo de reserva legal	"	113.004.53
Fondo despidos	"	720.000.00
Fondo seguros	"	95.000.00
Fondo de previsión	"	53.461.23
Fondo renovación equipos	"	400.000.00
Reserva fondo revaluaciones	"	2.924.105.83
Acreedores varios	"	725.334.35
Cuentas a pagar	"	5.335.228.33
Premios de seguros		504.224.55
Dividendos a pagar	"	545.000.00
	$	16.015.358.82
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	"	2.104.340.84
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	1.804.613.82
	$	19.924.313.48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

D E B E —

Amortizaciones	$	10.386.84
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	"	697.698.48
Licencias	"	2.883.52
Retroactividad sueldos y jornales	"	102.239.20
Aportes Caja de Jubilaciones sobre sueldos	"	159.987.53
Asignaciones Familiares	"	47.362.92
Aportes jubilatorios sobre fictos Directorio	"	50.882.00
Reserva licencia	"	138.490.95
Reserva aguinaldo	"	62.477.13
Reserva leyes sociales sobre licencia y aguinaldo	"	61.468.33
Hogar Constituído	"	20.235.70
Ley N.o 13.283 (Chaseima)	"	151.515.84
Seguros	"	27.818.34
Gastos de conservación	"	197.638.96
Honorarios	"	33.600.00
Impuestos y contribuciones	"	1.043.834.45
Gastos bancarios	"	16.995.92
Alquileres	"	55.095.00
Gastos varios	"	432.102.16
Energía eléctrica	"	1.271.640.53
Conservación poblaciones	"	143.535.76
	$	4.727.889.56
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	"	2.104.340.84
	$	6.832.230.40

H A B E R —

Ventas y trabajos realizados	$	6.798.005.20
Producidos varios	"	32.737.14
Intereses	"	1.488.06
	$	6.832.230.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Retribución al Directorio y Síndico	$	230.000.00
Fondo de reserva legal	"	42.087.00
Premio estímulo al personal	"	71.000.00
Cuenta nueva	"	1.761.153.84
	$	2.104.340.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 17, 18 y 19 del libro Copiador Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1964 con el N.o 8379 al f.o 347 del libro respectivo N.o 14.

$ 3.270.00. — 1|pub. — 385.

PASSEGGI S. A.

(Inscripción N.o 14.087)

Colonia 2020

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO —

Circulante:			
Disponible:			
Caja		$ 11.000.00	
Bancos		" 4.907.526.97	
Acciones y valores		" 85.759.25	$ 5.004.286.22
Realizable:			
Existencias:			
Aceite	$ 191.112.67		
Automóviles	" 3.515.467.87		
Mercaderías	" 13.682.309.61		
Nafta	" 9.936.50	$ 17.398.826.65	
Deudores varios	$ 9.700.403.91		
Deudores documentados	" 1.068.936.27		
Depósito previo y consignaciones	" 1.983.568.29		
	$ 12.752.908.47		
Menos: Reserva para amortizaciones	" 544.735.89		
	$ 12.208.172.58		
Deudores especiales, etc.	" 2.674.998.33	" 14.883.170.91	" 32.281.997.56
Fijo:			
Inmuebles:			
Padrón N.o 21.308	$ 1.313.768.78		
Padrón N.o 117.894	" 569.857.75		
Solar La Paloma	" 2.100.00		
	$ 1.885.726.53		
Menos: Reserva para amortizaciones	" 1.885.723.53	" 3.00	
Material de Servicio:			
Autos de servicio	$ 60.802.65		
Instalaciones	" 421.844.69		
Máquinas y herramientas	" 678.211.28		
Muebles y útiles	" 387.882.09		
	$ 1.548.740.71		
Menos: Reserva para amortizaciones	" 1.548.739.71	" 1.00	" 4.00
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 55.583.65		
Llave	" 350.000.00		
	$ 405.583.65		
Menos: Reserva para amortizaciones	" 405.581.65	" 2.00	
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		" 50.000.00	" 50.002.00
			$ 37.336.289.78

PASIVO —

Exigible a corto plazo:

Acreedores varios	$ 5.584.923.58		
Acreedores especiales	" 4.414.626.03		
Acreedores del exterior	" 1.826.708.75		
Adelantos para compra unidades	" 7.073.938.83	$ 18.900.197.19	

Transitorio:

Intereses a vencer	"	7.902.66

No Exigible:

Capital integrado	$ 5.000.000.00	
Fondo reserva estatutaria	" 409.734.80	
Fondo estabilización dividendo	" 743.051.25	
Reserva para equipos productivos	" 188.114.68	
Reserva facultativa	" 3.696.605.41	
Reserva reavalúo Activo Ley 12.595	" 400.000.00	" 10.437.506.14

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	" 50.000.00
Utilidad	" 7.940.683.79
	$ 37.336.289.78

BALANCE DE RESULTADOS

(Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período: 1.o de setiembre de 1966 al 31 de agosto de 1967)

DEBITO —

Gastos generales	$ 10.924.376.78
Descuentos	" 1.223.647.00
Servicio de garantía	" 620.022.67
Patentes e impuestos	" 5.567.784.55
Amortizaciones	" 402.690.09
Utilidad del ejercicio	" 7.940.683.79
	$ 26.679.204.88

CREDITO —

Utilidad por venta de mercaderías y unidades	$ 25.233.029.21
Utilidad por mano de obra	" 1.446.175.67
	$ 26.679.204.88

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 47 de los estatutos)

Utilidad del ejercicio	$ 7.940.683.79
	$ 7.940.683.79
Impuestos del ejercicio a pagar	$ 530.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante Ley N.o 13.586, Art. 31	" 5.865.008.00
A reserva legal	" 77.283.79
A reserva facultativa	" 1.468.392.00
	$ 7.940.683.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 108, 109, 110 y 111 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 260 al f.o 293 del libro respectivo.

$ 10.080.00. — 1|pub. — 51.

GARSAL S. A.

(Inscripción N.o 32.797)

Avda. Brasil 2446 P. 1

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1967

A C T I V O

Banco Popular del Uruguay:		
Saldo a la fecha	$	12.084.46
Deudores varios:		
Luisa Salvo	"	25[illegible].60
Impuestos a vencer:		
Contribución Inmobiliaria del próximo ejercicio	"	10.551.10
Propiedades raíces:		
Los inmuebles cuya relación se encuentra a fos. 2 y 3 de este libro	"	38.984.30
Pérdidas y Ganancias:		
Las pérdidas de ejercicios anteriores según detalle f.o 33 de este libro	"	3[illegible].[illegible]84.30
Acciones en garantía:		
Depositado por los señores Directores, ver folio 9	"	15.000.00
Caja:		
Saldo	"	56.958.86
	$	329.344.31

P A S I V O

Capital autorizado	$	500.000.00		
A deducir:				
Capital a emitir	"	249.600.00	$	250.400.00
Fondo de reserva:				
Saldo			"	42.255.61
Impuestos a pagar por los siguientes impuestos pendientes:				
Contribución Inmobiliaria	$	8.876.41		
Impuestos a los arrendamientos	"	1.011.60	"	9.888.01
Pérdidas y Ganancias:				
Las ganancias del ejercicio			"	11.800.69
Depositantes de acciones en garantía:				
Las relacionadas a folio 9			"	15.000.00
			$	329.344.31

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1966|1967

I N G R E S O S —		
Arrendamientos	$	48.456.00
	$	48.456.00
E G R E S O S —		
Gastos generales	$	36.655.31
Ganancias del ejercicio	"	11.800.69
	$	48.456.00

Las precedentes utilidades serán acreditadas al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 25 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36|37 del libro de Inventario, rubricado el 30 de noviembre de 1965.

$ 4.590.00. — 1|pub. — 353.